FIRMADO POR
LA ALCALDESA
ISABEL MARIA TORNERO RESTOY
20/01/2021

FIRMADO POR
EL/LA SECRETARIO/A
MARIA CARMEN RODRIGUEZ MORENO
20/01/2021

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE PLENO DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE BARGAS (TOLEDO), CELEBRADA EL DIA 2 DE DICIEMBRE DE 2020

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Bargas, siendo las veinte horas del día 2 de diciembre de 2020, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dª Isabel María Tornero Restoy, se reúne el Ayuntamiento Pleno, con la asistencia de los Sres. Concejales:

LISTA DE ASISTENTES

GRUPO MUNICIPAL PSOE
ISABEL MARIA TORNERO RESTOY
FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ JIMENEZ
SONIA ALONSO PANTOJA
ISIDRO HERNANDEZ PERLINES
ANA MARÍA MAQUEDA MARTÍN-GRANDE
ALFREDO HERNANDEZ BENITO
MARIA DEL CARMEN DEL CASTILLO NOMBELA
MARIA DEL ROSARIO GARCIA VILLALUENGA
MARIA DOLORES GOMEZ GARCIA
VICTOR SANCHEZ SALCEDO

GRUPO MUNICIPAL PP

FRANCISCO JAVIER HERRERO POYATO
CRISTIAN HUMBERTO PAZ PAZ
MONICA RONCO BARGUEÑO
MARTA ALVAREZ RODRIGUEZ

GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS

LUIS MEROÑO ALONSO
DAVID CORTES JORGE

Secretaria
CARMEN RODRIGUEZ MORENO

LISTA DE NO ASISTENTES

RUBEN HERNANDEZ VILLASEVIL. GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS

Comienza la sesión con el primer punto del **ORDEN DEL DIA**

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2020.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta pregunta si hay alguna objeción al acta de la sesión celebrada el día 26 de octubre de 2020.

Toma la palabra el **SR. MEROÑO, Portavoz del Grupo Municipal Cs** para puntualizar: Sí, en la página 33 se dice que Izquierda Unida vota en contra de la moción y no, no había concejal de Izquierda Unida, y además dice que se rechaza la moción de Ciudadanos cuando la moción era del PP.

FIRMADO POR
LA ALCALDESA
ISABEL MARIA TORNERO RESTOY
20/01/2021

Tras la intervención producida, y conocido el borrador citado anteriormente, el Ayuntamiento Pleno, por UNANIMIDAD de los DIECISEIS miembros Corporativos presentes **ACUERDA:**

UNICO.- Aprobar el borrador de la sesión celebrada el día 26 de octubre de 2020, con las correcciones apuntadas, ordenándose la trascripción al Libro de actas, según lo dispuesto en el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre.

FIRMADO POR
EL/LA SECRETARIO/A
MARIA CARMEN RODRIGUEZ MORENO
20/01/2021

2.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD PARA EL EJERCICIO 2021.

Por parte de la Sra. Presidenta se pone de manifiesto el contenido del siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Contratación, Patrimonio, Agricultura y Promoción Industrial celebrada el día 24 de noviembre de 2020 que se trascribe literalmente:

"PUNTO PRIMERO.- PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD PARA EL EJERCICIO 2021

Por parte del Sr. Presidente se explica el contenido de la propuesta que se trascribe a continuación.

Expte.: 622314A.
Objeto: Presupuesto General 2021.
Asunto: Propuesta a Pleno.

PROPUESTA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN

El Ayuntamiento Pleno, basándose en los siguientes **FUNDAMENTOS:**

1. Lo dispuesto en la legislación específica de Régimen Local, así como en la legislación estatal de carácter básico o complementario, en materia presupuestaria.
2. El Expediente de Presupuesto General de la Entidad para el año 2021.
3. Las Bases de Ejecución del Presupuesto y los Anexos y demás documentación complementaria señalados en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
4. La Plantilla Presupuestaria del Personal para el Ejercicio 2021.
5. Los objetivos establecidos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, así como el acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020 y la apreciación en relación a dicho acuerdo realizada por el Congreso de los Diputados con fecha 20 de octubre de 2020.
6. La Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2019, aprobado por la Alcaldía el 10 de marzo de 2020 y el estado de ejecución de presupuestaria a fecha 10 de noviembre de 2020.
7. El Marco presupuestario para el periodo 2019-2021 y las Líneas Fundamentales del Presupuesto para el 2021, aprobados por la Alcaldía y remitido al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en cumplimiento de lo establecido en la Orden Ministerial HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF.
8. El Informe emitido por la Intervención Municipal, con fecha 13 de noviembre de 2020.

9. El dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda.

Adopta los siguientes A C U E R D O S:

1. Aprobar inicialmente el Expediente de **Presupuesto General de la Entidad para el año 2021,** por un importe total de **Ingresos** de **8.820.796,61 euros** y un por importe total de **Gastos** de **8.819.642,61 euros, con un superávit presupuestario de 1.154,00 euros,** cuyo desglose por capítulos y programas es el siguiente**:**

A) RESUMEN POR CAPITULOS:

ESTADO DE GASTOS

CONCEPTO GASTOS	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2019	LIQUIDACION 2019	PRESUPUESTO 2020	LIQUIDACIÓN 2020 AVANCE A 10/11/2020	PROYECTO PRESUPUESTO 2021	DIFERENCIA ABSOLUTA (2021-2020)	DIFERENCIA RELATIVA (%)	PESO S/ GASTO TOTAL	PESO S/ OP. CTE. Y OP. CAPITAL
A. OPERACIONES NO FINANCIERAS (CAP. 1 al 7)										
CAPITULO I	GASTOS DE PERSONAL	3.714.422,22	3.764.329,67	4.178.396,23	2.695.224,24	4.222.732,00	44.335,77	1,06%	47,88%	54,39%
CAPITULO II	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERV	2.552.290,00	2.732.142,32	3.001.540,00	1.779.146,19	3.250.110,00	248.570,00	8,28%	36,85%	41,86%
CAPITULO III	GASTOS FINANCIEROS	6.100,00	8.532,12	16.600,00	4.212,91	8.600,00	-8.000,00	-48,19%	0,10%	0,11%
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	280.482,60	230.960,49	271.093,06	181.706,51	282.495,38	11.402,32	4,21%	3,20%	3,64%
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	6.553.294,82	6.735.964,60	7.467.629,29	4.660.289,85	7.763.937,38	296.308,09	3,97%	88,03%	100,00%
CAPITULO VI	INVERSIONES REALES	333.000,00	447.682,94	1.716.848,24	762.870,69	1.038.705,23	-678.143,01	-39,50%	11,78%	99,05%
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10.000,00	0,00	10.000,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00%	0,11%	0,95%
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	343.000,00	447.682,94	1.726.848,24	762.870,69	1.048.705,23	-678.143,01	-39,27%	11,89%	100,00%
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	6.896.294,82	7.183.647,54	9.194.477,53	5.423.160,54	8.812.642,61	-381.834,92	-4,15%	99,92%	100,00%
B. OPERACIONES FINANCIERAS (CAP. 8 y 9)										
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	7.000,00	6.800,00	7.000,00	4.200,00	7.000,00	0,00	0,00%	0,08%	100,00%
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	7.000,00	6.800,00	7.000,00	4.200,00	7.000,00	0,00	0,00%	0,08%	100,00%
TOTAL	PRESUPUESTO DE GASTOS	6.903.294,82	7.190.447,54	9.201.477,53	5.427.360,54	8.819.642,61	-381.834,92	-4,15%	100,00%	100,00%

ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO INGRESOS	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2019	LIQUIDACION 2019	PRESUPUESTO 2020	LIQUIDACIÓN 2020 AVANCE A 10/11/2020	PROYECTO PRESUPUESTO 2021	DIFERENCIA ABSOLUTA (2021-2020)	DIFERENCIA RELATIVA (%)	PESO S/ INGRESOS TOTAL	PESO S/ OP. CTE. Y OP. CAPITAL
A. OPERACIONES NO FINANCIERAS (CAP. 1al 7)										
CAPITULO I	IMPUESTOS DIRECTOS	3.043.310,00	2.829.090,63	3.069.300,00	2.743.616,31	2.858.100,00	-211.200,00	-6,88%	32,40%	36,52%
CAPITULO II	IMPUESTOS INDIRECTOS	174.100,00	946.301,49	379.100,00	1.508.825,95	314.100,00	-65.000,00	-17,15%	3,56%	4,01%
CAPITULO III	TASAS Y OTROS INGRESOS	2.132.937,00	2.692.442,41	2.233.300,00	2.264.078,62	2.193.400,00	-39.900,00	-1,79%	24,87%	28,03%
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.394.377,60	2.691.407,92	2.384.376,95	1.903.807,24	2.453.489,38	69.112,43	2,90%	27,81%	31,35%
CAPITULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	9.100,00	4.334,90	6.502,00	3.199,33	6.502,00	0,00	0,00%	0,07%	0,08%
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	7.753.824,60	9.163.577,35	8.072.578,95	8.423.527,45	7.825.591,38	-246.987,57	-3,06%	88,72%	100,00%
CAPITULO VI	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	67.000,00	181.003,47	67.500,00	19.000,00	67.500,00	0,00	0,00%	0,77%	100,00%
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	67.000,00	181.003,47	67.500,00	19.000,00	67.500,00	0,00	0,00%	0,77%	100,00%
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	7.820.824,60	9.344.580,82	8.140.078,95	8.442.527,45	7.893.091,38	-246.987,57	-3,03%	89,48%	100,00%
B. OPERACIONES FINANCIERAS (CAP. 8 y 9)										
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	3.000,00	6.800,00	7.000,00	4.810,00	7.000,00	0,00	0,00%	0,08%	0,75%
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	1.250.000,00	0,00	920.705,23	-329.294,77	0,00%	10,44%	99,25%
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	3.000,00	6.800,00	1.257.000,00	4.810,00	927.705,23	-329.294,77	-26,20%	10,52%	100,00%
TOTAL	PRESUPUESTO DE INGRESOS	7.823.824,60	9.351.380,82	9.397.078,95	8.447.337,45	8.820.796,61	-576.282,34	-6,13%	100,00%	100,00%

B) RESUMEN POR PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DE GASTOS:

PROGRAMA GASTO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2019	LIQUIDACION 2019	PRESUPUESTO 2020	AVANCE LIQUID. 2020 (10-11-2020)	PRESUPUESTO 2021	DIFERENCIA ABSOLUTA	DIFERENCIA RELATIVA (%)	PESO ESPECIFICO
0110	DEUDA PUBLICA	0,00	0,00	8.000,00	0,00	0,00	-8.000,00	-100,00%	0,00%
TOTAL AREA 0	**DEUDA PUBLICA**	**0,00**	**0,00**	**8.000,00**	**0,00**	**0,00**	**-8.000,00**	**-100,00%**	**0,00%**
1320	POLICIA LOCAL	564.797,07	551.407,59	587.151,09	383.736,40	635.850,00	48.698,91	8,29%	7,21%
1350	PROTECCION CIVIL	17.600,00	16.801,81	16.200,00	8.873,99	17.200,00	1.000,00	6,17%	0,20%
1510	URBANISMO	258.822,36	244.551,22	346.138,56	187.282,93	515.780,00	169.641,44	49,01%	5,85%
1532	PAVIMENTACION VIAS PUBLICAS	222.980,56	458.930,07	241.285,41	395.336,54	264.270,00	22.984,59	9,53%	3,00%
1600	ALCANTARILLADO	95.000,00	139.705,37	92.500,00	18.019,99	87.500,00	-5.000,00	-5,41%	0,99%
1601	DEPURACION AGUAS RESIDUALES	340.500,00	313.993,39	340.500,00	197.337,95	332.500,00	-8.000,00	-2,35%	3,77%
1602	BINESTAR COMUNITARIO	0,00	0,00	47.231,64	0,00	47.655,00	423,36	0,90%	0,54%
1610	ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCION DE AGUA	452.875,10	619.674,36	488.653,82	403.403,51	511.950,00	23.296,18	4,77%	5,80%
1621	RECOGIDA DE RESIDUOS	185.000,00	213.251,33	227.000,00	170.550,33	254.000,00	27.000,00	11,89%	2,88%
1622	GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS	40.000,00	38.234,70	40.000,00	29.986,14	37.000,00	-3.000,00	-7,50%	0,42%
1623	TRATAMIENTO DE RESIDUOS	115.000,00	125.353,37	130.000,00	100.908,77	135.000,00	5.000,00	3,85%	1,53%
1630	LIMPIEZA VIARIA	93.000,00	159.187,65	185.000,00	189.945,85	231.000,00	46.000,00	24,86%	2,62%
1640	CEMENTERIO	57.214,30	48.200,13	102.241,41	65.254,88	62.880,00	-39.361,41	-38,50%	0,71%
1650	ALUMBRADO PUBLICO	213.080,18	220.019,55	234.923,23	162.903,15	226.750,00	-8.173,23	-3,48%	2,57%
1710	PARQUES Y JARDINES	255.958,07	224.504,09	305.795,85	168.182,31	309.550,00	3.754,15	1,23%	3,51%
1720	MEDIO AMBIENTE	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
TOTAL AREA 1	**SERVICIOS PUBLICOS BASICOS**	**2.914.827,64**	**3.376.814,63**	**3.384.621,01**	**2.481.722,74**	**3.668.885,00**	**284.263,99**	**8,40%**	**41,60%**
2310	ADMON. DIRECCION Y SERVICIOS GRALES. BIENESTAR SOCIAL	180.468,67	173.249,90	224.667,00	145.522,41	235.100,00	10.433,00	4,64%	2,67%
2311	CENTRO DE DIA DE MAYORES	239.341,06	227.830,24	325.349,10	165.247,33	298.890,00	-26.459,10	-8,13%	3,39%
2313	CENTRO ATENCION A LA MUJER	117.127,60	129.730,05	133.885,38	110.491,48	138.335,38	4.450,00	3,32%	1,57%
2316	AYUDA A DOMICILIO	136.020,39	129.634,73	140.739,78	88.875,57	145.470,00	4.730,22	3,36%	1,65%
2317	TALLER OCUPACIONAL	86.033,99	81.362,70	106.957,34	62.055,96	507.415,00	400.457,66	374,41%	5,75%
2410	PLANES DE EMPLEO	228.850,00	293.721,20	228.850,00	133.805,17	228.850,00	0,00	0,00%	2,59%
2411	ESCUELA TALLER	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
TOTAL AREA 2	**ACTUACIONES PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL**	**987.841,71**	**1.035.528,82**	**1.160.448,60**	**705.997,92**	**1.554.060,38**	**393.611,78**	**33,92%**	**17,62%**
3110	PROTECCION DE LA SALUBRIDAD PUBLICA	0,00	0,00	6.000,00	1.650,00	46.000,00	40.000,00	666,67%	0,52%
3250	APOYO AL FUNC. Y MANTEN. COLEGIOS PUBLICOS	118.302,44	118.015,75	133.146,40	85.407,12	134.580,00	1.433,60	1,08%	1,53%
3251	CENTRO ATENCION A LA INFANCIA	285.819,37	320.091,78	297.900,00	206.494,06	302.400,00	4.500,00	1,51%	3,43%
3252	EDUCACION DE ADULTOS	12.390,00	7.358,47	12.260,00	5.680,25	12.260,00	0,00	0,00%	0,14%
3300	ADMINISTRACION GRAL DE LA CULTURA	169.003,45	131.349,39	184.844,99	95.795,73	22.700,00	-162.144,99	-87,72%	0,26%
3321	BIBLIOTECA PUBLICA	40.116,62	38.743,84	74.479,38	32.064,95	183.480,00	109.000,62	146,35%	2,08%
3322	ARCHIVOS	39.949,47	36.955,17	41.301,34	27.070,82	75.170,00	33.868,66	82,00%	0,85%
3330	TEATRO	35.300,00	24.386,93	32.000,00	6.459,61	41.680,00	9.680,00	30,25%	0,47%
3340	PROMOCION Y EDUCACION MUSICAL	20.700,00	12.383,82	36.500,00	5.088,60	32.000,00	-4.500,00	-12,33%	0,36%
3370	SERVICIOS PARA LA JUVENTUD	39.188,34	37.239,00	41.523,73	25.980,96	43.410,00	1.886,27	4,54%	0,49%
3380	FESTEJOS POPULARES	163.900,00	208.287,84	204.900,00	39.786,13	204.900,00	0,00	0,00%	2,32%
3400	ADMON. DIRECCION SERVICIOS GENERALES DEPORTIVOS	119.375,76	124.846,85	124.783,66	79.420,97	127.170,00	2.386,34	1,91%	1,44%
3410	ESCUELAS Y EVENTOS DEPORTIVOS	161.350,00	162.901,27	167.700,00	94.546,35	167.700,00	0,00	0,00%	1,90%
3420	INSTALACIONES DEPORTIVAS	55.240,00	99.501,69	72.150,00	34.336,01	77.150,00	5.000,00	6,93%	0,87%
TOTAL AREA 3	**PRODUCCION BIENES PUBLICOS CARÁCTER PREFERENTE**	**1.260.635,45**	**1.322.061,80**	**1.429.489,50**	**739.781,56**	**1.470.600,00**	**41.110,50**	**2,88%**	**16,67%**
4320	TURISMO	4.500,00	1.585,52	7.900,00	1.355,20	7.900,00	0,00	0,00%	0,09%
4330	DESARROLLO EMPRESARIAL	22.000,00	0,00	0,00	11.630,00	0,00	0,00	#¡DIV/0!	0,00%
4412	OTRO TRANSPORTE DE VIAJEROS	10.000,00	6.293,77	10.000,00	3.900,76	10.000,00	0,00	0,00%	0,11%
4540	CAMINOS VECINALES	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00%	0,03%
4930	OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR	2.000,00	0,00	400,00	0,00	400,00	0,00	0,00%	0,00%
TOTAL AREA 4	**ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONOMICO**	**41.500,00**	**7.879,29**	**21.300,00**	**16.885,96**	**21.300,00**	**0,00**	**0,00%**	**0,24%**
9120	ORGANOS DE GOBIERNO	171.224,90	200.654,82	246.033,55	177.910,57	246.591,00	557,45	0,23%	2,80%
9200	DIRECCION Y SERV. GENERALES DE LA ADMINISTRACION	389.700,65	456.433,96	439.435,68	277.552,07	458.932,00	19.496,32	4,44%	5,20%
9290	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS	78.500,00	25.128,99	140.700,00	100.537,20	54.000,00	-86.700,00	-61,62%	0,61%
9310	PLANIFI. ECONOMICA CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD	201.914,79	188.022,91	226.276,74	159.255,78	228.512,00	2.235,26	0,99%	2,59%
9320	GESTION Y RECAUDACION	189.761,74	190.302,57	200.007,92	58.252,51	229.770,00	29.762,08	14,88%	2,61%
9331	EDIFICIOS DE USO MULTIPLE Y SOLARES MUNICIPALES	571.549,34	311.417,56	1.825.823,24	649.065,30	765.170,23	-1.060.653,01	-58,09%	8,68%
9340	GESTION DE LA DEUDA Y LA TESORERÍA	95.838,60	76.202,19	119.341,29	69.500,20	121.822,00	2.480,71	2,08%	1,38%
TOTAL AREA 9	**ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL**	**1.698.490,02**	**1.448.163,00**	**3.197.618,42**	**1.492.073,63**	**2.104.797,23**	**-1.092.821,19**	**-34,18%**	**23,86%**
TOTAL	**PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS**	**6.903.294,82**	**7.190.447,54**	**9.201.477,53**	**5.436.461,81**	**8.819.642,61**	**-381.834,92**	**-4,15%**	**100,00%**

FIRMADO POR
LA ALCALDESA
ISABEL MARIA TORNERO RESTOY
20/01/2021

FIRMADO POR
EL/LA SECRETARIO/A
MARIA CARMEN RODRIGUEZ MORENO
20/01/2021

2. Aprobar el **Anexo de Inversiones** para el año 2021 por importe total de **1.038.705,23 euros,** conforme al siguiente detalle:

ANEXO DE INVERSIONES

PROYECTOS DE GASTOS					FUENTES DE FINANCIACION			TOTAL
PARTIDA	DENOMINACION	TOTAL	CODIGO	DETALLE	CONCEPTO	AGENTE	IMPORTE	
1510	**URBANISMO**	**235.000,00**						
60103	PLANEAMIENTO URBANISTICO	200.000,00	2021.2.1510.001		913.00	Préstamo	200.000,00	
637.00	PROYECTOS COMPLEJOS	35.000,00	2021.4.1510.002	Redacción de proyectos complejos		Recursos ordinarios del Ayuntamiento	35.000,00	**235.000,00**
1710	**PARQUES Y JARDINES**	**1.500,00**						
625.00	MOBILIARIO Y ENSERES	1.500,00	2021.4.1710.003	Adquisición de bancos, papeleras y similares.		Recursos ordinarios del Ayuntamiento	1.500,00	**1.500,00**
2317	**CENTRO OCUPACIONAL**	**400.000,00**						
622.00	EDIFICIO CENTRO OCUPACIONAL	400.000,00	2021.2.2317.004	Construcción nuevo Centro Ocupacional	913.00	Préstamo	400.000,00	**400.000,00**
9200	**DIRECCION Y SERVICIOS GRLS DE LA ADMO**	**14.000,00**						
636.00	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	14.000,00	2021.4.9200.005	Adquisición equipos informáticos Serv. Grls.		Recursos ordinarios del Ayuntamiento	14.000,00	**14.000,00**
9331	**EDIFICIOS MUNICIPALES USO MULTIPLE**	**388.205,23**						
622.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	388.205,23	2016.2.9331.007	Construcción edificio Centro Cívico	761.30	Diputación Plan Provincial 2021	67.500,00	**388.205,23**
					913.00	Préstamo	320.705,23	
	TOTALES	**1.038.705,23**						**1.038.705,23**

3. Aprobar las **Bases de Ejecución del Presupuesto** General de la Entidad para el ejercicio 2021.

4. Aprobar la **Plantilla Presupuestaria y las Tablas Retributivas del Personal de la Entidad** para el año 2021, que consta en el expediente de Presupuestos, consolidándose el incremento retributivo del 2% establecido en la Resolución de 22 de marzo de 2018, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el II Acuerdo Gobierno-Sindicatos para la mejora del empleo público y las condiciones de trabajo. Se contempla en presupuesto una subida del 0,9% para 2021, que previsiblemente será de aplicación a partir del próximo 1 de enero de 2021.

5. Exponer al público el acto de aprobación inicial del Expediente durante un plazo de 15 días hábiles, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

6.- El Expediente se considerará definitivamente aprobado si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales."

(…)

Tras las intervenciones producidas al respecto, y a la vista de la propuesta formulada, los Sres. Concejales asistentes por CINCO votos a favor (PSOE y Cs) y UNA abstención (PP) acuerdan:

PRIMERO.- Informar favorablemente la propuesta.
SEGUNDO.- Que se someta a acuerdo de Pleno la aprobación de dicha propuesta.

Tras las intervenciones producidas al respecto, el Ayuntamiento Pleno, por DOCE votos a favor (PSOE y Cs) y CUATRO en contra (PP), **ACUERDA**:

1. Aprobar inicialmente el Expediente de **Presupuesto General de la Entidad para el año 2021,** por un importe total de **Ingresos** de **8.820.796,61 euros** y un por importe total de **Gastos** de **8.819.642,61 euros, con un superávit presupuestario de 1.154,00 euros,** cuyo desglose por capítulos y programas es el siguiente**:**

FIRMADO POR
LA ALCALDESA
ISABEL MARIA TORNERO RESTOY
20/01/2021

FIRMADO POR
EL/LA SECRETARIO/A
MARIA CARMEN RODRIGUEZ MORENO
20/01/2021

A) RESUMEN POR CAPITULOS:

ESTADO DE GASTOS

CONCEPTO GASTOS	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2019	LIQUIDACION 2019	PRESUPUESTO 2020	LIQUIDACIÓN 2020 AVANCE A 10/11/2020	PROYECTO PRESUPUESTO 2021	DIFERENCIA ABSOLUTA (2021-2020)	DIFERENCIA RELATIVA (%)	PESO S/ GASTO TOTAL	PESO S/ OP. CTE. Y OP. CAPITAL
A. OPERACIONES NO FINANCIERAS (CAP. 1 al 7)										
CAPITULO I	GASTOS DE PERSONAL	3.714.422,22	3.764.329,67	4.178.396,23	2.695.224,24	4.222.732,00	44.335,77	1,06%	47,88%	54,39%
CAPITULO II	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERV	2.552.290,00	2.732.142,32	3.001.540,00	1.779.146,19	3.250.110,00	248.570,00	8,28%	36,85%	41,86%
CAPITULO III	GASTOS FINANCIEROS	6.100,00	8.532,12	16.600,00	4.212,91	8.600,00	-8.000,00	-48,19%	0,10%	0,11%
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	280.482,60	230.960,49	271.093,06	181.706,51	282.495,38	11.402,32	4,21%	3,20%	3,64%
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	6.553.294,82	6.735.964,60	7.467.629,29	4.660.289,85	7.763.937,38	296.308,09	3,97%	88,03%	100,00%
CAPITULO VI	INVERSIONES REALES	333.000,00	447.682,94	1.716.848,24	762.870,69	1.038.705,23	-678.143,01	-39,50%	11,78%	99,05%
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10.000,00	0,00	10.000,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00%	0,11%	0,95%
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	343.000,00	447.682,94	1.726.848,24	762.870,69	1.048.705,23	-678.143,01	-39,27%	11,89%	100,00%
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	6.896.294,82	7.183.647,54	9.194.477,53	5.423.160,54	8.812.642,61	-381.834,92	-4,15%	99,92%	100,00%
B. OPERACIONES FINANCIERAS (CAP. 8 y 9)										
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	7.000,00	6.800,00	7.000,00	4.200,00	7.000,00	0,00	0,00%	0,08%	100,00%
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	7.000,00	6.800,00	7.000,00	4.200,00	7.000,00	0,00	0,00%	0,08%	100,00%
TOTAL	PRESUPUESTO DE GASTOS	6.903.294,82	7.190.447,54	9.201.477,53	5.427.360,54	8.819.642,61	-381.834,92	-4,15%	100,00%	100,00%

ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO INGRESOS	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2019	LIQUIDACION 2019	PRESUPUESTO 2020	LIQUIDACIÓN 2020 AVANCE A 10/11/2020	PROYECTO PRESUPUESTO 2021	DIFERENCIA ABSOLUTA (2021-2020)	DIFERENCIA RELATIVA (%)	PESO S/ INGRESOS TOTAL	PESO S/ OP. CTE. Y OP. CAPITAL
A. OPERACIONES NO FINANCIERAS (CAP. 1al 7)										
CAPITULO I	IMPUESTOS DIRECTOS	3.043.310,00	2.829.090,63	3.069.300,00	2.743.616,31	2.858.100,00	-211.200,00	-6,88%	32,40%	36,52%
CAPITULO II	IMPUESTOS INDIRECTOS	174.100,00	946.301,49	379.100,00	1.508.825,95	314.100,00	-65.000,00	-17,15%	3,56%	4,01%
CAPITULO III	TASAS Y OTROS INGRESOS	2.132.937,00	2.692.442,41	2.233.300,00	2.264.078,62	2.193.400,00	-39.900,00	-1,79%	24,87%	28,03%
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.394.377,60	2.691.407,92	2.384.376,95	1.903.807,24	2.453.489,38	69.112,43	2,90%	27,81%	31,35%
CAPITULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	9.100,00	4.334,90	6.502,00	3.199,33	6.502,00	0,00	0,00%	0,07%	0,08%
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	7.753.824,60	9.163.577,35	8.072.578,95	8.423.527,45	7.825.591,38	-246.987,57	-3,06%	88,72%	100,00%
CAPITULO VI	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	67.000,00	181.003,47	67.500,00	19.000,00	67.500,00	0,00	0,00%	0,77%	100,00%
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	67.000,00	181.003,47	67.500,00	19.000,00	67.500,00	0,00	0,00%	0,77%	100,00%
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	7.820.824,60	9.344.580,82	8.140.078,95	8.442.527,45	7.893.091,38	-246.987,57	-3,03%	89,48%	100,00%
B. OPERACIONES FINANCIERAS (CAP. 8 y 9)										
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	3.000,00	6.800,00	7.000,00	4.810,00	7.000,00	0,00	0,00%	0,08%	0,75%
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	1.250.000,00	0,00	920.705,23	-329.294,77	0,00%	10,44%	99,25%
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	3.000,00	6.800,00	1.257.000,00	4.810,00	927.705,23	-329.294,77	-26,20%	10,52%	100,00%
TOTAL	PRESUPUESTO DE INGRESOS	7.823.824,60	9.351.380,82	9.397.078,95	8.447.337,45	8.820.796,61	-576.282,34	-6,13%	100,00%	100,00%

B) RESUMEN POR PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DE GASTOS:

PROGRAMA GASTO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2019	LIQUIDACION 2019	PRESUPUESTO 2020	AVANCE LIQUID. 2020 (10-11-2020)	PRESUPUESTO 2021	DIFERENCIA ABSOLUTA	DIFERENCIA RELATIVA (%)	PESO ESPECIFICO
0110	DEUDA PUBLICA	0,00	0,00	8.000,00	0,00	0,00	-8.000,00	-100,00%	0,00%
TOTAL AREA 0	**DEUDA PUBLICA**	**0,00**	**0,00**	**8.000,00**	**0,00**	**0,00**	**-8.000,00**	**-100,00%**	**0,00%**
1320	POLICIA LOCAL	564.797,07	551.407,59	587.151,09	383.736,40	635.850,00	48.698,91	8,29%	7,21%
1350	PROTECCION CIVIL	17.600,00	16.801,81	16.200,00	8.873,99	17.200,00	1.000,00	6,17%	0,20%
1510	URBANISMO	258.822,36	244.551,22	346.138,56	187.282,93	515.780,00	169.641,44	49,01%	5,85%
1532	PAVIMENTACION VIAS PUBLICAS	222.980,56	458.930,07	241.285,41	395.336,54	264.270,00	22.984,59	9,53%	3,00%
1600	ALCANTARILLADO	95.000,00	139.705,37	92.500,00	18.019,99	87.500,00	-5.000,00	-5,41%	0,99%
1601	DEPURACION AGUAS RESIDUALES	340.500,00	313.993,39	340.500,00	197.337,95	332.500,00	-8.000,00	-2,35%	3,77%
1602	BINESTAR COMUNITARIO	0,00	0,00	47.231,64	0,00	47.655,00	423,36	0,90%	0,54%
1610	ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCION DE AGUA	452.875,10	619.674,36	488.653,82	403.403,51	511.950,00	23.296,18	4,77%	5,80%
1621	RECOGIDA DE RESIDUOS	185.000,00	213.251,33	227.000,00	170.550,33	254.000,00	27.000,00	11,89%	2,88%
1622	GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS	40.000,00	38.234,70	40.000,00	29.986,14	37.000,00	-3.000,00	-7,50%	0,42%
1623	TRATAMIENTO DE RESIDUOS	115.000,00	125.353,37	130.000,00	100.908,77	135.000,00	5.000,00	3,85%	1,53%
1630	LIMPIEZA VIARIA	93.000,00	159.187,65	185.000,00	189.945,85	231.000,00	46.000,00	24,86%	2,62%
1640	CEMENTERIO	57.214,30	48.200,13	102.241,41	65.254,88	62.880,00	-39.361,41	-38,50%	0,71%
1650	ALUMBRADO PUBLICO	213.080,18	220.019,55	234.923,23	162.903,15	226.750,00	-8.173,23	-3,48%	2,57%
1710	PARQUES Y JARDINES	255.958,07	224.504,09	305.795,85	168.182,31	309.550,00	3.754,15	1,23%	3,51%
1720	MEDIO AMBIENTE	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
TOTAL AREA 1	**SERVICIOS PUBLICOS BASICOS**	**2.914.827,64**	**3.376.814,63**	**3.384.621,01**	**2.481.722,74**	**3.668.885,00**	**284.263,99**	**8,40%**	**41,60%**
2310	ADMON. DIRECCION Y SERVICIOS GRALES. BIENESTAR SOCIAL	180.468,67	173.249,90	224.667,00	145.522,41	235.100,00	10.433,00	4,64%	2,67%
2311	CENTRO DE DIA DE MAYORES	239.341,06	227.830,24	325.349,10	165.247,33	298.890,00	-26.459,10	-8,13%	3,39%
2313	CENTRO ATENCION A LA MUJER	117.127,60	129.730,05	133.885,38	110.491,48	138.335,38	4.450,00	3,32%	1,57%
2316	AYUDA A DOMICILIO	136.020,39	129.634,73	140.739,78	88.875,57	145.470,00	4.730,22	3,36%	1,65%
2317	TALLER OCUPACIONAL	86.033,99	81.362,70	106.957,34	62.055,96	507.415,00	400.457,66	374,41%	5,75%
2410	PLANES DE EMPLEO	228.850,00	293.721,20	228.850,00	133.805,17	228.850,00	0,00	0,00%	2,59%
2411	ESCUELA TALLER	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
TOTAL AREA 2	**ACTUACIONES PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL**	**987.841,71**	**1.035.528,82**	**1.160.448,60**	**705.997,92**	**1.554.060,38**	**393.611,78**	**33,92%**	**17,62%**
3110	PROTECCION DE LA SALUBRIDAD PUBLICA	0,00	0,00	6.000,00	1.650,00	46.000,00	40.000,00	666,67%	0,52%
3250	APOYO AL FUNC. Y MANTEN. COLEGIOS PUBLICOS	118.302,44	118.015,75	133.146,40	85.407,12	134.580,00	1.433,60	1,08%	1,53%
3251	CENTRO ATENCION A LA INFANCIA	285.819,37	320.091,78	297.900,00	206.494,06	302.400,00	4.500,00	1,51%	3,43%
3252	EDUCACION DE ADULTOS	12.390,00	7.358,47	12.260,00	5.680,25	12.260,00	0,00	0,00%	0,14%
3300	ADMINISTRACION GRAL DE LA CULTURA	169.003,45	131.349,39	184.844,99	95.795,73	22.700,00	-162.144,99	-87,72%	0,26%
3321	BIBLIOTECA PUBLICA	40.116,62	38.743,84	74.479,38	32.064,95	183.480,00	109.000,62	146,35%	2,08%
3322	ARCHIVOS	39.949,47	36.955,17	41.301,34	27.070,82	75.170,00	33.868,66	82,00%	0,85%
3330	TEATRO	35.300,00	24.386,93	32.000,00	6.459,61	41.680,00	9.680,00	30,25%	0,47%
3340	PROMOCION Y EDUCACION MUSICAL	20.700,00	12.383,82	36.500,00	5.088,60	32.000,00	-4.500,00	-12,33%	0,36%
3370	SERVICIOS PARA LA JUVENTUD	39.188,34	37.239,00	41.523,73	25.980,96	43.410,00	1.886,27	4,54%	0,49%
3380	FESTEJOS POPULARES	163.900,00	208.287,84	204.900,00	39.786,13	204.900,00	0,00	0,00%	2,32%
3400	ADMON. DIRECCION SERVICIOS GENERALES DEPORTIVOS	119.375,76	124.846,85	124.783,66	79.420,97	127.170,00	2.386,34	1,91%	1,44%
3410	ESCUELAS Y EVENTOS DEPORTIVOS	161.350,00	162.901,27	167.700,00	94.546,35	167.700,00	0,00	0,00%	1,90%
3420	INSTALACIONES DEPORTIVAS	55.240,00	99.501,69	72.150,00	34.336,01	77.150,00	5.000,00	6,93%	0,87%
TOTAL AREA 3	**PRODUCCION BIENES PUBLICOS CARÁCTER PREFERENTE**	**1.260.635,45**	**1.322.061,80**	**1.429.489,50**	**739.781,56**	**1.470.600,00**	**41.110,50**	**2,88%**	**16,67%**
4320	TURISMO	4.500,00	1.585,52	7.900,00	1.355,20	7.900,00	0,00	0,00%	0,09%
4330	DESARROLLO EMPRESARIAL	22.000,00	0,00	0,00	11.630,00	0,00	0,00	#¡DIV/0!	0,00%
4412	OTRO TRANSPORTE DE VIAJEROS	10.000,00	6.293,77	10.000,00	3.900,76	10.000,00	0,00	0,00%	0,11%
4540	CAMINOS VECINALES	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00%	0,03%
4930	OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR	2.000,00	0,00	400,00	0,00	400,00	0,00	0,00%	0,00%
TOTAL AREA 4	**ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONOMICO**	**41.500,00**	**7.879,29**	**21.300,00**	**16.885,96**	**21.300,00**	**0,00**	**0,00%**	**0,24%**
9120	ORGANOS DE GOBIERNO	171.224,90	200.654,82	246.033,55	177.910,57	246.591,00	557,45	0,23%	2,80%
9200	DIRECCION Y SERV. GENERALES DE LA ADMINISTRACION	389.700,65	456.433,96	439.435,68	277.552,07	458.932,00	19.496,32	4,44%	5,20%
9290	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS	78.500,00	25.128,99	140.700,00	100.537,20	54.000,00	-86.700,00	-61,62%	0,61%
9310	PLANIFI. ECONOMICA CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD	201.914,79	188.022,91	226.276,74	159.255,78	228.512,00	2.235,26	0,99%	2,59%
9320	GESTION Y RECAUDACION	189.761,74	190.302,57	200.007,92	58.252,51	229.770,00	29.762,08	14,88%	2,61%
9331	EDIFICIOS DE USO MULTIPLE Y SOLARES MUNICIPALES	571.549,34	311.417,56	1.825.823,24	649.065,30	765.170,23	-1.060.653,01	-58,09%	8,68%
9340	GESTION DE LA DEUDA Y LA TESORERÍA	95.838,60	76.202,19	119.341,29	69.500,20	121.822,00	2.480,71	2,08%	1,38%
TOTAL AREA 9	**ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL**	**1.698.490,02**	**1.448.163,00**	**3.197.618,42**	**1.492.073,63**	**2.104.797,23**	**-1.092.821,19**	**-34,18%**	**23,86%**
TOTAL	**PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS**	**6.903.294,82**	**7.190.447,54**	**9.201.477,53**	**5.436.461,81**	**8.819.642,61**	**-381.834,92**	**-4,15%**	**100,00%**

FIRMADO POR
LA ALCALDESA
ISABEL MARIA TORNERO RESTOY
20/01/2021

FIRMADO POR
EL/LA SECRETARIO/A
MARIA CARMEN RODRIGUEZ MORENO
20/01/2021

2. Aprobar el **Anexo de Inversiones** para el año 2021 por importe total de **1.038.705,23 euros,** conforme al siguiente detalle:

ANEXO DE INVERSIONES

PROYECTOS DE GASTOS					FUENTES DE FINANCIACION			TOTAL
PARTIDA	DENOMINACION	TOTAL	CODIGO	DETALLE	CONCEPTO	AGENTE	IMPORTE	
1510	**URBANISMO**	**235.000,00**						
60103	PLANEAMIENTO URBANISTICO	200.000,00	2021.2.1510.001		913.00	Préstamo	200.000,00	
637.00	PROYECTOS COMPLEJOS	35.000,00	2021.4.1510.002	Redacción de proyectos complejos		Recursos ordinarios del Ayuntamiento	35.000,00	**235.000,00**
1710	**PARQUES Y JARDINES**	**1.500,00**						
625.00	MOBILIARIO Y ENSERES	1.500,00	2021.4.1710.003	Adquisición de bancos, papeleras y similares.		Recursos ordinarios del Ayuntamiento	1.500,00	**1.500,00**
2317	**CENTRO OCUPACIONAL**	**400.000,00**						
622.00	EDIFICIO CENTRO OCUPACIONAL	400.000,00	2021.2.2317.004	Construcción nuevo Centro Ocupacional	913.00	Préstamo	400.000,00	**400.000,00**
9200	**DIRECCION Y SERVICIOS GRLS DE LA ADMO**	**14.000,00**						
636.00	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	14.000,00	2021.4.9200.005	Adquisición equipos informáticos Serv. Grls.		Recursos ordinarios del Ayuntamiento	14.000,00	**14.000,00**
9331	**EDIFICIOS MUNICIPALES USO MULTIPLE**	**388.205,23**						
622.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	388.205,23	2016.2.9331.007	Construcción edificio Centro Cívico	761.30	Diputación Plan Provincial 2021	67.500,00	**388.205,23**
					913.00	Préstamo	320.705,23	
	TOTALES	**1.038.705,23**						**1.038.705,23**

3. Aprobar las **Bases de Ejecución del Presupuesto** General de la Entidad para el ejercicio 2021.

4. Aprobar la **Plantilla Presupuestaria y las Tablas Retributivas del Personal de la Entidad** para el año 2021, que consta en el expediente de Presupuestos, consolidándose el incremento retributivo del 2% establecido en la Resolución de 22 de marzo de 2018, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el II Acuerdo Gobierno-Sindicatos para la mejora del empleo público y las condiciones de trabajo. Se contempla en presupuesto una subida del 0,9% para 2021, que previsiblemente será de aplicación a partir del próximo 1 de enero de 2021.

5. Exponer al público el acto de aprobación inicial del Expediente durante un plazo de 15 días hábiles, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

6.- El Expediente se considerará definitivamente aprobado si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

A continuación, se transcriben literalmente las intervenciones producidas en este punto del orden del día.

En primer lugar, toma la palabra la **SRA. MAQUEDA, Concejala del Grupo Municipal PSOE** para manifestar lo siguiente: Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Buenas tardes. Bueno, en cuanto a estos presupuestos, cuestiones relevantes que queremos destacar son tres cuestiones generales. Hablamos de unos presupuestos que son equilibrados, que son sociales y que reducen la presión fiscal. Nuestros ingresos superan ligeramente los gastos, no presentamos desequilibrio presupuestario, y el presupuesto de ingresos para 2021 se eleva a un total de 8.820.796,61 euros. Mantenemos el endeudamiento cero, el saneamiento financiero del ayuntamiento, y tenemos un remanente apreciable que obedece al levantamiento de las reglas fiscales y que nos va a permitir en 2021 aumentar las inversiones de manera significativa. ¿Por qué decimos que los presupuestos también son unos presupuestos sociales? Porque mantenemos el empleo, los planes de empleo, y vamos a aumentar las ayudas a los colectivos más desfavorecidos, vamos a mantener el trabajo y vamos a realizar las inversiones necesarias para mejorar la vida de Bargas y de sus vecinos y vecinas. Este presupuesto para este ejercicio se presenta con un superávit inicial por un importe de 1.154 euros, y los gastos que se ha precisado presupuestar han sido analizados con el máximo rigor tratando de ajustarse a los ingresos previstos para el próximo año, que proceden de tributos, precios y demás transferencias corrientes y de capital de otras Administraciones,

con el fin de poder atender nuestras obligaciones con nuestros proveedores y contratistas en los plazos reglamentarios, que son como hemos venido haciendo hasta ahora. Se han modificado además las principales ordenanzas fiscales, estableciendo una reducción de los tipos impositivos, aumentando y estableciendo algunas bonificaciones de carácter social y medioambiental, con las que se espera aliviar la presión fiscal de Bargas ante esta difícil situación económica derivada de la crisis sanitaria producida por la COVID-19 ¿Por qué decimos que estos presupuestos reducen la presión fiscal? Los objetivos de este presupuesto son, como hemos dicho anteriormente, el mantenimiento y mejora de los servicios públicos, mantener el trabajo del ayuntamiento, fomentar el empleo, apoyar el gasto social e impulsar la eficiencia energética, así como dar un impulso a la Administración electrónica. Y, bueno, sería un poco lo que quería decir sobre los presupuestos. Muchas gracias.

Interviene el **SR. MEROÑO, Portavoz del Grupo Municipal Cs:** Muchas gracias, Sra. Presidenta. Más allá del discurso que yo creo que todos los años va a ser el mismo, normalmente esos presupuestos municipales o regionales suelen ser los más sociales de la historia, y es un poco el discurso ¿no? También a ese discurso yo puedo añadir: los presupuestos en general, no son los que mi grupo hubiese diseñado seguramente para este año 2021 que afrontamos, pero sí es cierto, y tenemos que reconocer, que en parte ya contienen algunas de las cosas que desde mi grupo hemos trabajado, como puede ser en reducciones fiscales, que vinieron a propuesta, muchos de ellos, del Equipo de Gobierno, reconocemos que en Comisión pudimos debatir, por ejemplo, alguna de las rebajas, alguna propuesta de hacer alguna mejora en rebajas se contempló por parte del Equipo de Gobierno, cosa que agradecemos, entonces en parte esa reducción fiscal pues tiene una pequeña parte de aportación de mi grupo, por tanto lo agradecemos y creemos que es muy positivo porque desde mi grupo creemos que esa reducción fiscal va a ser muy importante, y más en los tiempos que corremos, este 2021, que no sabemos cómo va a ser. Por otro lado, ya en la primera Comisión que tuvimos, de las dos que hemos tenido, nosotros hicimos cuatro propuestas de mejora, que las repetiré aquí, en su momento pedimos la cobertura de las plazas pendientes de Policía; reconozco también aquí, nuestro cálculo era cubrir las dos plazas de Policía que faltaban por cubrir, pero solamente había una pendiente por cubrir, entonces esa petición que traíamos nosotros se ve cumplida, sabemos que vamos muy justos, nuestra petición, tanto en Comisión como en algún otro momento es cubrir ese cupo que la propia Federación de Municipios establece, que dicen que el ideal es un agente por casi 167 habitantes. En nuestro caso, un municipio como Bargas, además con la extensión que tiene con núcleos separados, el cálculo que tendría que tener está entre 17 y 18, y estamos actualmente en 15. Entonces, se cubren esas 15 plazas, y la petición que hacíamos en Comisión, y también repetimos aquí, está fuera de presupuestos, pero arrancar un poco el debate en este 2021 y ver la posibilidad de ampliar al menos la relación de puestos de trabajo, aunque no se pueden cubrir, porque hay que cumplir la tasa de reposición, que para la Policía es un 115%, pero tener ya creada esa tabla y en cuanto se pueda, tampoco sabemos las circunstancias de cada año, a lo mejor se puede cubrir teniendo ya una relación de puestos de trabajo adaptada con 17 plazas. Por otro lado, también pedíamos que se contemplase algo que pedíamos al inicio de legislatura el Grupo Municipal de Ciudadanos, y luego también el Partido Popular, que era ver la posibilidad de establecer una línea, líneas en el caso del Partido Popular, de autobuses para el instituto, inicialmente. Eso es algo que propusimos y ahí ha quedado encima de la mesa. También pedíamos, hay un fondo que se genera en estos presupuestos, y lo vemos muy positivamente, nosotros le llamamos fondo COVID, no tiene esa definición ni ese es el nombre, que está dotado con 49.000 euros, si no me equivoco, y una petición que hacíamos era iniciar este 2021 con una cantidad mayor, duplicándolo a 100.000 euros. Es cierto que como hemos tenido que hacer, por desgracia, este año, con lo que tenemos, podemos hacer movimientos de crédito, siempre hay posibilidad de mover crédito, pero creíamos interesante arrancar directamente con esa bolsa que luego siempre se puede devolver, como en otra partida con otra necesidad, si Dios quiere y no hace falta utilizarla. Por último, como obra pública que nosotros hemos propuesto, está empezar a solucionar el problema que tenemos, hay muchos problemas en el municipio, pero por ser específicos, traíamos uno que era el de la conducción de agua que discurre por la calle Pardo hacia abajo, que sabemos que son tuberías viejas, en fibrocemento, problemas de presión, no puede haber mucha presión porque puede reventar, podemos tener micro-fugas de agua, con el coste añadido que tiene. Eso, evidentemente, lo hemos trasladado, por ejemplo, el tema de esa obra, creemos que es importante, presupuestariamente es cierto que no tendría cabida, pero sí creemos que para la adición del crédito extraordinario que se podía incorporar más adelante al estar liberados del techo de gasto, creo que se podrá afrontar y es la cuarta propuesta que traíamos. Por lo demás, nos gustaría que algo de las propuestas además que traemos aquí, se pudieran ejecutar y creemos que además, sobre todo, en este 2021, en algún momento de este 2020 hemos y se nos ha pedido, a las fuerzas políticas, esa unidad, porque como sabemos, el COVID

realmente no tiene ideología, y cuando hablamos de la salud de las personas, y del empleo, salvar familias, salvar empleos, es importante, nosotros somos la oposición, pero también creemos que es importante tener cierta unidad o estar más centrados en solucionar problemas. Entonces, por un lado, hay que tener, por parte de la oposición, creo que tenemos que ser un poco más negociadores, como no puede ser de otra manera, y, por otro lado, por parte de los Equipos de Gobierno de todos los sitios, un poco más dadivosos a la hora de poder ofrecer y poder negociar. Yo creo que entre todos, con lo que puede aportar cada grupo, podemos mejorar mucho los presupuestos, confío, y también es una petición, que a lo largo de 2021 también intentemos mantener esa cierta unidad a la hora de tomar ciertas decisiones que sean de calado para afrontar el COVID, y también, por la parte de mi grupo, pues como siempre, mano tendida para afrontarlo juntos. Muchas gracias.

A continuación, el **SR. HERRERO, Portavoz del Grupo Municipal PP** expone: Muchas gracias. Bueno, después de haber escuchado a la portavoz del Partido Socialista, bueno, pues decirla que creemos que no son acertadas sus reflexiones. Consideramos que los presupuestos que se presentan hoy no son acordes a la situación actual, creemos que se han omitido algunas necesidades que demandan los vecinos de Bargas y que desde el Partido Popular llevamos todo el año poniendo de relieve con las mociones que vamos presentando. Se ha hablado de una reducción de las ordenanzas fiscales, es una reducción exigua, es una centésima, un centésimo de punto, eso a la gente sobre todo que tiene un local de cara al público pues es como poner una tirita en una hemorragia en la yugular, poco le va a salvar. Nosotros propusimos una rebaja fiscal más ambiciosa, sobre todo enfocada a los autónomos del municipio de Bargas, todo aquel que ha visto cómo sus ingresos se han reducido drásticamente y, sin embargo, los impuestos han seguido creciendo, como se ha visto en los presupuestos generales del Estado, que para el año que viene encima le van a suponer un aumento de hasta 24 euros al mes a los autónomos de este país, en los presupuestos generales de 2021 aprobados por el PSOE y el partido de Podemos. Por lo tanto, creo que se podía haber sido mucho más generoso, mucho más teniendo en cuenta que hoy en día se ha flexibilizado el cumplimiento de la regla del gasto y la ley de estabilidad presupuestaria ha quedado en suspenso, afortunadamente, y se podía tener un poquito más de margen a la hora de haber acometido algunas reformas y haber ayudado a la gente que realmente lo necesita. Por lo tanto, creemos que estos presupuestos no responden a la situación social actual en el municipio de Bargas. En cuanto a las propuestas que hicimos nosotros, quiero repetirlas, las que comenté en la Comisión en su día, eran seis propuestas que no se han tenido en cuenta. Pretendíamos que del fondo COVID, ese que llama fondo COVID Luis, pedíamos un aumento de 50.000 euros para realizar tests y cribaje masivo de los vecinos de Bargas para detectar positivos asintomáticos, en otros municipios de otras comunidades autónomas y de esta se han hecho este tipo de actuaciones impulsadas por los municipios, dada la falta de actuación por parte de las autoridades sanitarias, y han demostrado muchos resultados y se han traducido en menos positivos y al final en vidas que se han salvado. En segundo lugar, proponíamos una ruta escolar que cuantificábamos en 19.008 euros al año, lo presenté desglosado por meses en función del número de días lectivos, y considerando que al día el coste de un minibús es de 96 euros/día para cubrir la ruta escolar de las urbanizaciones y de la parte más alejada del municipio del Instituto Julio Verne. Esto ya lo hemos pedido en reiteradas ocasiones o lo hemos dicho en mociones durante todo el año, al igual que el compañero del Grupo Ciudadanos. En tercer lugar, habíamos pedido que se dotara con 15.000 euros, en concepto de obras y servicios, para un estudio y una auditoría de la red de alcantarillado, porque hemos recibido denuncias de vecinos de la calle del Agua, porque cada vez que hay una tormenta, hay una avenida de agua grande, pues se colapsa la conducción y rebosa en las aguas fecales que corren por toda la calle abajo. Entonces consideramos que antes de hacer ninguna obra, habría que hacer un estudio serio y poner de manifiesto si la red de alcantarillado y de saneamiento se ha quedado obsoleta. Por lo tanto, cuantificábamos en 15.000 euros un contrato menor para poder acometer esta obra. En cuarto lugar, y también en relación con la moción que traemos al Pleno hoy, queríamos que se presupuestara para el año que viene la adquisición de filtros HEPA y de medidores de CO_2 necesarios para complementar la necesaria renovación del aire en la escuela infantil municipal Gloria Fuertes, también llegar al colegio Santísimo Cristo de la Sala, al colegio Pintor Tomás Camarero de Las Perdices y al colegio Madre de la Vida, y también, si la Junta no se hace cargo, de las aulas del Instituto Julio Verne. En quinto lugar, pedíamos que se contemplara una partida presupuestaria en caso de que la Junta tenga a bien iniciar el necesario centro de salud que lleva prometido desde el año 2007. Y en sexto y último lugar, habíamos solicitado, y en relación con lo que he dicho al principio de mi exposición, queríamos unas ayudas para el pequeño comercio, todos los locales regentados por autónomos, no cuantifiqué en el día de la Comisión la ayuda, pero considero que para paliar un poco todo el pago de impuestos del año, pues unos 3.500 euros anuales, para todos y cada uno de los locales o autónomos

que han visto limitada o anulada su actividad comercial durante casi todo el año. Eso en cuanto a las propuestas, y luego, también quería hacer algunas o por lo menos una observación en cuanto al presupuesto. Me parece que un presupuesto de 8,8 millones de euros es un presupuesto importante y creo que nosotros no podemos estar de acuerdo con que un 54% del presupuesto se vaya a gastos de personal, a capítulo 1, y que el Ayuntamiento de Bargas sea la mayor empresa del municipio. No tenemos un polígono industrial, no tenemos industria, no tenemos ningún centro de trabajo más que el ayuntamiento. Hay cien personas trabajando en el ayuntamiento entre laborales y funcionarios, que consumen un 54% del presupuesto. Consideramos que se debía ser más eficiente en la gestión, ahorrar gastos de personal y poder dar mejores servicios y mejores infraestructuras al municipio de Bargas. Por todo esto, vamos a votar en contra al presupuesto 2021.

El **SR. HERNÁNDEZ PERLINES, Concejal del Grupo Municipal PSOE** interviene para decir: Muchas gracias, Sra. Alcaldesa, muchas gracias a todos por su exposición que han hecho, de los comentarios en relación con los presupuestos. Por ir desgranando con las cuestiones que están presentando. Yo creo que lo que ha dicho la portavoz socialista de lo que son las calificaciones del presupuesto son absolutamente correctas y perfectamente ajustables, y perfectamente además cuantificables y comparables, con cualquier presupuesto de otras Administraciones, y especialmente de otros ayuntamientos. Por las cuestiones que ha estado indicando el portavoz de Ciudadanos: yo creo que nosotros claramente hemos buscado, y ha sido una cuestión que yo personalmente he planteado, el hecho de tratar de buscar puntos de encuentro. Es evidente que nos diferencian muchas cuestiones, pero es evidente que hay puntos de encuentro. Y sobre el mecanismo de diálogo se pueden encontrar puntos en común. Satisfacción plena de todos, imposible. Le aseguro que los más insatisfechos son los concejales del Grupo Socialista, que a todos les he recortado. ¿O no, Sr. Poyatos? Un buen político es una persona que pone goma de borrar en los impuestos y lápiz en los impuestos. Un buen político es el que pone goma de borrar en los gastos y lápiz en los gastos. Pero eso de hacer la política aquel que lo que hace es lápiz, muy grande, para los gastos, y goma de borrar para los impuestos, y además que se elimine el déficit, mire, chacho, discúlpeme la palabra coloquial, ni en el maná, ni en el maná, sencillamente no existe, hay que elegir, y hay que tomar decisiones. Y decisiones coherentes y serias, eso se hace muchas veces dialogando. Claro que hay una reducción de la presión fiscal, pero no solamente la que ha dicho usted, hay una reducción del 40% del IBI para los autónomos, de bonificación. Hay una bonificación del 40% del impuesto de actividades económicas, para las empresas afectadas por el COVID, hay una reducción muy sustancial de la tasa de basuras para los autónomos y para las tiendas. Madrid, reducción del IBI, 25%, compare, compare. Por lo tanto, el esfuerzo que hace el ayuntamiento o, mejor dicho, la propuesta de este presupuesto, para reducción de la presión fiscal, no es baladí. Por cierto, y agradezco el apoyo del Grupo Socialista…, perdón, del grupo de Ciudadanos, que en esa propuesta, negociando aumentamos, la propuesta inicial del Grupo Socialista era menor, negociando pues aumentamos, vemos la capacidad que tenemos y automáticamente… El 40%. Dígame algún ayuntamiento que tenga más nivel de bonificación en esos impuestos. ¿Para quién? Para los autónomos, para los pequeños comercios, para la hostelería. Eso está en del presupuesto de 2021, no solamente una reducción del 0,1%, que, por cierto, todos los años la hemos hecho, todos los años la hemos hecho. Evidentemente, hay muchas más cuestiones que las que aparecen aquí. Yo entiendo muchas veces las cuestiones que dicen desde el punto de vista…, de las cuestiones fiscales que plantea el Partido Popular. Mire, en el Gobierno de España, las mayores subidas fiscales que se han producido en la democracia las ha hecho el Partido Popular, cuando ha gobernado el Partido Popular. Lo hizo el Sr. Aznar estableciendo impuestos tan progresivos como el del consumo eléctrico, tan progresivos como el de la factura de los seguros, de las viviendas y de los coches, y ya no digo los que hizo el Sr. Rajoy, de los que todos nos acordamos. En campaña electoral, el Partido Popular baja los impuestos masivamente, cuando está en la oposición baja los impuestos masivamente, pero cuando gobierna es cuando le entran las cuentas, y entonces se da cuenta de lo que tiene que hacer. Las mayores subidas fiscales que se han producido en España las ha hecho el Partido Popular, así que si quiere, y cuando quiera, hacemos un debate sobre fiscalidad. Hombre, no en un Pleno, porque no tiene sentido, pero cuando quiera hacemos un debate sobre fiscalidad. Yo no soy de los que quiere subir los impuestos por subir los impuestos, ni bajarlos por bajarlos, simplemente en función de las posibilidades que hay que elegir, entre el gasto social necesario, gasto económico necesario, gasto público necesario de las capacidades fiscales que tienen los ayuntamientos. Y es lo que estamos haciendo aquí, bajamos el IBI una pequeña…, sobre el índice general hacemos una bonificación significativa, considerable, para los más afectados por el COVID, bajamos tasas y precios públicos para los más afectados por el COVID, eliminamos la tasa de las terrazas de los establecimientos hosteleros y eliminamos la tasa de los mercadillos, que son los más afectados por el

COVID. Eso es lo que está en el presupuesto que ustedes están planteando. Sobre cuestiones de gastos, insisto un poco en lo que dije antes, propuestas de gastos le aseguro que no han hecho ustedes lógicamente, y vamos, si miro, vamos, tremendo. Pero hay que ajustarse. Este presupuesto no presenta ningún elemento de déficit presupuestario, no acudimos a deuda, tenemos deuda cero. El Grupo Socialista de este ayuntamiento ha eliminado la deuda de este ayuntamiento, y lo seguimos manteniendo la deuda de este ayuntamiento, y espero seguir haciéndolo. Espero seguir haciéndolo, salvo algún cataclismo, creo que lo podemos conseguir. Por tanto, esto también tenerlo en cuenta. Hombre, me alegra, Sr. Poyatos, que habla usted afortunadamente de la eliminación de las reglas fiscales, porque a otros Plenos que ha habido aquí sobre presupuestos y otras cuestiones, vamos, me echaba un poco la bronca de que no mantenía la regla de gasto. Y era…, parecía que estaba todo muy mal, porque no cumplía, por una miajita, la regla del gasto, teniendo desde el momento cero un nivel de tesorería impresionante. Bueno, pues si usted considera que efectivamente no hay que sujetarse a las reglas fiscales, y afortunadamente lo dice, pues vale, de acuerdo, no hay un mecanismo de reglas fiscales. Las reglas fiscales hay que establecerlas dependiendo de la situación de coyuntura. Y sobre todo la situación de coyuntura económica y social. Y en este momento de crisis hay que tener una situación de reglas fiscales absolutamente relajadas. Ya veremos para el año que viene si afortunadamente nos hace falta tener reglas fiscales, y lo digo así, afortunadamente, porque significará que estamos en situación de recuperación económica. El tiempo dirá lo que sea, pero bienvenido en todo caso a un sentido común en materia de estas cuestiones. Luego estamos hablando del tema de Policía y tal. La dotación de una plaza de policía es el único incremento de gasto de personal que tiene este ayuntamiento este año. Tenemos todavía que estar sujetos a la tasa de reposición, y eso nos limita sustancialmente a las cuestiones. Veremos otros años cómo está esa situación de tasa de reposición y qué capacidad podremos tener en ese sentido. Yo no puedo aventurar en este momento si otros años hay que incrementar policía u otros servicios que también están muy ajustados. Ya veremos. En cualquier caso, me alegra que coincidamos, que coincidamos plenamente, el hecho de que podamos dotar de un policía en el ayuntamiento que, efectivamente, es necesario. Efectivamente es necesario y efectivamente era prioritario. Sobre los autobuses, la línea de autobuses, yo creo que estamos ahí en una buena dirección para encauzar el tema. Lo podemos hacer y el presupuesto haremos todo lo que sea necesario para encauzarla en esa dirección y poder incluirlo perfectamente en esa dirección, para poder resolver ese problema que existe y resolverle con lógica. Y permíteme que utilice la expresión, con un cierto aumento de sentido común. Ese tipo de cosas. Sobre fondo COVID que han planteado los dos. Nosotros en este presupuesto, el presupuesto inicial parte de un fondo COVID de 40.000 euros, que es en lo que creemos que inicialmente podemos hacer. Como saben este año, el 2020, todo lo que hemos gastado para atender las necesidades que corresponden al ayuntamiento en esta materia ha tenido que ser detrayendo recursos y créditos de otras partidas, especialmente festejos y no solamente festejos. Lo que es evidente es que la atención que tenga que prestar el ayuntamiento en esta materia de la pandemia es prioritaria, absolutamente prioritaria, y ustedes conocen perfectamente mi compromiso, dicho en la Comisión, que, por cierto, en general se han retirado las cuestiones que se han dicho en la Comisión, mi compromiso, he dicho en la Comisión, de que si es necesario más recursos de 40.000 euros, que es lo que está previsto, les ponemos. ¿Cómo? A escote, como suele decirse coloquialmente. Se cogen las partidas menos prioritarias y se quitan, a este concejal le toca tanto, a esta concejala le toca tanto… Porque es absolutamente prioritario, y si por las razones que fueren, fuera necesario establecer un mecanismo de test que no hace prácticamente ningún movimiento masivo, pues lo hacemos. Esto es prioritario, pero no hagamos las cosas sencillamente porque hay que hacerlas, son cosas distintas. Por lo tanto, ese fondo COVID está ahí previsto, es la cantidad razonable que hemos considerado teniendo en cuenta la incidencia del COVID durante este ejercicio 2020, esperemos que para el 2020 nos sobre, esperemos, deseo que nos sobre. Pero si por la razón que fuera hace falta, insisto, y lo saben todos los concejales, y todos los concejales a escote, y se aumenta lo que sea necesario en esa materia. El tema que estamos hablando de actuaciones, ya en inversiones importantes, la conducción de la calle Pardo. Por supuesto, de acuerdo con ello. Veremos en el crédito extraordinario que tendremos que establecer una vez cerrado el ejercicio, en la medida que no tenemos las reglas fiscales, no nos consten las reglas fiscales tenemos un remanente de tesorería genérico de tesorería muy apreciable, en el que una parte ya está en este presupuesto, otra parte ha sido, como sabe su señoría, vamos, señora concejala, permítame que le hable así, sabe perfectamente pues está incluido en el crédito extraordinario generado hace unos meses, y nos queda todavía otra capacidad que tendremos que hacerla. Coincidimos plenamente en que una de las actuaciones que tenemos que hacer es resolver la situación de la calle Pardo, que por ahora lo que tenemos es una amenaza, pero que hay que resolverla, hay que resolverla. Y de la misma manera que se lo digo a usted, se lo digo también al Sr. Poyatos, en la Comisión, el tema del alcantarillado. Tenemos, claro que tenemos idea

FIRMADO POR
LA ALCALDESA
ISABEL MARIA TORNERO RESTOY
20/01/2021

FIRMADO POR
EL/LA SECRETARIO/A
MARIA CARMEN RODRIGUEZ MORENO
20/01/2021

de mejorar el alcantarillado. Y alguna idea tenemos muy concreta también para tratar de introducir en ese crédito extraordinario. Yo, es más, yo también le dije al Sr. Poyatos en la Comisión, pon esto, pues vale, y yo también, y más cosas, y más cosas que nos hemos dejado en el tintero, muchísimas más. Lo que pasa que hay que priorizar y hay que elegir, y si usted quiere más gasto, no me diga que quiere menos ingresos. Y además no me diga que además no quiere deuda. Y, por favor, no me diga la reducción del capítulo 1. Un ayuntamiento es una entidad de servicios, de servicios a los ciudadanos. Y si me dice que hay que reducir el capítulo, dígame usted en qué servicio tenemos que quitar. Pero con nombres y apellidos. Dígame usted, quitamos policías, esto, quitamos el servicio de limpieza de las calles, esto, quitamos el servicio del medio ambiente, este, quitamos el servicio de las obras, el servicio de agua… Dígamelo, no me diga en genérico capítulo 1, por favor, porque si no es insuficiente. Insisto, las cuestiones son complicadas, pero muy simples, pero muy simples. Si usted quiere más gastos, y todo lo que hemos puesto son gastos, hacen falta más ingresos, y no venga con lo fácil de quitar el capítulo 1. Eso lo puede decir en otros sitios. Pero un ayuntamiento, que es un prestador de servicios, no. Bastante es que llevamos muchos años, muchos años con la plantilla congelada, debería saberlo, la plantilla congelada, este año dotamos esta plaza y el año pasado dotamos otra. Lo único que se ha incrementado, a menos desde que yo soy concejal. La austeridad que tiene este ayuntamiento en la prestación de servicios es considerable. Y acaso, si tiene que quitar del capítulo 1, con mucho gusto, haga una propuesta y lo vemos. Por mi parte nada más y muchas gracias.

Toma la palabra el **SR. MEROÑO** para exponer: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Isidro, Isidro y, bueno, el Grupo Socialista, por nuestra parte, tomamos la palabra de que…, y creemos que si podemos seguir en esta línea y como oposición, aparte de nuestra labor fiscalizadora, analizar toda la documentación, revisar cada cosa, echar cuentas, no solamente creemos desde Ciudadanos que es esa la única función de la oposición, sino que también es obligatorio, nosotros representamos a nuestros votantes y tenemos que poner sobre la mesa la demanda de nuestros votantes. Si teniendo esta posibilidad de poder seguir trabajando y, por lo menos, poder negociar, como bien recordabas, pues se pudo aumentar esa bonificación hasta el 40%, que vemos que fue muy positivo. Confiamos, sí, que en este 2021 podamos, empezando por el final, esta parte última de iniciar esas obras que de verdad son un peligro inminente, aunque seguramente tengamos problemas bajo tierra que desconocemos cuando abramos, pero poder arrancar con el crédito extraordinario esa calle Pardo, la palabra, la iniciativa, yo creo que va a ser algo muy importante, una de las obras importantes que hay que acometer en parte de infraestructuras. Policía, efectivamente, queda totalmente cubierto, la parte de transporte escolar, sé que se está trabajando en ello, me gustaría conocer más detalles y sabéis que por parte de nuestro Grupo Municipal es algo que creo que no sé si fue nuestra primera moción cuando entramos en este ayuntamiento, la del transporte escolar, es algo que también traemos por parte de nuestro grupo, que nos gustaría poder estar en eso y poder trabajar en ello, y el fondo COVID, efectivamente, ojalá no gastemos ni uno de esos 40.000 euros, no 49 que dije antes, estaba equivocado, ojalá no haga falta usarlos, el sentido común nos dice que lo vamos a tener que utilizar, pero contamos con que el Equipo de Gobierno pues también sea consciente de la realidad que estamos y cuente con esto como una Corporación, con las diferentes visiones, y se nos pueda preguntar también dónde aplicar gasto y poderlo incrementar como se ha hecho hasta ahora. Como decíamos, por nuestra parte, la mano tendida, por la parte de aportar, sin eliminar la parte fiscalizadora, así que agradecemos las explicaciones. Por nuestra parte votaremos a favor de los presupuestos con esas condiciones de esos compromisos que se pueden ejecutar, confiando que este 2021 pues las manos se estrechen y podamos sacar adelante seguro que el resto de los grupos también, tanto el Partido Popular como Izquierda Unida, podremos aportar mucho más, porque de las diferencias que tenemos podemos hacer realmente un Bargas mucho más…, mejor, un lugar mejor para vivir. Muchas gracias.

Seguidamente el **SR. HERRERO** manifiesta: Muchas gracias. Bueno, por contestar a Isidro, lo primero decirte, Isidro, que hay otras formas de hacer política, dice que no existe otra forma. No, sí que existe otra forma de hacer política, yo respeto la que tenéis en este ayuntamiento y la que tiene el Partido Socialista, pero no la comparto. Yo te pido el mismo respeto que yo te muestro a ti en todas mis intervenciones, o sea, la forma de hacer política del Partido Popular. Has hablado del Partido Popular cuando gobierna, que sube impuestos. Bueno, sube impuestos cuando llega porque tiene que tapar el agujero monumental que deja el Partido Socialista. Eso dicho por el propio Mariano Rajoy cuando se vio obligado a subir los impuestos porque le habían engañado, le habían engañado y tuvo que subir los impuestos. Es verdad, sí, los tuvo que subir, los tuvo que seguir para recuperar a España de la crisis, y lo consiguió. Luego también has hablado, ya que hablas de la forma de presupuestar del Partido Popular, de los impuestos, yo creo que es buen momento para hablar de eso, porque el Partido

Socialista está vendiendo España a trozos. Precisamente los presupuestos 2021 son la venta de España a los independentistas, a los etarras…

Interviene la **SRA. ALCALDESA:** A ver, por favor, cíñete al tema, pero te pido, por favor…

Responde el **SR. HERRERO:** Estoy contestando, se ha hablado del Partido Popular, de cómo ha subido impuestos Rajoy y Aznar, pues yo sí voy a hablar de cómo los sube Sánchez para contestar a los independentistas. Es quid pro quo.

Puntualiza la **SRA. ALCALDESA:** Me parece que hay que andar con respeto y no dejar caer cuestiones que se van más allá de lo que estamos debatiendo.

Argumenta el **SR. HERRERO:** Yo entiendo que estáis avergonzados del Partido Socialista que ha dejado Sánchez, lo entiendo, pero si citan a Rajoy, yo tendré que citar a Sánchez aquí, igualdad.

Replica la **SRA. ALCALDESA:** Lo único que te pido es que no se pierda el respeto, que estamos en este Pleno, te lo pido por favor.

Aduce el **SR. HERRERO:** Soy exquisito en el respeto…

Finaliza la **SRA. ALCALDESA** diciendo: Bueno… Eso deja mucho que desear. Bien, por favor, silencio, y continúa. (dirigiéndose al público) Haga usted el favor de guardar silencio, por favor, compórtese, que usted forma parte del público, por favor. Respete donde está.

Sigue el **SR. HERRERO** con su exposición: Continúo, continúo. El Partido Socialista está hablando de armonizar impuestos ahora, es la forma de decir que van a subir los impuestos. Entonces, yo creo que el Partido Socialista en este momento precisamente no es el más adecuado para dar lecciones a nadie, porque está vendiendo España a trozos. Y podemos dar datos, y no voy a perderme en las partidas presupuestarias que van a ir al País Vasco, y al cuartel de Loyola de San Sebastián ni otras cuantas cosas que se van a hacer para que en Moncloa siga Sánchez persiguiendo el gobierno. Eso es la realidad de este país, entonces no me hables de Rajoy ni de Aznar porque no…, en fin, luego también me hablas de la regla de gasto. La regla de gasto, yo soy defensor de la regla de gasto cuando España estaba como estaba, salvó a España de la crisis y la puso en su sitio. Y, de hecho, este ayuntamiento no tiene déficit porque se aplicó la ley de estabilidad presupuestaria del Sr. Montoro que tanto te gusta. Y cuando empezó la pandemia yo fui el primero, en el primer Pleno de marzo, que propuse una moción instando al Gobierno de España a relajar las reglas fiscales, porque esto no tiene parangón, hay que adaptarse a la coyuntura económica de cada momento. La regla de gasto cuando es, y además yo te he dicho y en alguna ocasión te he oído a ti también decir que estás de acuerdo con ese tipo de normas fiscales. Y yo estoy de acuerdo, y ahora estoy de acuerdo con que se quiten, yo lo propuse además en marzo, o sea que…, luego me tiras el órdago, que diga que qué capítulo 1 quito. Bueno, pues yo me comprometo, si gano las elecciones, a eliminar el personal eventual. Con cien funcionarios, o 32 funcionarios y 68 laborales creo que no necesitamos ningún personal laboral, o sea, eventual, perdón. Eliminar los eventuales. Y luego por qué no hablar de la reducción del sueldo de la Alcaldesa y los concejales, un 10%, yo propondría bajarme el sueldo un 10%. ¿Quieres más? Pues yo creo que con eso ya podríamos empezar a hablar de reducción de gasto de capítulo 1. Esas dos cuestiones: eliminación de eventuales y reducción de un 10% del sueldo de todos los concejales, empezando por la Sra. Alcaldesa. Entonces, pues se pueden hacer otras formas, la política se puede hacer de otras formas, y ajustando los gastos al momento y a la coyuntura. Esa es la propuesta que os hago. Y, bueno, pues poco más que decir, pero yo tampoco voy a seguir abundando en lo mismo, pero te pido, Isidro, que… y ahora ya solo faltaba que saques a Cospedal, como en todos los Plenos. Ya solo falta. Entonces… Aquí tenéis una doble vara de medir, cuando os interesa habláis de Cospedal y de Rajoy, y cuando no os interesa, que me calle porque hablo de Sánchez o de Page, entonces, esa es la cuestión, un poquito de equilibrio. Nada más.

Puntualiza la **SRA. ALCALDESA:** Muy bien, solo un inciso. Aquí se puede hablar absolutamente de todo el mundo, de Rajoy, de Zapatero, de Cospedal, de Aznar, siempre con respeto, porque estamos hablando de personas públicas que se dedican a hacer política y a hacer, desde su punto de vista, seguramente que lo mejor. Aquí no se está valorando a las personas, sino a la política, no vayamos a atacar a la persona. Dicho esto, tiene la palabra el Grupo Municipal Socialista.

A continuación, el **SR. HERNÁNDEZ PERLINES** manifiesta: Gracias, Sra. Alcaldesa. Bien, muy brevemente, yo agradezco profundamente el talante de Ciudadanos en el debate de este presupuesto y de la negociación que se ha tenido, tanto cuando estuvimos viendo la modificación de las ordenanzas fiscales, de eso hace ya unos cuantos meses, cuando en plena situación de pandemia adoptamos medidas extraordinarias en esta materia, como cuestiones de gastos que se han visto hasta ahora. Sin duda, hay diferencias en las que, evidentemente, indica que hay cuestiones en las que no podemos estar absolutamente de acuerdo, porque si no o nosotros nos metíamos en Ciudadanos o Ciudadanos se metía con nosotros. Pero yo creo que lo importante, las formas son muy importantes, yo concedo mucha importancia a las formas, y los talantes son muy importantes. Y el tratar de encontrar puntos de encuentro, tratar de encontrar lugares comunes, el que se mantengan las diferencias, nadie tiene por qué abdicar de sus posiciones y mucho menos de sus planteamientos ideológicos, pero sí tratar de encontrar situaciones de encuentro, especialmente en situaciones tan complicadas como las que estamos viviendo en este momento, no solamente en Bargas, no solamente en Castilla-La Mancha, sino también en España. Por lo tanto, muchas gracias, las cuestiones que estamos diciendo, insisto, el tema de la calle Pardo, estamos dispuestos a contemplar, claramente vamos a contemplar, claramente, en el crédito extraordinario que tenemos que ver en torno al mes de marzo o abril, y, por lo tanto, resolver esa situación, como estamos hablando también del tema de transportes para llevarles a ese tipo de cuestiones. Luego, en relación a la cuestión que plantea el Grupo Popular, bueno, pues yo insisto, no tengo ningún inconveniente en abrir un debate sobre fiscalidad en España, y sobre la fiscalidad que se ha llevado por distintos grupos y gobiernos, no sé si es el momento, estamos hablando de presupuestos de Bargas. Y le he puesto ese ejemplo porque constantemente están en ello. Por supuesto que la Sra. Cospedal subió los impuestos, estableció 300 tasas, que suprimió el Partido Socialista nada más llegar, algunas tan injustas como las tasas para aquellos dependientes que pidieran una revisión de su expediente. Eso está ahí, eso está ahí. ¿Qué cuestiones me dice? ¿Armonizar? Mire, yo creo que hay una cosa, se lo voy a decir muy claro. Claro que hay que armonizar. Otra cosa es que sea a la baja o al alza, es un debate que podemos tener, si es necesario tener un mecanismo de armonización a la baja, que pudiera ser, no digo que no, fue Zapatero el que suprimió el impuesto de patrimonio, se lo recuerdo. Fue Zapatero el que suprimió el impuesto de patrimonio, sí, sí, repase la hemeroteca y repase las cuestiones. Y fue Rajoy el que por las razones que fuere lo puso. Pero el que suprimió el impuesto de patrimonio fue Zapatero, se lo recuerdo, se lo digo como socialista, y yo no estoy de acuerdo con eso. Fíjese lo que le estoy diciendo. Por lo tanto, estas cuestiones al final tienen muchos elementos en ese sentido, pero insisto, no es cuestión de hacer un mecanismo de debate de fiscalidad nacional otro tipo de cuestiones. Simplemente pongo de manifiesto algunas cuestiones que surgen ahí. Sobre el tema de si vendemos España o no vendemos España. Mire, por favor, por favor, estamos en un Pleno de un ayuntamiento, no estamos en un mitin, no estamos en un mitin, por favor, tengamos un poco de cordura en ese sentido. Lo que sí me alegro profundamente es que estemos de acuerdo con el tema de las reglas fiscales, me alegro profundamente que estemos de acuerdo. Por lo menos en algo estamos de acuerdo. Pero yo le recuerdo perfectamente cuando presentó la liquidación del presupuesto del 2019 en marzo, en marzo. Usted hizo una recriminación en ese cierre del presupuesto porque no habíamos cumplido suficientemente la regla de gasto. Y fue en marzo ¿eh? Por lo tanto, bueno, vale. ¿Que ahora estamos de acuerdo? Encantado, encantado, que no tengo ningún problema. Sobre las cuestiones de los gastos del capítulo 1. Dígame qué ayuntamiento del Partido Popular ha eliminado los eventuales. Que no me haga promesas electorales, dígame qué ayuntamiento del Partido Popular ha eliminado los eventuales. Dígamelo, dígame qué ayuntamiento del Partido Popular ha bajado las retribuciones de los cargos liberados. Usted sabe que por habitantes este ayuntamiento tendría derecho, de acuerdo con la ley del señor Rajoy, nosotros estamos muy por debajo de lo que establece esa ley. Podría haber cinco liberados en este ayuntamiento, hay dos. Podría haber, no recuerdo cuántos eventuales, hay solo uno. Podría haber tres, pero hay uno. Luego esa es la situación. Por cierto, que no lo ha dicho nadie, pero lo digo yo ahora, en este presupuesto, la retribución de este personal, el eventual y el político, queda absolutamente congelado, mientras que el personal funcionario y laboral del ayuntamiento tiene una subida, lo que marcan los presupuestos generales del Estado, 0,9%. Y ha sido iniciativa del Grupo Socialista, congelar las retribuciones del personal, digamos, de naturaleza política. Pero la otra cuestión. Dígame usted qué ayuntamientos hacen lo que usted está diciendo y entonces le podré dar cierto elemento de credibilidad, porque cuando se está en la oposición esto es muy fácil, se dice muy sencillamente, luego, cuando se está en el gobierno, se hacen otras cosas. Y eso tenemos ya experiencia los que llevamos ya muchos años gobernando. Nada más y muchas gracias.

FIRMADO POR
LA ALCALDESA
ISABEL MARIA TORNERO RESTOY
20/01/2021

FIRMADO POR
EL/LA SECRETARIO/A
MARIA CARMEN RODRIGUEZ MORENO
20/01/2021

Dice el **SR. HERRERO:** Vale, gracias. Bueno, por contestar a la moción que puse en marzo por el tema de la regla de gasto. En marzo, en la regla de gasto, yo recuerdo al Sr. Simón diciendo que en España iba a haber uno o dos muertos como mucho, uno o dos casos, ni muertos, no, casos. Entonces, no había pandemia, no había situación. Yo, en el momento que se declaró la situación de crisis y el estado de alarma, al siguiente Pleno manifesté por escrito mi intención de proponer la relajación de las reglas fiscales, y eso lo sabes, Isidro, en marzo no sabíamos lo que iba a venir, no lo sabía ni el Sr. Simón, lo voy a saber yo. Eso por un lado, luego has hablado de las 300 tasas de Cospedal, bueno, yo te hablo de las 8.000 facturas sin pagar y del déficit del 11%, porque todo tiene un por qué, a la Sra. Cospedal no le gustaba poner tasas porque sí, había que pagar un déficit del 11% y eso tú lo conoces mejor que yo, el agujero negro que dejó el Sr. Barreda. El personal eventual, a mí me importa poco lo que hagan en otros municipios, ni los del PSOE ni los del PP, y me has hablado de Madrid también antes, sí, sí, a mí, a mí, personalmente, a Javier Herrero Poyato, Javier Herrero Poyato, sin 's', me importa poco. Yo te hablo de que además la situación de Castilla-La Mancha cuando entró Cospedal era la peor de todas las comunidades autónomas, era la campeona de la deuda, la campeona de la deuda. Las farmacias sin cobrar seis meses, y eso lo sabes tú mejor que yo, Isidro, porque tú estabas a los mandos en la cocina, o muy cerquita. Luego me hablas de armonizar. Yo estoy de acuerdo con armonizar, ¿pero armonizar es subir impuestos? Te pregunto, ¿O armonizar es hacer caso al Sr. Rufián para armonizar a Madrid, solo a Madrid?. No hablemos de política nacional. Tú pegas el pellizquito y dices: No, pero esto no es un mitin. Esto no es un mitin, pero pegas al mitin, macho, me pegas el mitin, y luego me dices que yo no lo pegue. Me pegas el pellizquito, hablas de Cospedal, oye, hay que tener un ten con ten, si yo estaba callado ya… Aquí, hay más motivos para callar en cuestión, en mala gestión económica, tiene el Partido Socialista que el Partido Popular, bastante más. Nada más.

Finaliza el **SR. HERNÁNDEZ PERLINES** exponiendo: Yo por mi parte, muy brevemente, simplemente insisto, no quiero insistir en los temas, en los argumentos, es reiterarnos. Porque tú tienes una posición y yo tengo otra. A mí me gustaría que existiera un debate pero esto no es del Pleno, sobre estos temas. Y veremos a ver quién, efectivamente, no cumple las condiciones que está diciendo, quién no las cumple. Lo que voy a decir ahora sería reiterar lo que dije antes, por lo tanto, no lo voy a indicar. Yo lo que sí le insisto es en el tema de personal y eventual y política. ¿Me entiendes? Yo eso lo he visto muchas veces, que cuando se está en la oposición dices: Voy a suprimir esto, esto, esto, esto, esto, va a suprimir la intemerata. Gobierna y mete a no sé cuántos más. Nosotros cumplimos con el ejemplo. De tres eventuales, solo uno, solo uno. De cinco liberados, solo dos. Esa es la gran diferencia. No sé si hay muchos ayuntamientos que lo hagan. ¿Por qué pocos ayuntamientos? Porque es la realidad de lo que pasa, la realidad de lo que pasa. Nada más, gracias.

3.- APROBACIÓN DE DELEGACIÓN DE LA GESTIÓN, LIQUIDACIÓN, INSPECCIÓN Y RECAUDACIÓN TRIBUTARIAS DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA A FAVOR DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE GESTIÓN TRIBUTARIA DE LA DIPUTACIÓN DE TOLEDO

La Sra. Presidenta da lectura del siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Contratación, Patrimonio Agricultura y Promoción Industrial celebrada el día 17 de noviembre de 2020 que se trascribe literalmente:

"PUNTO TERCERO. PROPUESTA DE APROBACIÓN DE DELEGACIÓN DE LA GESTIÓN, LIQUIDACIÓN, INSPECCIÓN Y RECAUDACIÓN TRIBUTARIAS DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA A FAVOR DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE GESTIÓN TRIBUTARIA DE LA DIPUTACIÓN DE TOLEDO.

Por parte del Presidente se da lectura a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA AL PLENO DE LA CORPORACION

DELEGACIÓN DE LA GESTIÓN, LIQUIDACIÓN, INSPECCIÓN Y RECAUDACIÓN TRIBUTARIAS DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA

Esta Concejalía, en base a los siguientes

FUNDAMENTOS

Primero.- El artículo 7 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Segundo.- Lo previsto en Los artículos 47.2.h) y 106.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local

Tercero.- El artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Cuarto.- La necesidad de delegar la gestión del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana para una mejor gestión del mismo.

Formula al Pleno de la Corporación, previo informe de Secretaría y Tesorería, que constará en el expediente administrativo, y dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. Delegar las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación tributarias del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana a favor del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria de la Diputación de Toledo.

SEGUNDO. La delegación comprende las siguientes facultades:

Facultades, funciones y actividades administrativas que son delegadas
Acuerdos de colaboración social en la gestión
Información y asistencia a los obligados tributarios
Todos los procedimientos de gestión.
Procedimiento de recaudación en período voluntario
Todos los procedimientos de recaudación en período ejecutivo
Todos los procedimientos de declaración de responsabilidad
Determinación de los criterios para la declaración de fallido
Procedimiento de declaración de fallido y crédito incobrable
Inspección Tributaria

TERCERO. Trasladar certificación del presente acuerdo al Organismo Autónomo de Gestión Tributaria de la Diputación de Toledo para su conocimiento y efectos, y, en especial, para su aceptación.

CUARTO. Aceptada la delegación por dicho organismo, publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo para su general conocimiento.

FIRMADO POR
LA ALCALDESA
ISABEL MARIA TORNERO RESTOY
20/01/2021

QUINTO. Facultar a la Alcaldía para la firma de cuanta documentación sea necesaria para la ejecución del presente acuerdo."

(…)

Tras las intervenciones producidas al respecto, y a la vista de la propuesta formulada, los Sres. Concejales asistentes por CINCO votos a favor (PSOE y Cs) y UNA abstención (PP) acuerdan:

PRIMERO.- Informar favorablemente la propuesta.
SEGUNDO.- Que se someta a acuerdo de Pleno la aprobación de dicha propuesta."

FIRMADO POR
EL/LA SECRETARIO/A
MARIA CARMEN RODRIGUEZ MORENO
20/01/2021

Tras las intervenciones producidas al respecto, el Ayuntamiento Pleno, por DOCE votos a favor (PSOE, y Cs) y CUATRO en abstenciones (PP), **ACUERDA**:

PRIMERO. Delegar las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación tributarias del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana a favor del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria de la Diputación de Toledo.

SEGUNDO. La delegación comprende las siguientes facultades:

Facultades, funciones y actividades administrativas que son delegadas
Acuerdos de colaboración social en la gestión
Información y asistencia a los obligados tributarios
Todos los procedimientos de gestión.
Procedimiento de recaudación en período voluntario
Todos los procedimientos de recaudación en período ejecutivo
Todos los procedimientos de declaración de responsabilidad
Determinación de los criterios para la declaración de fallido
Procedimiento de declaración de fallido y crédito incobrable
Inspección Tributaria

TERCERO. Trasladar certificación del presente acuerdo al Organismo Autónomo de Gestión Tributaria de la Diputación de Toledo para su conocimiento y efectos, y, en especial, para su aceptación.

CUARTO. Aceptada la delegación por dicho organismo, publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo para su general conocimiento.

QUINTO. Facultar a la Alcaldía para la firma de cuanta documentación sea necesaria para la ejecución del presente acuerdo.

Las aludidas intervenciones se transcriben literalmente a continuación.

Interviene el **SR. MEROÑO, Portavoz del Grupo Municipal Cs** para decir: Muy breve. Votamos a favor en Comisión al dictamen, votamos también ahora a favor, creemos que esto puede aliviar un poco lo que es la gestión diaria administrativa del ayuntamiento, al fin y al cabo es externalizar este servicio, nos parece positivo. En teoría será más eficiente lo que es la gestión tributaria y se podrá cobrar en condiciones y la gente tendrá su posibilidad de poder fraccionar o domiciliar de una forma mucho más sencilla. Así que nos parece una buena propuesta. Gracias.

FIRMADO POR
LA ALCALDESA
ISABEL MARIA TORNERO RESTOY
20/01/2021

FIRMADO POR
EL/LA SECRETARIO/A
MARIA CARMEN RODRIGUEZ MORENO
20/01/2021

Seguidamente dice el **SR. HERRERO, Portavoz del grupo Municipal PP:** Gracias, no, mantener la abstención que ya manifestamos en la Comisión correspondiente. No tenemos ni a favor ni en contra nada, simplemente creemos que el único pero, que cuando yo pregunté que por qué se hacía esto se me dijo que era porque se pensaba recaudar más. Entonces yo pienso que precisamente no es momento de recaudar más, pero, en fin, tampoco vamos a votar en contra, simplemente nos vamos a abstener porque creemos que la gestión, la haga el organismo autónomo de gestión tributaria o la haga el ayuntamiento, lo importante realmente es lo que se paga, no quien lo gestiona. Nada más.

Toma la palara la **SRA. MAQUEDA, Concejala del Grupo Municipal PSOE** para manifestar: Sí, gracias. Simplemente decir que, bueno, con este trámite que hemos hecho va a ser que lo que se va a lograr va a ser una mayor agilidad, como ha dicho el compañero del Grupo Municipal Ciudadanos. Además se va a mejorar la calidad de la gestión diaria de los vecinos y las vecinas de Bargas, porque van a ser realizados por este organismo de la Diputación de Toledo, con personal cualificado y con una mayor capacidad técnica y administrativa. La mayor recaudación no es por el tipo, sino por la agilidad del servicio. Nada más, muchas gracias.

4. APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN 21/2020 - CAMBIO DE AGENTES FINANCIADORES 1/2020 - PROYECTO DE GASTO 2016.2.9331.7 - REHABILITACIÓN EJECUCIÓN DE OBRA CENTRO CÍVICO SERVICIOS MÚLTIPLES

Por parte de la Sra. Alcaldesa se da lectura del siguiente dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Contratación, Patrimonio, Agricultura y Promoción Industrial de 20 de octubre de 2020.

"PUNTO SEGUNDO. PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN 21/2020 - CAMBIO DE AGENTES FINANCIADORES 1/2020 - PROYECTO DE GASTO 2016.2.9331.7 - REHABILITACIÓN EJECUCIÓN DE OBRA CENTRO CÍVICO SERVICIOS MÚLTIPLES.

Por parte del Presidente se da lectura a la siguiente propuesta:

"Expte: Modificación de créditos nº20/2020 del Presupuesto 2020
Expte.Gral.: 633995Z
Modalidad: Cambio de agentes nº1/2020 Importe: 1.250.000,00 euros.
Asunto: Propuesta a Pleno de Concejalía de Hacienda

La Liquidación del Presupuesto 2019, arrojó un Remanente de Tesorería para Gastos Generales de 5.144.955,00 euros, una vez deducido el correspondiente Remanente para Gastos con Financiación Afectada.

El presente expediente contempla un cambio de agentes financiadores del Proyecto de gasto 2016.2.9331.7 (REHAB. EDIFICIO PARA CENTRO CÍVICO USOS MÚLTIPLES), de un préstamo de importe 1.250.000,00 euros por recursos ordinarios financiados con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales de 2019, siendo este suficiente una vez descontadas las modificaciones presupuestarias previamente realizadas en el ejercicio 2020 y financiadas con RTGG, las cuales ascienden a un total de 1.685.846,34 euros.

Por consiguiente, se ha estimado conveniente elevar al Ayuntamiento Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e informe de la Intervención Municipal, la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

FIRMADO POR
LA ALCALDESA
ISABEL MARIA TORNERO RESTOY
20/01/2021

FIRMADO POR
EL/LA SECRETARIO/A
MARIA CARMEN RODRIGUEZ MORENO
20/01/2021

Primero: Aprobar el cambio de agentes 1/2020, por importe de 1.250.000,00 euros, de acuerdo con la siguiente distribución presupuestaria:

ESTADO DE GASTOS						ESTADO DE INGRESOS		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		PROYECTO DE GASTO						
CÓDIGO: PROGRAMA / ECO	DENOMINACIÓN: PROGRAMA / ECONÓMICA	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	AUMENTO	BAJA	*CONCEPTO*	DENOMINACIÓN	*IMPORTE*
9331	EDIFICIOS DE USO MULTIPLE Y SOLARES MUNICIPALES							
622.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	*2016.2.9331.7*	REHAB. EDIFICIO PARA CENTRO CIVICO USOS MÚLTIPLES		0,00	**870.10**	***RTGG***	**+ 1.250.000,00**
9331	EDIFICIOS DE USO MULTIPLE Y SOLARES MUNICIPALES							
622.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	*2016.2.9331.7*	REHAB. EDIFICIO PARA CENTRO CIVICO USOS MÚLTIPLES		0,00	**913.00**	**PRÉSTAMO L/P**	**- 1.250.000,00**
TOTAL					0,00	***TOTAL***		**0,00**

Segundo: Exponer al público el acto de aprobación inicial del Expediente, por espacio de 15 días hábiles, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, plazo durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

Tercero: El Expediente se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición pública, no se hubieran presentado reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales."

En consecuencia, procédase por la Intervención del Ayuntamiento, a tramitar el correspondiente Expediente de Modificación Presupuestaria de cambio de agentes dentro del Presupuesto General correspondiente al ejercicio 2020, por un importe total de 1.250.00,00 euros."

(…)

Tras las intervenciones producidas al respecto, y a la vista de la propuesta formulada, los Sres. Concejales asistentes por CINCO votos a favor (PSOE y Cs) y UNA abstención (PP) acuerdan:

PRIMERO.- Informar favorablemente la propuesta.
SEGUNDO.- Que se someta a acuerdo de Pleno la aprobación de dicha propuesta."

Tras las intervenciones producidas al respecto, el Ayuntamiento Pleno, por DOCE votos a favor (PSOE, y Cs) y CUATRO abstenciones (PP), **ACUERDA**:

Primero: Aprobar el cambio de agentes 1/2020, por importe de 1.250.000,00 euros, de acuerdo con la siguiente distribución presupuestaria:

ESTADO DE GASTOS						ESTADO DE INGRESOS		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		PROYECTO DE GASTO						
CÓDIGO: PROGRAMA / ECO	DENOMINACIÓN: PROGRAMA / ECONÓMICA	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	AUMENTO	BAJA	*CONCEPTO*	DENOMINACIÓN	*IMPORTE*

FIRMADO POR
LA ALCALDESA
ISABEL MARIA TORNERO RESTOY
20/01/2021

9331	EDIFICIOS DE USO MULTIPLE Y SOLARES MUNICIPALES							
622.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	*2016.2.9331.7*	REHAB. EDIFICIO PARA CENTRO CIVICO USOS MÚLTIPLES		0,00	**870.10**	***RTGG***	**+ 1.250.000,00**
9331	EDIFICIOS DE USO MULTIPLE Y SOLARES MUNICIPALES							
622.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	*2016.2.9331.7*	REHAB. EDIFICIO PARA CENTRO CIVICO USOS MÚLTIPLES		0,00	**913.00**	**PRÉSTAMO L/P**	**- 1.250.000,00**
TOTAL					0,00	***TOTAL***		**0,00**

Segundo: Exponer al público el acto de aprobación inicial del Expediente, por espacio de 15 días hábiles, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, plazo durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

Tercero: El Expediente se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición pública, no se hubieran presentado reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales."

En consecuencia, procédase por la Intervención del Ayuntamiento, a tramitar el correspondiente Expediente de Modificación Presupuestaria de cambio de agentes dentro del Presupuesto General correspondiente al ejercicio 2020, por un importe total de 1.250.00,00 euros.

Las intervenciones producidas en este punto del orden de día se trascriben a continuación.

El **SR. MEROÑO, Portavoz del Grupo Municipal Cs,** expone: interviene para exponer: Gracias, Presidenta. Efectivamente, nos parecía interesante y votamos a favor. Esto, lo que vamos a pasar a realizar, es pasar de tener un crédito para un gasto y pasamos a utilizar directamente lo que es el remanente general de tesorería que ha liberado, entonces es la misma cantidad, aunque entiendo, entendemos todos, que supondrá un ahorro, puesto que los gastos financieros derivados pues ya no los tendremos, entonces va a suponer un ahorro para las arcas municipales. Muchas gracias.

A continuación, el **SR. HERRERO, Portavoz del Grupo Municipal PP** manifiesta: Muchas gracias. Nosotros votamos abstención en la Comisión correspondiente, y yo la única duda que tengo en este punto, y me gustaría que se me aclarara, es si este cambio de agentes financiadores va a suponer o va a poner en peligro el que podamos tener para el año 2021 menor liquidez. Estamos renunciando a liquidez, sí es cierto que va a haber un ahorro, porque nos ahorramos los costes financieros, pero el miedo que me da, o que tenemos nosotros, es que este cambio de financiación suponga que se ponga en riesgo la posibilidad de tener liquidez ante una caída de ingresos o una crisis económica que pueda venir y que sobrepase un poco las previsiones que se hayan tenido en este presupuesto. Nada más.

Interviene el **SR. HERNÁNDEZ PERLINES, Portavoz del Grupo Municipal PSOE** para decir: Explico para que todos los que están en esta sala lo puedan entender. En el 2019 se aprobó la construcción del centro cívico y se estableció en el Pleno cómo era su financiación. En esa financiación iba incluido una posible emisión de deuda pública de 1.250.000 euros. Evidentemente, lo saben perfectamente los señores concejales, porque lo he expresado así reiteradamente en todas las comparecencias en la Comisión, que esa emisión de deuda no se iba a hacer, porque nuestra situación de tesorería era muy boyante y es muy boyante. Tenemos una situación de tesorería en este momento en torno a los cuatro millones de euros. No tiene ningún sentido que con esa situación de tesorería emita una deuda pública para eso. Es, permítanme la comparación, es como la persona que tiene no sé cuántos millones en el banco, que a lo mejor tiene que pagar comisiones por tenerlos en el banco y encima se compra un coche a crédito. No tendría sentido, no tiene sentido. Ese es el objetivo que tiene. Desde el punto de vista jurídico tenemos que traerlo a Pleno porque el Pleno aprobó una forma de financiación y, evidentemente, no tiene sentido y por tanto está en la situación normal y corriente. También

FIRMADO POR
EL/LA SECRETARIO/A
MARIA CARMEN RODRIGUEZ MORENO
20/01/2021

aprovechando que como ya no existen reglas fiscales perfectamente puede establecer un mecanismo de déficit en ese sentido, punto. Esto no afecta para nada a nuestra capacidad de financiación. A veces me sorprende concejal, porque la alternativa a eso es que nos endeudemos, no tiene sentido, no tiene sentido. Yo supongo que usted no quiere que nos endeudemos, pero yo tampoco quiero que nos endeudemos. El presupuesto del 2021 que acabamos de aprobar mantiene el criterio de deuda cero, y espero, salvo que haya una hecatombe financiera, una hecatombe de muchas cosas, que el presupuesto del 2022 tenga deuda cero. Y del 2023 espero que tenga deuda cero. Esa es mi pretensión ¿entiende? Y lo vamos a hacer así. ¿Que esto supone una merma de nuestra situación de tesorería? Por supuesto. Es financiar esa actuación con un remanente genérico de tesorería que tenemos ahí acumulado muy importante. Hemos llegado a tener un remanente genérico de tesorería acumulado equivalente al 70% de nuestro presupuesto ordinario. Se dice pronto ¿eh?, vamos, permítanme una broma, pocas empresas privadas muy bien gestionadas tienen tal nivel de tesorería. Evidentemente, es distinto, no quiero exagerar en ese sentido. Por lo tanto, tenga usted la seguridad de que con esto no se pone en riesgo la situación de liquidez del ayuntamiento, bajo ningún concepto y, en cualquier caso, ya lo veremos cuando veamos los créditos extraordinarios de incorporación de remanentes y de remanente genérico de tesorería que veremos en el mes de marzo. Nada más.

5. APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS PARA LA EJECUCIÓN DEL EDIFICIO MUNICIPAL DE USOS MÚLTIPLES DEL MUNICIPIO DE BARGAS

La Sra. Presidenta explica que este punto del orden del día no ha sido dictaminado en la Comisión correspondiente por la urgencia que requiere su remisión a la Diputación de Toledo y pide a los Sres./as Concejales/as asistentes que manifiesten su acuerdo con la ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día. Se acuerda la ratificación de su inclusión por UNANIMIDAD.

A continuación, por parte de la Sra. Presidenta se da lectura del contenido de la propuesta.

"Expediente: 499002J
Objeto: Contrato de obras de obras para la ejecución del edificio municipal de usos múltiples-modificado del contrato.
Asunto: Propuesta al Pleno.

I.- ANTECEDENTES DE HECHO.

PRIMERO. El Pleno del Ayuntamiento de Bargas, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de mayo de 2019, acordó la adjudicación del contrato administrativo de obras, para las obras para la construcción de edificio de usos múltiples en el municipio de Bargas, por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, varios criterios de adjudicación, a la mercantil Gestión y Ejecución de obra Civil, S.A.U, por importe de 1.755.226,57€ (1.450.600,47€ + 304.626,10€, correspondientes al 21% de IVA).

SEGUNDO. La dirección facultativa de las obras, encomendada, a la mercantil MDM 09 Arquitectura y Asociados SLP, comunicó al Equipo de Gobierno la necesidad de llevar a cabo una serie de modificaciones al proyecto de las citadas obras, siendo necesario llevar a cabo cambios efectuados sobre las mediciones del proyecto ya que se habían observado discrepancias así como elementos que no se habían presupuestado así como en el ámbito de las instalaciones, para adaptarlo a las normativas vigentes y para un funcionamiento más eficiente del mismo.

TERCERO. En atención a lo expuesto, con fecha 13 de noviembre (número de registro de entrada), MDM 09 Arquitectura y Asociados S.L.P, presentó ante el Ayuntamiento Proyecto de modificación del proyecto de las obras para la ejecución del edificio municipal de usos múltiples, siendo el importe del proyecto de modificación de 284.267,62€ (234.931,92€ + 49.335,70€ correspondientes al IVA).

CUARTO. Por providencia de Alcaldía de fecha 19 de noviembre de 2020, se solicitó la emisión de informe jurídico, sobre el procedimiento a seguir para llevar a cabo la modificación de contrato que se

pretende; así mismo se solicitará informe de Intervención a los efectos de fiscalización, disponibilidad de crédito.

QUINTO. De acuerdo con el informe jurídico, mediante acuerdo de fecha 23 de noviembre, se concedió a la empresa Gestión y Ejecución de obra Civil, S.A.U, así como el redactor del proyecto trámite de audiencia por un plazo de 3 días hábiles, para que proceda al examen del proyecto de modificado de las citadas obras, y presente en su caso las alegaciones que considere necesarias, es este último caso, la audiencia se concedió al D. Pablo Junquera Medina, arquitecto redactor, perteneciente al servicio de arquitectura de la Excma. Diputación Provincial de Toledo.

Con fecha 24 de noviembre de 2020 (número de registro de entrada 4621), la empresa contratista de las obras remitió escrito en donde no indican que no presentan alegaciones al proyecto modificado; así mismo, no existe oposición al proyecto de modificación ni por parte del redactor del proyecto, ni por parte del ingeniero técnico industrial redactor del proyecto de climatización e instalación eléctrica del edificio.

Por ello, Vistos los escritos de conformidad reseñados,

Vistos los informes de fiscalización y jurídico emitidos al efecto, esta Alcaldía, de conformidad con el artículo 82.3 y 126 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, eleva al Pleno para su aprobación la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el proyecto de modificación del proyecto de las obras para la ejecución del edificio municipal de usos múltiples del municipio de Bargas, redactado por la empresa MDM 09 Arquitectura y Asociados S.L.P, siendo el importe del proyecto de modificación de 284.267,62€ (234.931,92€ + 49.335,70€ correspondientes al IVA).

SEGUNDO. Autorizar y disponer el gasto que asciende a DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS UN MILLÓN SETECIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTES VEINTIOCHO EUROS, 284.267,62€ (234.931,92€ + 49.335,70€ correspondientes al IVA), con cargo a la partida 5110 61100 del vigente Presupuesto General del año 2020, al existir consignación presupuestaria.

TERCERO. Notificar a Gestión y Ejecución de obra Civil, S.A.U, empresa adjudicataria del contrato, el presente acuerdo, indicándole que en el plazo de 15 días siguientes a contar desde la fecha en que se notifique al empresario el acuerdo de modificación, proceda al reajuste de la garantía, ampliando por un importe de 11.746,60€.

CUARTO. Notificar el presente acuerdo a la Excma. Diputación de Toledo a los efectos oportunos.

QUINTO. De conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la LCSP, este acuerdo ha de insertarse en el perfil del contratante Ayuntamiento de Bargas, dando traslado del mismo a la Intervención Municipal."

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, el Ayuntamiento Pleno, por UNANIMIDAD de los 16 concejales asistentes, **ACUERDA**:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de modificación del proyecto de las obras para la ejecución del edificio municipal de usos múltiples del municipio de Bargas, redactado por la empresa MDM 09 Arquitectura y Asociados S.L.P, siendo el importe del proyecto de modificación de 284.267,62€ (234.931,92€ + 49.335,70€ correspondientes al IVA).

SEGUNDO. Autorizar y disponer el gasto que asciende a DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS UN MILLÓN SETECIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTES VEINTIOCHO EUROS, 284.267,62€ (234.931,92€ + 49.335,70€ correspondientes al IVA), con cargo a la partida 5110 61100 del vigente Presupuesto General del año 2020, al existir consignación presupuestaria.

TERCERO. Notificar a Gestión y Ejecución de obra Civil, S.A.U, empresa adjudicataria del contrato, el presente acuerdo, indicándole que en el plazo de 15 días siguientes a contar desde la fecha en que se notifique al empresario el acuerdo de modificación, proceda al reajuste de la garantía, ampliando por un importe de 11.746,60€.

CUARTO. Notificar el presente acuerdo a la Excma. Diputación de Toledo a los efectos oportunos.

QUINTO. De conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la LCSP, este acuerdo ha de insertarse en el perfil del contratante Ayuntamiento de Bargas, dando traslado del mismo a la Intervención Municipal.

A continuación, se trascriben literalmente las intervenciones producidas.

Toma la palabra el **SR. MEROÑO, Portavoz del Grupo Municipal Cs:** Únicamente supone una modificación, un incremento, corrígeme si me equivoco, de 284.267,62 euros, el presupuesto de la construcción del centro cívico por unas modificaciones que solicita la empresa que tenemos de ingeniería. Si es correcto, sí me gustaría para los presentes, algún tipo de explicación un poco más amplia. Es cierto que Intervención, la Interventora y el Interventor, lo da favorable, jurídicamente también Carmen, la Secretaria, no sé si podrá aportar algo, el movimiento es correcto, pero al ser una cantidad bastante importante pues sí pido al Grupo Municipal si puede dar algún tipo de información ampliada. Muchas gracias.

A continuación, el **SR. HERRERO, Portavoz del Grupo Municipal PP** expone: Sí, yo, la única cosilla que he visto es un tema muy farragoso, tiene mucha documentación el expediente, y he estado cotejando un poco el informe de fiscalización que hace, como bien dice Luis, la Interventora, y bueno, al final me he acabado mareando con las fechas, pero me parece ver que hay muchos informes que son posteriores a la fecha de certificación, esa es la impresión que me da, y como pone: Informe de Fiscalización previa, de requisitos básicos, pues esa era un poco la duda que me surge, no sé si…, en fin, como ha sido tan atropellado todo, no tengo información, pero sí que me ha llamado la atención un poco el tema de las fechas de los informes de Intervención, que no casan con las certificaciones de decreto de Alcaldía que se han ido firmando. Pero no tengo explicación, no sé si están bien, si están mal, o si hay algún motivo. Si se nos puede comentar alguna cosilla.

Interviene el **SR. HERNÁNDEZ PERLINES, Concejal del Grupo Municipal PSOE:** Si me permiten, por un tema, yo creo que ayer se dio explicaciones largo y tendido en la Comisión de Servicios de Asuntos Generales sobre este tema y creo que está perfectamente justificado. Desde el punto de vista de las cuestiones que está planteando el Sr. Poyatos, una cosa son las certificaciones de obra que se han ido produciendo y que tiene las fechas, en las cuales está la certificación, y otra cosa es el informe de fiscalización que hace la Interventora general en relación al modificado, al modificado de obra. O sea, es muy frecuente, muy frecuente, que cualquier obra y una obra que tiene cierta complejidad, como es esta, tenga un elemento de modificado. Lo que sí le digo, una cosa muy importante, es que ese modificado no supera el presupuesto inicial de la obra, para que vea hasta qué nivel se ha ajustado absolutamente todo el tema. Es decir, no superamos el presupuesto inicial de la obra y, por lo tanto, no superamos las cuantías iniciales previstas en ese tema. Y desde el punto de vista jurídico, desde el punto de vista de fiscalización, está todo absolutamente en regla ¿eh? Se lo garantizo, entre otras cosas, si no la Interventora no hubiera planteado ese informe de fiscalización.

Dice el **SR. HERRERO:** Sí, como es previa…

Contesta la **SRA. SECRETARIA:** Vale, no, pero eso es el control interno que hace Intervención, tiene ese nombre tan rimbombante, digámoslo así, pero no es porque fiscalice previamente , sino porque es

ese tipo de fiscalización que se hace; el informe de la Intervención, que es de Jorge, puesto que en ese momento estaba Jorge, se ha emitido con ocasión del inicio del expediente de modificación, con lo cual, esa es la fecha propia de emisión, porque es cuando se lo pidió Isabel, es decir, es la consecución del inicio del expediente de modificación. Está el mío también en esa fecha y posteriormente está la propuesta. Entonces, la fecha está bien y ese nombre, es el nombre que tiene el control interno que lleva a cabo Intervención, no es que compruebe previamente cosas, no, no tiene nada que ver con eso. No sé si te he aclarado un poco.

Finaliza el **SR. HERRERO:** No, simplemente, contestar a Isidro, no tengo ninguna duda de la profesionalidad de la Secretaria y de la Interventora, pero el término: "fiscalización previa" me lleva lugar a error, me lo han explicado, entendido, perfecto y ningún problema, no tengo ninguna duda.

6. DAR CUENTA DEL INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE PLAZOS DE PAGO DE OPERACIONES COMERCIALES PREVISTOS EN EL R.D.L. 3/2011, DE 14 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN RELACIÓN CON LA LEY 3/2004 DE 29 DE DICIEMBRE DE MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD Y DEL INFORME SOBRE EL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES DEL 3º TRIMESTRE DE 2020.

La Sra. Presidenta da lectura del siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Contratación, Patrimonio, Agricultura y Promoción Industrial celebrada el día 17 de noviembre de 2020 que se trascribe literalmente:

"PUNTO QUINTO.- DAR CUENTA DEL INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE PLAZOS DE PAGO DE OPERACIONES COMERCIALES PREVISTOS EN EL R.D.L. 3/2011, DE 14 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN RELACIÓN CON LA LEY 3/2004 DE 29 DE DICIEMBRE DE MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD Y DEL INFORME SOBRE EL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES DEL 3º TRIMESTRE DE 2020

Por parte del Sr. Presidente se da cuenta del contenido de los siguientes informes:

"ASUNTO: Informe sobre cumplimiento de los plazos de pago de operaciones comerciales previstos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en relación con la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, modificada por la Ley 15/2010, de 15 de julio, de Medidas de Lucha Contra la Morosidad

PERIODO: Tercer Trimestre 2020

I. LEGISLACIÓN APLICABLE

El artículo 198.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), establece la obligación de la Administración de abonar el precio de los contratos dentro de los treinta días siguientes a la fecha de aprobación de las certificaciones de obras o de los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 210.4 y, si se demorase, deberá abonar al contratista, a partir del cumplimiento de dicho plazo de treinta días, los intereses de demora y la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

El incumplimiento de estos plazos en el pago de estas operaciones comerciales conllevará la obligación de pagar el tipo legal de interés de demora resultante de la suma del tipo de interés aplicado por el BCE a su más reciente operación principal de financiación efectuada antes del primer día del semestre natural de que se trate más siete puntos porcentuales, correspondiendo al Ministerio de Economía y Hacienda la publicación semestral del interés resultante. De conformidad con estas previsiones los últimos tipos de interés publicados son los siguientes:

FIRMADO POR
LA ALCALDESA
ISABEL MARIA TORNERO RESTOY
20/01/2021

- Primer semestre 2019: 8,00 %
- Segundo semestre 2019: 8,00 %
- Primer semestre 2020: 8,00 %
- Segundo semestre 2020: 8,00 %

Con el fin de realizar un seguimiento de la evolución de la morosidad y comprobar los resultados y eficacia de la normativa aplicable, el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, determina en los apartados 3, 4 y 5 del mismo lo siguiente:

"*3. Los Tesoreros o, en su defecto, Interventores de las Corporaciones locales elaborarán trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad local, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo.*

4. Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación local, dicho informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus respectivos Estatutos de Autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades locales. Tales órganos podrán igualmente requerir la remisión de los citados informes.

5. La información así obtenida podrá ser utilizada por las Administraciones receptoras para la elaboración de un informe periódico y de carácter público sobre el cumplimiento de los plazos para el pago por parte de las Administraciones Públicas."

FIRMADO POR
EL/LA SECRETARIO/A
MARIA CARMEN RODRIGUEZ MORENO
20/01/2021

II. EVOLUCIÓN DE LOS PAGOS EN EL TRIMESTRE.

a) Alcance: El presente informe tiene por objeto determinar los siguientes elementos:

- Pagos realizados en el trimestre
- Intereses de demora pagados en el trimestre.
- Facturas o documentos justificativos pendientes de Pago al final del trimestre.

b) Información trimestral: Desde el Servicio Municipal de Asuntos Económicos, con el apoyo de los servicios de informática municipales, se ha procedido a determinar los elementos que debe contener este informe trimestral, en cumplimiento de las disposiciones normativas indicadas al principio del presente, obteniéndose los siguientes datos:

1. Pagos realizados en el 3º Trimestre 2020:

Pagos realizados en el Trimestre	Periodo medio pago (PMP) (días)	Pagos realizados en el Trimestre			
		Dentro periodo legal pago		Fuera periodo legal pago	
		Número de pagos	Importe total	Número de pagos	Importe total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	15,66	609	221.208,68	1	2.599,08
20- Arrendamientos y Cánones	7,50	5	2.074,00	0	
21- Reparación, Mantenimiento y conservación	17,05	127	62.079,50	1	2.599,08
22- Material, Suministro y Otros	15,19	477	157.055,18	0	
23- Indemnización por razón del servicio	0,00	0		0	
24- Gasto de Publicaciones	0,00	0		0	
26- Trabajos realizados por Instituciones s.f. de lucro	0,00	0		0	
Inversiones reales	14,82	12	319.751,65	0	
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	17,81	7	247,46	0	
Pendientes de aplicar a Presupuesto	0,00	0		0	
TOTAL	15,17	628	541.207,79	1	2.599,08

2. Intereses de demora pagados en el 3º Trimestre 2020:

Intereses de demora pagados en el trimestre	Intereses de demora pagados en el período

FIRMADO POR
LA ALCALDESA
ISABEL MARIA TORNERO RESTOY
20/01/2021

FIRMADO POR
EL/LA SECRETARIO/A
MARIA CARMEN RODRIGUEZ MORENO
20/01/2021

	Número de pagos	Importe total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	0	0,00
Inversiones reales	0	0,00
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	0	0,00
Pagos Realizados Pendientes de Aplicar a Presupuesto	0	0,00
TOTAL	0	0,00

3. Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final de 3º Trimestre 2020:

Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre	Periodo medio del pendiente de pago (PMPP) (días)	Pendiente de pago al final del trimestre			
		Dentro periodo legal pago a final del trimestre		Fuera periodo legal pago a final del trimestre	
		Nº Operaciones	Importe total	Nº Operaciones	Importe total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	4,78	142	49.100,86	0	
20- Arrendamientos y Cánones	0,00	1	1.481,04	0	
21- Reparación, Mantenimiento y conservación	10,42	18	18.757,40	0	
22- Material, Suministro y Otros	1,41	123	29.044,42	0	
23- Indemnización por razón del servicio	0,00	0		0	
24- Gasto de Publicaciones	0,00	0		0	
26- Trabajos realizados por Instituciones s.f. de lucro	0,00	0		0	
Inversiones reales	15,73	3	121.728,40	0	
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	0,00	0		0	
Pendientes de aplicar a Presupuesto	0,56	9	10.953,98	0	
TOTAL	11,86	154	181.783,24	0	

III. CONCLUSIONES.

A la vista de la información insertada en el apartado anterior, se establecen las siguientes conclusiones:

Primera: Que el **periodo medio de pago realizado** de la suma de todos los artículos presupuestarios en el trimestre de referencia fue de **15,17 días**.

Segunda: Que **dentro del periodo legal de pago** se han materializado un número **total de pagos de 628** con un importe **de 541.207,79 euros.**

Tercera: Que **fuera del periodo legal de pago** se han materializado **1 pago** con un importe total de **2.599,08 euros.**

Cuarta: Que el **período medio del pendiente de pago** por todos los artículos presupuestarios a la finalización del trimestre es de **11,86 días.**

Cuarta: Que, a la finalización del trimestre, existen **154 facturas** o documentos justificativos **pendientes de pago, dentro del periodo legal de pago**, por un importe de **181.783,24 euros.**

Quinta: Que a la finalización del trimestre, **no existen facturas** o documentos justificativos **pendientes de pago, fuera del periodo legal de pago**.

FIRMADO POR
LA ALCALDESA
ISABEL MARIA TORNERO RESTOY
20/01/2021

FIRMADO POR
EL/LA SECRETARIO/A
MARIA CARMEN RODRIGUEZ MORENO
20/01/2021

Sexta: Que a la finalización del trimestre **NO se han pagado intereses de demora.**

Séptima: Que de la información que arrojan los saldos de las cuentas financieras se desprende que la **Tesorería Municipal SI ha mantenido liquidez suficiente disponible para el cumplimiento de los plazos legales establecidos en las disposiciones legales vigentes.**

Finalmente se informa que, en cumplimiento de lo exigido por el artículo 4.4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, los datos anteriores han sido comunicados al Ministerio de Hacienda y de las Administraciones Públicas, mediante grabación en la plataforma virtual diseñada al efecto por este Ministerio.

El presente informe se remite al Alcalde, al objeto de que pueda dar cuenta sobre la información contenida en el mismo al Pleno de la Corporación, conforme se establece en el **artículo 4.4. de la referida Ley 15/2010, de 5 de julio.**"

"INFORME DE TESORERIA

PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES 3º TRIMESTRE 2020

D. Santiago Macías Portillo, Tesorero del Ayuntamiento de Bargas, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 6.2 del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y en relación con el artículo 4.1 b) de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, emito el siguiente,

INFORME

PRIMERO. EL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES

El período medio de pago definido en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas, mide el retraso en el pago de la deuda comercial en términos económicos, como indicador distinto respecto del periodo legal de pago establecido en el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Así visto, y tal y como ordena el artículo 6.2 de dicho Real Decreto, las Corporaciones Locales deben remitir al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas así como publicar de manera periódica la información relativa a su período medio de pago a proveedores referido al trimestre de referencia.

La información relativa a su PMP, se publicará a su vez, en el portal web de la Entidad Local.

SEGUNDO. LEGISLACION APLICABLE

- El Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

- Artículos 2.1, 2.2, 4, 6, 8 y 18 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

- La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

TERCERO. METODOLOGIA DE CÁLCULO

Se ajusta la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores, aclarando el modo en el que se deben computar los días de pago, así como los días pendientes de pago, cuando se requiera la aprobación de la

correspondiente certificación de obra, sea necesario acreditar la conformidad con los bienes entregados o servicios prestados o no resulte de aplicación un procedimiento de aceptación o comprobación de los bienes o servicios prestados.

De conformidad con el artículo 3.1 del Real Decreto 635/2014, para calcular el periodo medio de pago a proveedores, se deberán tener en cuenta:

1. Las facturas expedidas desde el 1 de enero de 2014 que consten en el registro contable de facturas o sistema equivalente.
2. Las certificaciones mensuales de obra aprobadas a partir del 1 de enero de 2014.

De conformidad con el artículo 3.2 del Real Decreto 635/2014, quedarán excluidas del cálculo del periodo medio de pago a proveedores:

a) Las obligaciones de pago contraídas entre entidades que tengan la consideración de Administraciones Públicas en el ámbito de la contabilidad nacional.
b) Las obligaciones pagadas con cargo al Fondo para la financiación de los pagos a proveedores.
c) Las propuestas de pago que hayan sido objeto de retención como consecuencia de embargos, mandamientos de ejecución, procedimientos administrativos de compensación o actos análogos dictados por órganos judiciales o administrativos.

QUINTO. AMBITO SUBJETIVO

El periodo medio de pago de la Entidad Local será un indicador global que refleje el tiempo que tardan todas sus entidades incluidas en el artículo 2 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril (Ayuntamiento, entidades públicas empresariales, sociedades mercantiles y demás entes de derecho público dependientes de las administraciones públicas) en hacer sus pagos, reflejando igualmente su pendiente de pago acumulado.

SEXTO. CALCULO DEL PERIODO MEDIO DE PAGO

El Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, ajusta la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores, aclarando el modo en el que se deben computar los días de pago, así como los días pendientes de pago, cuando se requiera la aprobación de la correspondiente certificación de obra, sea necesario acreditar la conformidad con los bienes entregados o servicios prestados o no resulte de aplicación un procedimiento de aceptación o comprobación de los bienes o servicios prestados; de manera que desaparecen los valores negativos que se obtenían cuando la Administración pagaba antes de que hubieran transcurrido treinta días naturales desde la presentación de las facturas o certificaciones de obra, según correspondiera.

En concreto:

1º) El «ratio de operaciones pagadas», tal y como se indica en el artículo 5.2 del Real Decreto 635/2014, es el indicador del número de días promedio que se ha tardado en realizar los pagos.

Se entenderá por «número de días de pago», los días naturales transcurridos desde:

a) La fecha de aprobación de las certificaciones de obra hasta la fecha de pago material por parte de la Administración.
b) La fecha de aprobación de los documentos que acrediten la conformidad con los bienes entregados o servicios prestados, hasta la fecha de pago material por parte de la Administración.
c) La fecha de entrada de la factura en el registro administrativo, según conste en el registro contable de facturas o sistema equivalente, hasta la fecha de pago material por parte de la Administración, en los supuestos en los que o bien no resulte de aplicación un procedimiento de aceptación o comprobación de los bienes o servicios prestados o bien la factura se reciba con posterioridad a la aprobación de la conformidad.

El cálculo del «ratio de operaciones pagadas» del Ayuntamiento presenta los siguientes resultados:

- Importe TOTAL DE PAGOS REALIZADOS: 543.806,87 euros
- RATIO DE OPERACIONES PAGADAS: 5,26 días

FIRMADO POR
LA ALCALDESA
ISABEL MARIA TORNERO RESTOY
20/01/2021

FIRMADO POR
EL/LA SECRETARIO/A
MARIA CARMEN RODRIGUEZ MORENO
20/01/2021

2º) El «ratio de operaciones pendientes de pago», tal y como se indica en el artículo 5.3 del Real Decreto 635/2014, es el indicador del número de días promedio de antigüedad de las operaciones pendientes de pago a final del mes o trimestre.

Se entenderá por «número de días pendientes de pago», los días naturales transcurridos desde:

a) La fecha de aprobación de las certificaciones de obra hasta el último día del periodo al que se refieran los datos publicados.
b) La fecha de aprobación de los documentos que acrediten la conformidad con los bienes entregados o servicios prestados hasta el último día del periodo al que se refieran los datos publicados.
c) La fecha de entrada de la factura en el registro administrativo, según conste en el registro contable de facturas o sistema equivalente, hasta el último día del periodo al que se refieran los datos publicados, en los supuestos en los que o bien no resulte de aplicación un procedimiento de aceptación o comprobación de los bienes o servicios prestados o bien la factura se reciba con posterioridad a la aprobación de la conformidad.

El cálculo del «ratio de operaciones pendientes de pago» del Ayuntamiento presenta los siguientes resultados:

- Importe TOTAL OP. PENDIENTES DE PAGO: 53.241,73 euros
- RATIO DE OPERACIONES PENDIENTES DE PAGO: 0,71 días

3º) El «periodo medio de pago» del Ayuntamiento, tal y como se indica en el artículo 5.1 del Real Decreto 635/2014 es el indicador del número de días promedio que se ha tardado en realizar los pagos, sumándole el efecto de los retrasos en el pago de la deuda comercial.

En base a los cálculos precedentes el «periodo medio de pago» del Ayuntamiento presenta los siguientes resultados:

- PERIODO MEDIO DE PAGO: 4,85 días

SEPTIMO. REMISION DE LOS DATOS

Los cálculos recogidos en este informe deberán remitirse, en todo caso, al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

OCTAVO. CONCLUSIONES

A este respecto cabe informar que, con base en los cálculos detallados en el expediente, se produce el CUMPLIMIENTO con el periodo medio de pago legalmente previsto.

ANEXO:

COMPARATIVA DE DATOS DE TRIMESTRES ANTERIORES

2º T/2020: 7,10 días
1º T/2020: 11,88 días
4º T/2019: 9,07 días
3º T/2019: 5,75 días”

Explica el Sr. Presidente que se cumple el periodo medio de pago: 4,85 días y la morosidad 11,86 días.

Tras las intervenciones producidas al respecto, todos los presentes se dan por enterados.”

Tras las intervenciones producidas al respecto, los DIECISEIS miembros corporativos presentes se dan por enterados.

Las aludidas intervenciones se trascriben literalmente a continuación.

Toma la palabra la **SRA. MAQUEDA, Concejala del Grupo Municipal PSOE** y expone: Sí, sí que nos gustaría desde el Grupo Socialista decir que este ayuntamiento no solamente paga en plazo, con puntualidad, sin interés de demora, cumpliendo la normativa con creces y nuestro objetivo es seguir haciendo igual que lo hemos venido haciendo siempre.

7. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL DE D. RUBÉN HERNÁNDEZ VILLASEVIL, DE UNIDAS PODEMOS – IZQUIERDA UNIDA, Y SU REMISIÓN A LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL PARA SU SUSTITUCIÓN.

Por parte de la Sra. Alcaldesa se da lectura del escrito de renuncia presentado por el Sr. Concejal D Rubén Hernández Villasevil con fecha 24 de noviembre de 2020 y con número de registro de entrada 4616, debiendo dar cuenta de la misma ante este órgano para su efectividad.

Tras las intervenciones producidas al respecto, el Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de los DIECISEIS miembros Corporativos presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Tomar conocimiento para su efectividad de la renuncia formulada por D Rubén Hernández Villasevil en su condición de Concejal del Grupo Municipal Unidas Podemos – Izquierda Unida del Ayuntamiento de Bargas.

SEGUNDO.- Comunicar el presente acuerdo a la Junta Electoral Central a los efectos que se expida por la misma la credencial acreditativa de la condición de electo a favor del candidato al que corresponda cubrir la vacante producida por la renuncia, de conformidad con la lista electoral de Unidas Podemos – Izquierda Unida en las elecciones locales del año 2019.

Las aludidas intervenciones se trascriben literalmente a continuación.

Interviene la **SRA. ALCALDESA** diciendo: Ya hoy no nos acompaña Rubén, bueno, desde aquí me hubiera gustado decírselo a él personalmente, bueno, ya se lo dije en su momento, pues nos damos por enterados de que ha presentado su renuncia. Me gustaría trasladarle en nombre de todos los que formamos, todos los concejales de este Pleno, el agradecimiento por el tiempo que le ha dedicado a su tarea como concejal de este ayuntamiento, y nada, pues desear que cuando ocupe el puesto la persona que le va a sustituir pues nada, será tan bien acogida como cualquier otro, y seguiremos trabajando por mejorar la vida de nuestros vecinos y vecinas, como creo que es la intención de todos los concejales y de todas las concejales que estamos aquí, formando este Pleno. Cuando uno ya se acostumbra a alguien, ya conocemos a las personas, pues da cierta pena, por así decirlo, que se vayan, pero bueno, tiene sus motivos y, por supuesto, son muy respetables, y nada, pues desde aquí lanzar ese agradecimiento, nada más, por ese tiempo que ha dedicado.

Se le dedican unos aplausos.

8. MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE BARGAS, PARA INSTAR AL GOBIERNO A MODIFICAR LA LEY ORGÁNICA DE MODIFICACIÓN DE LA LOE PARA AUMENTAR LA CALIDAD DE NUESTRTO SISTEMA EDUCATIVO Y GARANTIZAR LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LOS ESPAÑOLES RECOGIDOS EN LA CONSTITUCIÓN..

El Portavoz del Grupo Municipal PP explica el contenido de la moción que se trascribe literalmente a continuación:

"MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE BARGAS PARA INSTAR AL GOBIERNO A MODIFICAR LA LEY ORGÁNICA DE MODIFICACIÓN DE LA LOE PARA AUMENTAR LA CALIDAD DE NUESTRO SISTEMA EDUCATIVO Y GARANTIZAR LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LOS ESPAÑOLES RECOGIDOS EN LA CONSTITUCIÓN.

El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Bargas, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno Municipal la siguiente Propuesta de Acuerdo/Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La nueva ley educativa, la Ley Orgánica de Modificación de la Ley Orgánica de Educación (LOMLOE) o **"ley Celaá" ha sido tramitada por el Gobierno de España de espaldas a la comunidad educativa en particular y a la sociedad española** en general:

- Inició su trámite parlamentario en pleno estado de alarma y el Gobierno ha utilizado la situación de pandemia para acelerar los plazos parlamentarios y hurtar el debate que una ley de estas características exige.
- El proyecto de ley no ha sido informado por el Consejo de Estado ni por el Consejo Escolar del Estado.
- Se ha rechazado la solicitud del Grupo Popular para que expertos y representantes de la comunidad educativa (profesores, padres, alumnos, etc.) informaran y asesoraran a la Comisión de Educación y FP del Congreso. Un hecho sin precedentes en el debate de otras leyes educativas.
- La votación de todas las enmiendas al articulado y el debate público en la Comisión de Educación y Formación Profesional del Congreso se ha desarrollado en una única sesión. Los diferentes grupos parlamentarios han tenido que debatir y votar en una única sesión más de mil enmiendas.

Además de esta falta de diálogo, consenso y transparencia, **la "ley Celaá" representa la imposición de un modelo caduco, anticuado y superado, el de la LOE de Zapatero que condujo a nuestro país a tasas de abandono educativo temprano cercanas al 30%. La LOMLOE representa un regreso a los principios de la LOGSE tan nefastos para el conjunto del sistema educativo.**

La LOMLOE (tanto en su redacción original como a través de las enmiendas presentadas por PSOE y Podemos en connivencia con los partidos separatistas) **supone la ruptura del Pacto Constitucional en materia educativa:**

1.-Suprime las libertades educativas consagradas en el Artículo 27 de la Constitución Española y con ello impide a las familias españolas elegir la educación y el centro educativo que quieren para sus hijos.

2.-Ignora las competencias exclusivas del Estado establecidas en el Artículo 149 de la Constitución, de regulación de las normas básicas del desarrollo del derecho a la educación y la libertad de enseñanza además de en la obtención, expedición y homologación de títulos.

3.-Elimina la condición del castellano como lengua oficial del Estado y como lengua vehicular en la enseñanza, en el marco de un bilingüismo o trilingüismo integrador.

Desde el Partido Popular consideramos la LOMLOE un ataque frontal a nuestra democracia y un freno para que nuestro sistema educativo alcance los niveles de calidad, equidad y libertad propios de los sistemas educativos más modernos e innovadores, aquellos que han permitido avanzar hacia niveles muy importantes de conocimientos y competencias. Por ello el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Bargas, presenta la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1- Instar al Gobierno de España a volver al Pacto Constitucional en materia educativa y a respetar la doctrina constitucional en sus diferentes sentencias que garantizan el derecho de las familias a elegir el modelo educativo y el centro donde escolarizar a sus hijos, así como la presencia en el sistema educativo de los centros de enseñanza diferenciada como una opción pedagógica más a las que las familias tienen derecho a acceder en condiciones de igualdad.

2- Respetar y cumplir el Artículo 27.3 de la Constitución que obliga a los poderes públicos a garantizar el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.

3- Adoptar las medidas oportunas para que la enseñanza de la lengua castellana y las lenguas cooficiales no sea fuente de discriminación en el ejercicio del derecho a la educación.

4- Extender la gratuidad a las etapas post obligatorias: Bachillerato y Formación Profesional y configurar la etapa de educación infantil de 0-3 años como una etapa voluntaria y gratuita, garantizando que ningún alumno quede sin escolarizar por razones socioeconómicas.

5- Garantizar la existencia y gratuidad de los centros de educación especial tanto en la red pública como privada concertada como elementos importantes de un modelo educativo especializado y plural que permita elegir a las familias la opción más adecuada a sus intereses y necesidades.

6- Incorporar las medidas de calidad y excelencia referentes en los países de nuestro entorno con el fin de superar los niveles de conocimientos y competencias exigibles a los sistemas educativos en el marco europeo: evaluación transparente y rendición de cuentas, autonomía de los centros, refuerzo de la función directiva, etc.

7- Respetar los cuerpos nacionales del profesorado. En este marco, aprobar un sistema de selección, formación y carrera profesional para los docentes que permita situarle en el epicentro de la mejora de la calidad del sistema educativo.

8- Implantar aquellas medidas que incrementen la cohesión y vertebración del sistema educativo y garanticen la igualdad de oportunidades:

- ✓ Creación de un Fondo de Cohesión Territorial que permita una financiación adecuada de las comunidades autónomas y permia actuaciones preferentes en aquellas zonas geográficas o centros educativos que precisen medidas de calidad específicas.
- ✓ Refuerzo de la Alta Inspección educativa para asegurar que el derecho a la educación sea ejercido en igualdad de oportunidades en toda España y que las enseñanzas se imparten con observancia de lo dispuesto por la Constitución Española.
- ✓ Implantar una prueba general de Bachillerato, única en toda España conducente a título con el fin de garantizar unos niveles básicos de calidad en todo el sistema y asegurar la igualdad de oportunidades en el acceso a la universidad.
- ✓ Implantar un Plan de Evaluación General del Sistema Educativo, de periodicidad trienal que permita al estado disponer de un diagnóstico certero del sistema y adoptar las decisiones adecuadas para la mejora continua del mismo.
- ✓ Diseñar un currículo común en toda España que represente el 65% de las enseñanzas comunes en sus propios términos en aquellas CCAA sin lengua cooficial y el 55% en aquellas que tengan lengua cooficial.

9- Avanzar hacia la modernización y transformación del sistema educativo. En este sentido:

- ✓ Desarrollar un Plan integral para la modernización y transformación digital del sistema educativo avanzando hacia el pleno dominio por parte de todos los alumnos de las competencias digitales
- ✓ Incorporar la obligatoriedad en el sistema educativo español del aprendizaje de una segunda lengua extranjera.
- ✓ Reforzar y modernizar la formación profesional dual adecuándola a las exigencias de nuestro modelo productivo.
- ✓ Incorporar a la legislación básica de un Plan de emergencia educativa para situaciones de catástrofes, crisis sanitarias o contaminaciones graves.

10- Apoyar el recurso de inconstitucionalidad anunciado por el Partido Popular contra la LOMLOE para garantizar que no se vulneran derechos recogidos en nuestra Carta Magna como la libertad de elección o el derecho a recibir educación en castellano, lengua oficial de España según marca el Art 3 de la Constitución.

11- Dar traslado de este acuerdo al Presidente del Gobierno y a la Ministra de Educación y Formación Profesional, así como a los portavoces de los grupos políticos con representación en el Congreso de los Diputados.

Tras las intervenciones producidas al respecto, el Ayuntamiento Pleno, por SEIS votos a favor (PP y Cs) y DIEZ votos en contra (PSOE e IU), **ACUERDA:**

RECHAZAR la moción que presenta el Grupo Municipal PP del Ayuntamiento de Bargas para instar al Gobierno a modificar la Ley Orgánica de Modificación de la LOE para aumentar la calidad de nuestro sistema educativo y garantizar los derechos fundamentales de los españoles recogidos en la Constitución.

Las intervenciones producidas en este punto del orden de día se transcriben a continuación.

En primer lugar, toma la palabra el **SR. HERRERO, Portavoz del Grupo Municipal PP** para exponer lo siguiente: Muchas gracias, Isabel. La motivación de la presentación de esta moción no es otra que la nueva ley educativa, la Ley Orgánica de Modificación de la Ley Orgánica de Educación o Ley Celaá, que ha sido tramitada por el Gobierno de España de espaldas a la comunidad educativa en particular y a la sociedad española en general. Inició su trámite parlamentario en pleno estado de alarma y el Gobierno ha utilizado la situación de la pandemia para acelerar los plazos parlamentarios y hurtar el debate que una ley de estas características exige. El proyecto de ley no ha sido informado por el Consejo de Estado ni por el Consejo Escolar del Estado. Se ha rechazado la solicitud del Grupo Popular para que expertos y representantes de la comunidad educativa, profesores, padres, alumnos, informaran y asesoraran a la Comisión Educativa. Un hecho sin precedentes en el debate de otras leyes educativas. La votación de todas las enmiendas al articulado y el debate público en la Comisión de Educación y Formación Profesional del Congreso se ha desarrollado en una única sesión. Los diferentes grupos han tenido que debatir y votar en una única sesión más de mil enmiendas. Además de esta falta de diálogo y de consenso, la Ley Celaá representa la imposición de un modelo caduco, anticuado y superado, el de la LOE de Zapatero, que condujo a nuestro país a las tasas de abandono educativo temprano cercanas al 30%. La LOMLOE representa un regreso a los principios de la LOGSE, tan nefastos para el conjunto del sistema educativo. La LOMLOE supone la ruptura del pacto constitucional en materia educativa, suprime las libertades educativas consagradas en el artículo 27 de la Constitución española y con ello impide a las familias españolas elegir la educación y el centro educativo que quieren para sus hijos, ignora las competencias exclusivas del Estado establecidas en el artículo 149 de la Constitución, de regulación de las normas básicas del desarrollo del derecho a la educación y libertad de enseñanza, además de en la obtención, expedición y homologación de los

títulos. Elimina la condición del castellano como lengua oficial del Estado y como lengua vehicular en la enseñanza, en el marco de un bilingüismo o trilingüismo integrador. Desde el Partido Popular consideramos que la LOMLOE es un ataque frontal a nuestra democracia y un freno para que nuestro sistema educativo alcance los niveles de calidad, equidad y libertad propios de los sistemas educativos más modernos e innovadores, aquellos que han permitido avanzar hacia niveles muy importantes de conocimientos y competencias. Por ello, el Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Bargas presenta la siguiente moción: Propuesta de acuerdo:

1. Instar al Gobierno de España a volver al pacto constitucional en materia educativa y respetar en la doctrina constitucional en sus diferentes sentencias que garantizan el derecho de las familias a elegir el modelo educativo y el centro donde escolarizar a sus hijos, así como la presencia en el sistema educativo de los centros de enseñanza diferenciada como una opción pedagógica más a la que las familias tienen derecho a acceder en condiciones de igualdad.
2. Respetar y cumplir el artículo 27.3 de la Constitución, que obliga a los poderes públicos a garantizar el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.
3. Adoptar las medidas oportunas para que la enseñanza de la lengua castellana y las lenguas co-oficiales no sean fuente de discriminación en el ejercicio del derecho a la educación.
4. Extender la gratuidad a las etapas post-obligatorias, bachillerato y formación profesional, y configurar la etapa de educación infantil de 0 a 3 años como una etapa voluntaria y gratuita.
5. Garantizar la existencia de gratuidad de los centros de educación especial, tanto en la red pública como privada o concertada, como elementos importantes de un modelo educativo especializado y plural que permita elegir a las familias la opción más adecuada de sus intereses y necesidades.
6. Incorporar las medidas de calidad y excelencia referentes en los países de nuestro entorno con el fin de superar los niveles de conocimiento y competencias exigibles a los sistemas educativos en el marco europeo: evaluación transparente y rendición de cuentas, autonomía de los centros, refuerzo de la función directiva, etc.
7. Respetar los cuerpos nacionales de profesorado. En este marco, aprobar un sistema de selección, formación y carrera profesional para los docentes que permita situarle en el epicentro de la mejora de la calidad del sistema educativo.
8. Implantar aquellas medidas que incrementan la cohesión y la vertebración del sistema educativo y que garanticen la igualdad de oportunidades, creación de un fondo territorial de cohesión, refuerzo de la alta inspección educativa, implantar una prueba general de bachillerato única en toda España, implantar un plan de evaluación general del sistema educativo, diseñar un currículo común en toda España.
9. Avanzar hacia la modernización y transformación del sistema educativo, y en este sentido, desarrollar un plan integral para la modernización y transformación del sistema digital educativo, incorporar la obligatoriedad en el sistema educativo de una segunda lengua extranjera, reforzar y modernizar la formación profesional, incorporar un plan de emergencia educativa para situaciones de catástrofe, crisis sanitarias o contaminaciones graves.
10. Apoyar el recurso de inconstitucionalidad anunciado por el Partido Popular contra la LOMLOE para garantizar que no se vulneran los derechos recogidos en nuestra Carta Magna, como la libertad de elección o el derecho a recibir educación en castellano, lengua oficial de España según marca el artículo 3 de la Constitución.
 Y, por último, dar traslado de este acuerdo al presidente del Gobierno y a la ministra de Educación y Formación Profesional, así como a los portavoces de los grupos políticos con representación en el Congreso de los Diputados.

Interviene el **SR. CORTÉS, concejal del Grupo Municipal Cs** diciendo: Sí, gracias. Bueno, como en cada legislatura nueva en la que hay un cambio del signo político, volvemos a cambiar la ley de educación, en vez de ser una cuestión de Estado en el que haya consenso, se cambia en cada legislatura, tirando la educación de nuestros pequeños, aunque esta vez es más grave aún, ya que se ha utilizado la educación como moneda de cambio para pagar el apoyo de los separatistas. La educación no puede ser una excusa para pelearse, sino un asunto de consenso. Con la Ley Celaá hay un ataque a la libertad de las familias, libertad por la que Ciudadanos siempre va a defender, para que las familias puedan elegir si quieren que sus hijos vayan a un colegio público, concertado o de educación especial. También supone un mazazo a la meritocracia, no se solventa el fracaso escolar, se maquilla, es indignante que las reformas que nos pide Europa para acabar con el fracaso escolar se limiten a que los alumnos

pasen de curso con asignaturas suspensas. Por todo ello vamos a votar a favor de esta moción, aunque también recordar que Ciudadanos presentará una batería de enmiendas en el Senado.

La **SRA. MAQUEDA, Concejala del Grupo Municipal PSOE,** manifiesta: Bueno, muchas gracias. La verdad es que se han dicho tantas falsedades que es que no sé ni por dónde empezar. Voy a empezar quizá por las más violentas. Se cierran las escuelas de educación especial. Falso. El texto oficial dice en su disposición adicional cuarta que "Las Administraciones educativas continuarán prestando el apoyo necesario a los centros de educación especial para que además de escolarizar a los alumnos que requieren atención especializada, desempeñen la función de referencia y apoyo de los centros ordinarios", es decir, aquel alumnado que no pueda estar escolarizado en un centro ordinario va a ir a un centro de educación especial. Pero aquel alumnado que, por las características y por las necesidades educativas especiales que presente, pueda continuar en el centro ordinario el mayor tiempo posible, ese es el objetivo de esta ley, la inclusión, la equidad y la excelencia, es decir, los centros de educación especial no solamente no se cierran, sino que se ponen a disposición de los centros ordinarios para entre ambos organizarse y administrarse los recursos. Se discrimina al castellano. Falso. La disposición adicional trigésimo octava dice "Se garantiza el derecho de todos los alumnos de recibir enseñanza en castellano. Al finalizar la educación básica todos los alumnos deberán alcanzar el dominio pleno de la lengua castellana, la Administración aplicará instrumentos de control, evaluación y mejora que garanticen que todo el alumnado alcance la competencia lingüística en lengua castellana. Lengua castellana y literatura deberá implantarse siempre en castellano". El tema del castellano como lengua vehicular se introduce por primera vez como término en la LOMCE, la llamada Ley Wert. Vosotros llamáis Ley Celaá, mal llamada, y nosotros Ley Wert a la LOMCE. La LOMCE, que ya en la última legislatura del Partido Popular, introdujo modificaciones y cuando un docente tenía que recurrir algún capítulo de la ley y no sabía si ir a la LOE, si ir a la LOMCE, había capítulos de la ley que estaban sin legislar. Por eso la premura en la legislación de esta ley, no por nocturnidad y alevosía y en pleno estado de alarma, no, era una necesidad vital el cambiar la ley educativa. Porque la ley que estaba no contemplaba, por ejemplo, hoy se han celebrado los consejos escolares de los centros, en la LOMCE los consejos escolares, aparte de que la enseñanza concertada suprimió a los representantes de los ayuntamientos, no entendemos muy bien por qué, en los consejos escolares se les quitó totalmente el poder de decisión. Todos los informes que hacían no eran ni siquiera consultivos, igual que a los equipos directivos. Entonces, con esta ley se recupera algo tan especial y tan singular dentro de un centro como es el apoyo a la comunidad educativa, a través de los consejos escolares. También se dice que se cierran los conciertos. Falso. El artículo 59 dice "Los centros educativos privados que ofrezcan enseñanzas declaradas por esta ley podrán acogerse al régimen de concierto". ¿Por qué hay tanto miedo a la enseñanza concertada? Pues la verdad es que no lo entendemos muy bien. La enseñanza concertada nace como una subsidiaria de la educación pública, allí donde no llega la educación pública, tiene que llegar la enseñanza concertada. La enseñanza concertada se crea en un momento de situación en el país en el que se implanta la escolaridad obligatoria hasta los 16 años y la escuela pública no abarca a todo el alumnado, entonces se crea la concertada, sostenida con fondos públicos. Pero como es de entender en un país democrático, la escuela pública debe ser la base en la que se sustente toda la educación. Eso no quita que la educación concertada, repito, sostenida con fondos públicos, pueda continuar llevando… y sobre todo la libertad a las familias de elegir, tanto un centro concertado como un centro público, o sea, eso es algo que está elaborado y que es así. La enseñanza concertada que cumple con los fines sociales para los que fue creada no tiene nada que temer. Otra cosa es aquella enseñanza concertada que ha ido recogiendo esa serie de excesos que, por ejemplo, la LOMCE le permitía, y ahí quizá sí que tiene que temer. Pero creo que con esta ley, ningún profesor ni ningún docente que esté en la enseñanza concertada va a perder su puesto de trabajo. Esas son las falsedades. Ahora sí que me gustaría decir que esta ley tiene principios de equidad, de igualdad, de cohesión, de solidaridad y de igualdad de posibilidades. Usted ha dado unos datos de la LOE, que había un alumnado repetidor… Con la LOMCE han aumentado las repeticiones en Primaria un 15%, ha disminuido el graduado en la ESO un 2%, y un 3% en bachillerato, ha incrementado el gasto de las familias un 26% desde el 2011, y debemos superar un dato alarmante, que es que un 26% del alumnado ha titulado con asignaturas suspensas. ¿Estos datos de qué han sido fruto? Pues de aquello que promulgaba la LOMCE, la reducción de los apoyos y la atención al alumnado con dificultades, la segregación socioeconómica, un currículo enciclopédico, memorístico y sobrecargado que nada tiene que ver con los objetivos que nos marca Europa y todas las referencias educativas europeas que van en la dirección de una enseñanza competencial, es decir, el saber hacer, no el hincar codos, estudiarme algo y recitarlo. Entonces, bueno, la desconfianza de muchas familias era evidente y han sido ellas, incluso la CEAPA, que es la mayor confederación de madres y padres

que hay en España, ha afirmado que esta ley es una ley muy participativa, no sé de dónde sacan los datos que dan algunas veces. La religión, también han hablado de la religión. Bueno, esta ley, lo que hace con la religión, no excluye a la religión de los centros. Las familias van a poder elegir religión, pero también van a poder elegir 'historia de las religiones', porque no todo el mundo quiere cursar religión católica. Ahora mismo, en Castilla-La Mancha, por no irnos más lejos, no me voy a ir a otro sitio, se cursa enseñanza islámica, enseñanza evangelista y enseñanza católica, y eso va a continuar. Otra cosa es que se implante enseñanza de las religiones. ¿Qué pasa con la religión? Que va a dejar de ser computable a efectos de nota y a efectos de paso de curso y a efectos de becas. Eso es una realidad y eso está contemplado en esta ley porque también era una reivindicación de muchas familias. Después me gustaría decir que, como bien comentaba el compañero de Ciudadanos, no sé si somos conscientes de que podemos hablar de los puntos que nos separan, que son sobre todo estos tres que he dicho, pero de verdad, si leéis el texto de la ley de manera educativa y pensando en mejorar que nuestros chicos y nuestras chicas puedan tener una visión abierta y global de lo que es la vida, porque al final la enseñanza competencial es eso, estoy segura de que no tendríamos tantos puntos de desacuerdo. Pero claro, si nos centramos en lo que nos separa, por supuesto que lo vamos a tener, claro. También habéis dicho que, bueno, pues 'que ha roto el pacto educativo'. ¿Qué pacto? ¿Qué pacto? Si el señor Gabilondo se dejó la vida por que hubiera un pacto educativo y fue el Partido Popular el que no quiso firmarlo, cuando estaba todo encima de la mesa, listo y dispuesto para que hubiera ese pacto educativo que evitara lo que ha dicho el compañero de Ciudadanos, que pasara quien pasara por el Gobierno no se cambiara la ley. ¿Qué pacto? Si siempre que han llegado ustedes han cambiado la ley porque sí, porque tocaba, por no apoyar las leyes que ha hecho el Partido Socialista. La LOE es una de las mejores leyes educativas que ha habido en España, así lo dicen los datos, los datos, la estadística, los datos del Consejo Escolar del Estado, los datos que dan las comunidades autónomas, la estadística, y la LOMCE la peor. Entonces, el que esta ley se llame LOMLOE ya es un éxito constitucional desde luego. Bueno, y nada para terminar, decirles que con la educación la verdad es que no se debería jugar, se debería progresar, avanzar, y en esa línea es en la que va la LOMLOE, en ponerse de la mano del resto de países europeos, de cumplir los objetivos de la Agenda 2030 en cuanto a inclusión, a equidad y a excelencia y, bueno, pues pese a las discrepancias, yo de verdad les animo a que lean el texto de manera pormenorizada, que seguramente encontramos algún punto de encuentro. Y nada más, muchas gracias.

Seguidamente, el **SR. HERRERO** expone: Muchas gracias. Bueno, lo primero me ha gustado escuchar al compañero de Ciudadanos calificando esta ley de indignante, la verdad es que ahí estamos de acuerdo y creo que es lo primero en lo que estamos de acuerdo esta tarde, lo celebro. Lo segundo, por contestar a la portavoz del Partido Socialista, mira, yo esta ley, conociendo a la ministra y su frase de decir que los padres no son dueños de sus hijos, o que los niños no pertenecen a los padres, ya define la intención de lo que ha venido detrás. Cuando digo que se ha aprobado en Comisión, has dicho que era una necesidad vital aprobar esta ley. En el mes de marzo, lo que era vital era salvar vidas y preocuparse de otras cuestiones. Esta ley se aprobó de forma exprés precisamente presidida por…, en Comisión, presidida por un castellanomanchego, un socialista, un compañero vuestro, Sergio Gutiérrez Prieto, hermano del presidente de la Diputación de Toledo, Álvaro Gutiérrez Prieto, o sea, que encima el presidente de la Comisión de Educación que ha pilotado esta ley en la que ha resuelto mil enmiendas en una tarde, pues debe tener una capacidad impresionante de diálogo. Eso que dices tú que tenían…, pues si mil mociones se despachan en una tarde, complicado lo veo yo. Luego hablas de que la ley anterior del señor Wert es peor porque había más suspensos. Bueno, es que lo que queríais es que pase la gente sin estudiar. Esta ley lo que evita es, precisamente, que la gente estudie, da igual que estudies, que no estudies, si vas a aprobar, vas a pasar .Yo, para mí que haya un 26% de repeticiones me parece un dato objetivo, ni bueno ni malo. El que estudia tiene que pasar, hay que fomentar en los niños el esfuerzo y no tratar al que estudia y al que no estudia igual. Si un niño estudia y ve que el que no estudia pasa de curso, al año siguiente no va a estudiar. Así son los niños. Tienen que ver recompensa en el esfuerzo, y la recompensa del esfuerzo es esa. Eso por un lado. Luego dices que la concertada solo debe llegar donde no llega la pública. Pues no estoy de acuerdo, la concertada está para que el padre que quiera llevar a su hijo a una concertada, llegue o no llegue la pública, lo pueda elegir. ¿De acuerdo? Y claro que lo paga, claro que lo paga. La concertada se paga. Y aparte, una cosa que no se ha dicho, y me gustaría que se quedara clara, es la eficiencia de la educación concertada frente a la pública. Lo que cuesta un niño en la educación concertada es mucho menos de lo que cuesta un niño educado en la educación pública. Entonces, encima es una educación más eficiente. De todas formas, libertad, libertad, que el padre lleve a donde quiera a su hijo, si quiere concertada, a concertada, y eso es lo que se ha eliminado en esta ley. Esta ley…

La **SRA. ALCALDESA** hace un inciso: Perdona un momento. Vamos a ver, estáis interrumpiendo la intervención del portavoz del Partido Popular. Os pido, por favor, al público… Perdón, le pido al público, por favor, que se calle, y que se comporte, y no interrumpan más. No está interrumpiendo nadie. Por favor, estamos en el Pleno del Ayuntamiento de Bargas, que no estamos en ningún bar tomándonos copas. Te ruego, por favor, que el público se calle. Vale. Y no interrumpamos más las intervenciones de los portavoces, por favor, respetadlo. Continúa, por favor.

Continua el **SR. HERRERO:** Bueno, en definitiva, lo que trata esta ley es de dejar morir por inanición a la educación concertada y a los centros de educación especial. Evidentemente, la ley no dice expresamente que se la van a cargar, pero la quieren eliminar, y además hay un dato que es incontestable. Es unánime, unánime, el sector de la educación está en contra de esta ley. Es unánime, la educación especial ha salido a la calle y se ha levantado por la injusticia que supone contra la educación especial. Entonces, cuando el río suena, agua lleva. Has dado una serie de criterios políticos, que, bueno, son respetables, pero también es respetable que queramos defender la educación concertada y la libertad de los padres a elegir. Y luego ya, lo que no tiene nombre, es lo que ha hecho el Partido Socialista de eliminar el castellano como lengua vehicular y lo ha hecho a instancias de Esquerra Republicana, si es que ha sido un precio político pagado por el presidente del Partido Socialista. Entonces… no hay por dónde cogerlo, no hay por dónde cogerlo. Y, bueno, pues pedimos respeto y libertad, libertad. Esta moción es la moción de la libertad de que los padres puedan elegir a dónde llevar a sus hijos. Nada más.

Manifiesta la **SRA. MAQUEDA:** Sí, como hemos hablado de libertad, lo que hace esta ley es dar más libertad para escoger la modalidad más inclusiva, es decir, yo tengo un niño con necesidades educativas especiales que no puede ir a un centro ordinario porque no puede escolarizarse allí. De lo que se va a dotar a los centros ordinarios es de más capacidades para que ese alumno permanezca todo el tiempo posible en el centro ordinario, y como medida extraordinaria recurra al centro de educación especial. Yo he trabajado en un centro de educación especial un año y te puedo decir que hay alumnos que no pueden ir a la escolarización ordinaria, pero hay otros que, por ejemplo, están en escolarización combinada, que quizá esos dos días que pasan en el centro de educación especial pues cuando ellos van a casa, allí tienen que ver situaciones y circunstancias que quizá, si la educación ordinaria, de hecho hay sentencias de la ONU contra España por no ser lo suficientemente inclusiva en su educación, instándoles a que cumplan con el derecho a la inclusión y a que la familia sea la que elija si su hijo se va a un centro de educación especial o se queda en un centro ordinario. Y para eso hay que dotar de recursos a la educación pública. Igual que a la concertada, la educación concertada por supuesto que las familias tienen libertad para elegir llevar a sus hijos a la educación concertada, lo que hace esta ley es dotarla de transparencia, porque está sostenida con fondos públicos. Es que parece que nos olvidamos, que los fondos públicos son de todos, y que cuando van a la educación pública sabemos dónde están destinados, cuando van a la educación concertada, tú sabes que van destinados al tema de la escolarización, pero que la educación concertada también solicita dinero cuando… porque eso es algo habitual. Entonces, todos los centros, lo que se hace ahora con la educación concertada es dotarla de transparencia, cosa que, bueno, por ejemplo, bueno, bien lo sabréis, bien sabréis que…

De nuevo, dice la **SRA. ALCALDESA:** Perdona un momentito. (al público) por favor, estáis demostrando un nivel cívico mínimo… Quien sea, quien sea, estáis molestando a los portavoces, antes se ha molestado al portavoz del Partido Popular y ahora a la portavoz del Partido Socialista. Os ruego que os calléis. Si no la próxima vez tendremos que hacerlo cerrado al público.

Retoma su intervención la **SRA.MAQUEDA:** Cosa importante sobre la educación concertada, es decir, a lo que pone fin esta ley es a los centros concertados dotados con suelo público, bajo la llamada demanda social que introdujo el Partido Popular para beneficiar a grupos empresariales ajenos a la educación, recordemos el caso Púnica. El Partido Popular nunca prioriza la demanda de la escuela pública y va poniendo obstáculos en su crecimiento como, por ejemplo, hace en Madrid, saturando sus aulas y despreciando la imagen, como has dicho tú antes, que la escuela concertada está ahí la evidencia y que los alumnos son mejores los de la concertada que la pública. Bueno, pues yo, la verdad, no sé, y que… Sí, sí, eso lo has dicho, sí, sí lo has dicho. Luego, con lo que acaba también esta ley es con las cuotas que impiden el acceso a la concertada al margen de la renta. Tú, para entrar en una escuela concertada, a ti te piden la declaración de la renta, lo que hace esta ley es acabar con esos márgenes, tú, si tienes una renta baja también vas a poder ir ahora a la educación concertada, no hace

falta que tengas una renta media ni elevada. Esta ley lo que hace es eliminar eso que lo tenía la Ley Wert. Sí, sí lo tenía, sí. También regula la admisión priorizando la proximidad al centro al domicilio, es decir, se mete igual que se está metiendo al centro, cuando tú tienes que escolarizar a tu niño, a tu niña, tú tienes una serie de parámetros en los que te dicen: proximidad al domicilio, tal, bueno, pues se les mete también ahí. La proximidad al domicilio, la familia tiene libertad para elegir ese centro; otra cosa es que una persona de Bargas diga: bueno, pues yo quiero elegir el centro Infantes. Bueno, pues a lo mejor priorizan a una persona de renta baja que viva en Toledo para entrar a Infantes, que a una persona de renta media-alta que quiera ir de Bargas a Infantes. Es un ejemplo, por ponerte algún otro. Y luego otra cosa que se elimina es que los conciertos no se van a renovar cada seis años de manera automática, sino que se van a renovar siempre y cuando se den cuentas y se fiscalicen los fondos públicos que han sido asignados para esa enseñanza. Eso es lo único que se hace en la concertada, no sé qué miedo hay. Y por mi parte nada más, muchas gracias.

Finaliza el **SR. HERRERO** diciendo: Primero corregirte que yo no he dicho que en la concertada se…, yo he dicho que la Ley Wert, si tenía un 26% más de suspensos, que lo has dicho tú, a mí no me parece ni bueno ni malo, lo que sí que te he dicho que se debe fomentar el esfuerzo y yo estoy en contra de que se trate igual al que estudia que al que no estudia, y eso de que pasen de curso sin estudiar, eso es un tiro en el pie para el sistema educativo y para bajar el nivel, eso está clarísimo. Y, bueno, luego también has dicho que la renta la pide en la concertada. Yo tengo a mi hijo en la concertada y nunca me han pedido la renta, o sea… No, mal hecho no, a mí nunca me han pedido la renta. Me han dado plaza y punto. Y he elegido un colegio, el que yo he querido, y eso es lo que yo quiero, que me dejen elegir el colegio que yo quiero. Y, bueno, tampoco vamos a alargar el debate, simplemente decir que lo del tema de la libertad de elección y lo del castellano como lengua vehicular, eso es una cosa que, de verdad, no tiene nombre. Nada más.

9. MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE BARGAS, PARA RECLAMAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA LA APROBACIÓN DE UNA ENMIENDA EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO DE 2021 CON UNA PARTIDA PRESUPUESTARIA DE 100.000 EUROS, PARA EL INICIO DEL POLIGONO INDUSTRIAL DE BARGAS.

El **SR. HERRERO**, Portavoz del Grupo Municipal PP procede a dar lectura de la siguiente moción:

"MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE BARGAS, PARA RECLAMAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA LA APROBACIÓN DE UNA ENMIENDA EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO DE 2021 CON UNA PARTIDA PRESUPUESTARIA DE 100.000 EUROS, PARA EL INICIO DEL POLIGONO INDUSTRIAL DE BARGAS

El Grupo Popular en el Ayuntamiento de BARGAS, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno Municipal la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los Presupuestos Generales para 2021 elaborados por el Gobierno Socialista y Podemos, y desgraciadamente apoyados por Bildu, son los más nocivos para la provincia de Toledo y para España de toda la democracia.

Tras la no inclusión de ninguna partida en los presupuestos generales para 2021, en un tema tan importante como es el **Polígono Industrial de Bargas** y con tanta trascendencia en esta localidad, el Partido Popular ha decidido incluir una enmienda en los presupuestos para paliar esta injusticia.

La **enmienda** que se presenta para este municipio es de **100.000 €** destinados al **SEPES (Entidad Estatal del Suelo)**

De todos es sabido que el desarrollo de nuestra localidad depende de que esta inversión se haga realidad y pueda ponerse en marcha en un futuro próximo. No podemos dejar a nuestros ciudadanos embargados en un futuro sombrío y sin ninguna salida.

Por ello, los parlamentarios del Partido Popular con Pablo Casado al frente han elaborado las enmiendas necesarias para paliar las graves y lesivas deficiencias de los presupuestos de Sánchez e Iglesias.

MOCIÓN:

Por estas razones, y haciendo un llamamiento a todos los representantes públicos de este Consistorio y a su sentido del deber y de la responsabilidad, el Grupo Municipal Popular insta al Pleno del Ayuntamiento de Bargas, a adoptar los siguientes acuerdos:

Instar al Gobierno de España a:

1. *Aprobar todas las enmiendas presentadas por el Partido Popular para la provincia de Toledo.*

2. *Incluir en los P.G.E. de 2021 la enmienda del Partido Popular, para que se inicie el procedimiento administrativo definitivo, que permita el inicio de la construcción del polígono industrial en Bargas, de modo que sea una realidad esta infraestructura para nuestro municipio.*

3. *Creación de una Comisión Territorial de Coordinación, al amparo del artículo 154 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Para solucionar el problema generado, hace ya más de una década, por la incompetencia y la desidia de las administraciones socialistas del Ayuntamiento de Bargas y la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en materia de Urbanismo."*

Tras las intervenciones producidas al respecto, el Ayuntamiento Pleno, por CUATRO votos a favor (PP) y DOCE votos en contra (PSOE y Cs), **ACUERDA:**

RECHAZAR la moción que presenta el Grupo Municipal PP del Ayuntamiento de Bargas para reclamar al Gobierno de España la aprobación de una enmienda en los presupuestos generales del Estado de 2021 con una partida presupuestaria de 100.000 euros, para el inicio del polígono industrial de Bargas.

Toma la palabra el **SR. HERRERO, Portavoz del Grupo Municipal PP** para explicar: Muchas gracias. Bueno, la motivación de esta moción que se presenta no es otra que la oportunidad que supone en los presupuestos generales del Estado para el año que viene, elaborados por el Gobierno socialista y de Podemos y, desgraciadamente, apoyados por Bildu, y que son nocivos para la provincia de Toledo y para España en general. Tras la no inclusión de ninguna partida presupuestaria en los presupuestos generales para 2021 en un tema tan importante como es el polígono industrial de Bargas, y con tanta trascendencia en esta localidad, el Partido Popular ha decidido incluir una enmienda en los presupuestos para paliar esta injusticia. La enmienda que se presenta para este municipio es de 100.000 euros destinados a la entidad estatal del suelo. De todos es sabido que el desarrollo de nuestra localidad depende de que esta inversión se haga realidad y pueda ponerse en marcha en un futuro próximo, no podemos dejar a nuestros ciudadanos embargados en un futuro sombrío y sin ninguna salida. Por ello, los parlamentarios del Partido Popular, con Pablo Casado a la cabeza, han elaborado las enmiendas necesarias para paliar las graves y lesivas deficiencias de los presupuestos de Sánchez

e Iglesias. Por estas razones, y haciendo un llamamiento a todos los representantes públicos de este consistorio y a su sentido del deber, el Grupo Municipal Popular insta al Pleno del Ayuntamiento de Bargas a adoptar los siguientes acuerdos:

1) Instar al Gobierno de España, primero, a aprobar todas las enmiendas presentadas por el Partido Popular para la provincia de Toledo.

2) Incluir en los presupuestos generales del 2021 la enmienda del Partido Popular para que se inicie el procedimiento administrativo definitivo que permita el inicio de la construcción del polígono industrial en Bargas, de modo que sea una realidad esta infraestructura para nuestro municipio.

3) Creación de una Comisión territorial de coordinación al amparo del artículo 154 de la Ley 40/2015 para solucionar el problema generado hace ya más de una década por la incompetencia y la desidia de las Administraciones socialistas del Ayuntamiento de Bargas y de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en materia de urbanismo. Nada más.

Interviene el **SR. MEROÑO, Portavoz del Grupo Municipal Cs** diciendo: Sí, muchas gracias. Yo es que creo que en el primer punto hay una errata, Javier. Pone que quieres que aprobemos todas las enmiendas del Partido Popular a los presupuestos.

Aclara el **SR. HERRERO:** Instar al Gobierno de España.

Continúa el **SR. MEROÑO:** Instar. Que Ciudadanos inste al Gobierno nacional a que todas las enmiendas del PP, sin conocer ninguna…

Responde el **SR. HERRERO:** De la provincia de Toledo.

El **SR. MEROÑO** contesta: Me da igual, pero son todas las del PP.

Puntualiza el **SR. HERRERO:** Es que no hay ninguna de la provincia de Toledo.

El **SR. MEROÑO** sigue con su exposición: ¿No hay ninguna qué, enmienda? No sé, para Talavera van dos al menos de Ciudadanos. Eso lo primero. Yo creo que, Javier, hay muchas cosas en las que estamos de acuerdo, no te sientas mal, aunque creas que solo estamos de acuerdo en la primera parte. El Grupo Ciudadanos, cuando hemos llegado, ya sabéis que desde el principio pues también hemos querido aportar nuestra visión sobre el gran problema que tenemos en cuanto a espacio industrial. Vi esta moción un poco con perplejidad. En realidad me parece muy buena iniciativa que desde el Partido Popular pues también, a los presupuestos generales del Estado, todo lo que se pueda presentar en favor de Bargas me parece muy positivo, creo que eran 100.000 euros la propuesta, si me puedes luego confirmar. La verdad es que he buscado la enmienda y no la he encontrado, seguramente porque encontrar enmiendas en el Congreso es bastante complicado, pero luego igual nos la puedes facilitar y explicar un poco más el punto. Yo, en esta primera ronda, lo que quiero es conseguir más información. Desde luego el primer punto en una moción que se pretende sacar adelante pues no se puede pedir ¿no? Pedir a otro partido que te aprueben todas las enmiendas para una provincia sin ni siquiera leerlas, salvo que las hayas traído y las podamos revisar, sería algo interesante. Del segundo punto me gustaría conocer un poco más, mi grupo quiere saber un poco más a qué te refieres con el segundo. Y el tercer punto un poco vamos con la perplejidad que en el Partido Popular detectamos aquí en Bargas que el Partido Popular parece que pasaba por aquí y el tema del polígono no es corresponsable de que se haya podido alargar en el tiempo este gran problema. Se está trabajando en él, el Partido Popular permanentemente, o se abstiene o vota en contra, aportaciones en las Comisiones que debate hay, yo creo que de las Comisiones más largas que hemos tenido y hemos trabajado hasta con mapas y con documentación, son precisamente las que tienen que ver con el polígono. No me gusta cómo se ha llegado hasta aquí, no me gusta la gestión que se ha realizado en sesiones hacia atrás por parte del Partido Socialista, pero también hay que reconocer que el Partido Popular es corresponsable, y en el tercer punto parece que el Partido Popular no pinta nada aquí, que nunca votó a favor y que, por ejemplo, nunca decidió que la gestión del polígono pasase a ser de interés público y, por tanto, se hacía cargo el ayuntamiento. Entonces eso es un poco las preguntas que tenemos, Javier. Más que el primer punto, que asumo que si quieres que desde mi grupo te lo aprobemos, votemos a favor, deberías eliminarlo. El tercero tiene que ser o eliminar la parte en la cual solamente echamos la culpa a una parte y no asumimos la culpa propia, y el segundo, si nos lo puedes explicar, incluso si nos puedes especificar la enmienda un poquito más, creo que es la enmienda 835, me parece, que hace una

aportación de 100.000 euros al SEPES, pero es que no la he encontrado, si tienes más información, pues lo agradecemos desde mi grupo. Muchas gracias.

A continuación, el **SR. HERNÁNDEZ PERLINES, Portavoz del Grupo Municipal PSOE** expone lo siguiente: Gracias, Sra. Alcaldesa. Bueno, es una moción un tanto sorpresiva por parte de usted y por parte de ustedes. Yo, sí me gustaría pedirle un favor, es que en el tercer punto retirara las palabras incompetencia y desidia, porque son palabras malsonantes. ¿Usted retira esas palabras? Vale, o sea, no las retira. Vale, pues entonces le contestaré en consecuencia. Y lamento profundamente estas palabras y estas cosas, porque hace no mucho, en una conversación privada en la que había testigos, en una Comisión de las que hemos tenido, usted decía que no quería utilizar palabras malsonantes y agresivas. Me da la impresión de que se le ha olvidado y que lo sigue haciendo. Mire, yo creo que se pueden hacer muchos debates, mucho debate político, como hemos tenido antes, mucho debate, digamos, de cuestiones concretas. Pero yo creo que las palabras tienen que ser las correctas, las correctas, no otro tipo de palabras. Yo creo que tenemos que tratar de huir de palabras malsonantes porque lo único que trata es de descalificación y demás. Pero si usted mantiene estas palabras, pues yo utilizaré estas palabras, también pasó en otro Pleno. Lamento profundamente esto. Mire, esta moción la presentan para que el Ayuntamiento de Bargas apoye una moción, perdón, apoye una enmienda. Una enmienda de los presupuestos generales del Estado que fueron dictaminadas por la Comisión el día 27 de noviembre. Y usted presenta que el Ayuntamiento de Bargas se pronuncie en esa materia el día 26 de noviembre. Ya no da tiempo. ¿Es eso desidia? No da tiempo, aunque este ayuntamiento se volviera un poco no sé cómo y votara a favor de eso, ya no daría tiempo. ¿Es eso desidia, Sr. Poyatos? Mire, más cuestiones. La introducción que hacen ustedes de esta moción, la exposición de motivos, la plantean en unos términos que, permítame la expresión, es un panfleto, un panfleto para leer o indicar en un mitin de tifosis. Son descalificaciones, que me parece razonable que un grupo político critique la actuación de otro partido o del gobierno, forma parte del juego democrático. Pero en estos términos… Insisto, un panfleto para decir a unos tifosis. ¿Es eso incompetencia? Estamos en el Pleno del Ayuntamiento de Bargas, no estamos en un mitin, no estamos en un mitin, señor Poyatos, estamos en el Pleno del Ayuntamiento de Bargas. Yo no sé quién ha redactado esta moción, no sé si han sido ustedes o se la han redactado, no lo sé, lo digo sinceramente, porque es un lenguaje que parece impropio de alguien que esté en el Ayuntamiento de Bargas. Lo digo sinceramente y con pesar, y con pesar. Yo no sé si eso es también cuestión de incompetencia. Entremos en las cuestiones concretas que ustedes plantean en este tema. Dicen: instar al Gobierno de España. Al Gobierno de España no hay que instar nada, los presupuestos del Estado están presentados en el Congreso de los Diputados y en el Senado. La aprobación de las enmiendas la hace no el Gobierno de España, sino el Congreso de los Diputados o el Senado. ¿Por qué vamos a instar nosotros al Gobierno de España? Si nos volviéramos un poco no sé cómo y aprobáramos esta enmienda, seríamos el ridículo. ¿Es esto incompetencia, Sr. Poyatos? Tercera cuestión: ¿Qué tienen que ver los presupuestos generales del Estado con el proceso administrativo que tenemos que llevar en relación al suelo industrial de Bargas, el punto 2 de su propuesta? Sobre el 1 no se preocupe, que ya hablaré después. ¿Qué tiene que ver eso? Si los presupuestos generales del Estado no tienen nada que decir en relación al procedimiento administrativo que tenemos que hacer. Más concretamente: ¿Qué tiene que ver el SEPES con el procedimiento administrativo que está indicando usted en el punto 2? Nada. Es una cuestión entre el Gobierno de este ayuntamiento y la Consejería de Agricultura. Punto. Punto. Y en eso estamos. Y lo sabe perfectamente, que pese a su oposición, en eso estamos, en eso estamos y lo sacaremos. Por lo tanto, ustedes meten aquí una cosa de presupuestos generales del Estado en relación a este proceso que no tiene nada que ver. ¿Es eso incompetencia, Sr. Poyatos? Sigo. Ustedes plantean en el punto 3 la creación de Comisión Territorial de Coordinación. ¿Sabe usted lo que es eso? ¿Sabe usted que está en la ley del sector público, del régimen jurídico del sector público en el mismo epígrafe, en la misma sección, que la Conferencia de Presidentes, y en el mismo punto que las Conferencias Sectoriales? ¿Usted cree que tenemos que crear una Comisión de Coordinación? ¿Con qué Administraciones, con qué municipios colindantes, que es lo que dice el artículo? Creo sinceramente que no tiene sentido todo esto. No sé si esto es cuestión de competencia o de incompetencia, creo que sería conveniente indicarlo. Otra cuestión. Para resolver este procedimiento administrativo hacen ustedes una enmienda de 100.000 euros, perdón, no ustedes, sino el Grupo Popular, de 100.000 euros. ¿No le parece caro? ¿Para resolver una cuestión puramente administrativa hacen falta 100.000 euros? ¿No le parece caro? Pienso yo, hacen esa propuesta, me parece sinceramente me parece que es una cuestión claramente incompetente. Porque el SEPES no tiene competencia en esta materia. Entonces, proponer al SEPES una cuestión administrativa con 100.000 euros, pues sinceramente, proponer a quien no tiene que resolver absolutamente nada, y además con

FIRMADO POR
LA ALCALDESA
ISABEL MARIA TORNERO RESTOY
20/01/2021

FIRMADO POR
EL/LA SECRETARIO/A
MARIA CARMEN RODRIGUEZ MORENO
20/01/2021

100.000 euros, creo que es una cuestión también de incompetencia. Decía el representante de Ciudadanos que no conocía la enmienda. Yo sí la he obtenido. Efectivamente. Es la enmienda 835. Yo le pregunto: ¿Se ha leído usted la enmienda? ¿Ha leído su grupo la enmienda? ¿Quién ha redactado esta enmienda? ¿La ha redactado en coordinación con ustedes? La voy a leer yo la enmienda. Entidad pública: SEPES, entidad pública empresarial de suelo. Alta: 100.000 euros. Denominación promoción polígono industrial municipio de Bargas. Baja: servicios exteriores. Por supuesto, el SEPES, servicios exteriores 100.000 euros. Justificación: Poner en valor las obras ya realizadas. Aquí la tienen. Poner en valor las obras ya realizadas. Sinceramente, ¿la sabía usted esta enmienda? ¿sabían ustedes esta enmienda? ¿Qué obras están realizadas en el polígono industrial? No hay ninguna obra realizada, lo sabemos todos. Lo sabemos todos, no hay ninguna obra realizada. No sé, sinceramente, quién ha redactado estas cosas, no sé sinceramente si han estado coordinados con los diputados del Partido Popular para redactar esta enmienda, me parece que no tiene nada que ver lo que está diciendo la enmienda con la realidad, en primer lugar. Y, en segundo lugar, no tiene nada que ver lo que está redactado en la enmienda con su moción, que es para un proceso administrativo, no para poner en valor las obras ya realizadas. Aquí como mínimo ha habido descoordinación. ¿Es esto desidia o incompetencia? ¿O las dos cosas a la vez, Sr. Poyatos, o las dos cosas a la vez? Yo creo sinceramente que es razonable que los grupos políticos pues hagan sus elementos de exposición a los ciudadanos, incluso los elementos de la publicidad y una propaganda razonable y legítima de las enmiendas que hagan. Yo, sobre el primer punto que ponen ustedes, si esta es la categoría, si las enmiendas que han presentado son de este tenor, el primer punto que ponen ustedes, que dice: apoyar todas las enmiendas del Partido Popular, si todas son como esta, apaga y vámonos, Sr. Poyatos, apaga y vámonos. Yo sé que es razonable, insisto, que todos los grupos políticos, sobre todo cuando están en la oposición, y el Gobierno también hace sus cosas, presenten sus enmiendas, defiendan los intereses de sus provincias correspondientes, expliquen a los municipios lo que están haciendo, pero si son de este tenor, por favor, no presenten enmiendas. Me consta que hay enmiendas serias que ha presentado el Grupo Popular, pero esta no es seria, esta no es una propuesta seria. Mire, ustedes traen aquí ese tema, sencillamente por otras razones. Insisto, tengo dudas de quién ha redactado esta moción, porque está tan mal redactada, tan mal planteada, tales cuestiones que no tienen nada que ver con la realidad que, sinceramente, no creo que ustedes la hayan redactado. Por mi parte, por ahora, nada más.

Seguidamente interviene el **SR. HERRERO:** Muchas gracias. Bueno, voy a contestar punto por punto para que quede todo claro. Lo primero, decirle al compañero de Ciudadanos que es rotundamente falso que el Partido Popular sea corresponsable de nada. El Partido Popular no ha gobernado en este ayuntamiento cuando se tramitó este expediente y lo único que fue es a votar a favor cuando se inició, como yo hubiera votado a favor si se inicia un proyecto del calado y la importancia como es un polígono industrial, cuando no se sabía lo que se sabe a día de hoy. Por lo tanto, es rotundamente falso que el Partido Popular sea corresponsable, fue una víctima más, como los vecinos y propietarios que creyeron que se podía realizar un polígono industrial que se ha demostrado que está siendo un fiasco. En cuanto a los términos de la moción, el otro día traté de rebajar un poco la tensión y dije que no iba a descalificar personalmente, como tú hiciste en el Pleno, que me llamaste sectario, a Javier Herrero Poyatos le llamaste sectario, yo a ti nunca te he insultado, yo he calificado las actitudes de incompetencia y desidia, actitudes, yo no te he llamado ni incompetente ni desidioso, ni a ti ni a ningún socialista. Las actitudes son censurables. ¿Y cómo llamas tú a que desde hace más de doce años…? ¿Eso no es incompetencia? Eso sí que es incompetencia, desde hace doce años está el polígono industrial en los papeles pagándose como suelo urbanizable algo que no está urbanizado y que está sembrado de tierra de labor, y encima de secano. Entonces yo censuro esa actitud. Te tengo mucho respeto, Isidro, como persona, yo nunca te voy a faltar al respeto, nunca te voy a insultar. Actitudes todas. Y veo que esto es una incompetencia, la actitud, el hecho es una incompetencia, la persona, no pongo nombre y apellidos, tú me pusiste a mí: Javier Herrero es un sectario, por decir que el Partido Socialista mentía. Entonces yo distingo, y te pido que lo hagas, actitudes y personas, hechos y sujetos. Yo, los sujetos, todo el respeto, la persona, todo el respeto, los hechos son los que son, doce años sin hacerse, si esto no es incompetencia, qué va a ser incompetencia. Y la desidia también, porque no se ha hecho nada, nada real. Eso en cuanto al inicio de tu intervención. Luego has dicho que se rechazó en Comisión. Claro, pero el Pleno todavía no se ha celebrado, la votación a los presupuestos no se ha celebrado, es el 8 y 9 de diciembre. Luego el Partido Socialista rechazó en Comisión todas las propuestas. Luego me dices que esto es un panfleto, un mitin de tifosi… Y, bueno, tú hablas de mitin cuando te interesa, me pones de mitinero, porque tú eres más mitinero que yo, tú eres más mitinero que yo. Sí, sí, aquí también, aquí también, tú, pues hombre... Luego, que no tiene sentido instar al Gobierno de España a nada. Bueno, pues yo estoy viendo que, por ejemplo, Esquerra Republicana ha conseguido mucho del Gobierno para

los presupuestos generales, ha conseguido 300 millones por encima de lo que marcaba el Estatut de Cataluña que aprobó el señor Maragall, ha conseguido la gestión del ingreso mínimo vital, ha conseguido la inclusión del Gobierno de Cataluña en el Consorcio de la Zona Franca, ha conseguido que se incluyan 450 millones de euros, no 100.000 euros de nada, para compensar la falta de financiación de los Mossos d'Esquadra. Eso lo ha conseguido Esquerra instando al Gobierno, no a Las Cortes ¿eh?, al Gobierno. Los presupuestos generales de 2021 de Sánchez se han convertido en cambio de cromos, y volvemos a lo del principio del Pleno, y muchos de los cromos los vamos a pagar todos los españoles. El PNV, por ejemplo, otro de los cromos, no ha instado al Congreso, ha instado al Gobierno y se ha quedado con las instalaciones de las fuerzas armadas en el Cuartel de Loyola en San Sebastián. Entonces, claro que tiene sentido instar al Gobierno, por supuesto, a otros les da mucho mejor resultado. Yo creo que el Partido Socialista de Castilla-La Mancha no tiene la misma fuerza con su Gobierno en su comunidad autónoma y en su provincia como Toledo, como tienen los catalanes y los vascos. Por lo tanto, sí que tiene sentido instar al Gobierno. Luego hablamos de procedimiento administrativo. Bueno, y me ha hecho mofa de lo que es una Comisión Territorial de Coordinación, que está en la Ley 40/2015, claro que tiene sentido. Afeáis y ridiculizáis propuestas, eso es lo que tratas de hacer, ridiculizar y afearme la propuesta que hacemos cuando lo que tratamos es de poner soluciones a un problema que hay aquí. Claro que tienen que ser las tres Administraciones las que intervengan en solucionar el problema, es que estáis obviando que fue un real decreto del Consejo de Ministros de Felipe González el que aprobó la declaración de zona de interés nacional y la transformación del regadío de La Sagra-Torrijos, hasta que el Estado no se ponga de acuerdo con la comunidad autónoma, la Confederación Hidrográfica del Tajo y el ayuntamiento no vais a hacer nada, tiene que ser una solución conjunta de las tres Administraciones. Y esa es la propuesta, y esa es la estrella de esta propuesta y esta moción, y eso lo he puesto yo. ¿Quién ha redactado esto? Mejor redactado o peor redactado he sido yo. Porque yo presento, lo firmo yo y lo presento yo. Entonces no me afees eso porque yo lo que trato es de aportar soluciones y luz, y la Comisión Territorial de Coordinación la forman las Administraciones autonómicas, las locales y la estatal, y aquí tenemos un problema que abarca a las tres Administraciones, y no lo queréis reconocer desde hace doce años. Y ese es el grave problema, y ese es el grave problema. Lo de los 100.000 euros, bueno, pues es que hay que hacer un nuevo proyecto. Es que el proyecto que hay de transformación de La Sagra-Torrijos, digo, de La Sagra-Torrijos no vale, y ¿qué hay que poner en valor? Bueno, pues las obras realizadas. Es que hay unas obras que se han hecho, y hay que hacer otras para subsanar si se quiere hacer hoy un polígono, el empedrado que hay allí metido, porque está el regadío debajo y el polígono industrial encima. Ahí hay que solucionar un problema que no queréis ver, porque estáis obviando que hay unas infraestructuras hidráulicas hechas, hay unas tuberías, hay unas bases de regulación, hay unos grupos de bombeo, hay unas inversiones millonarias pagadas por la Administración General del Estado en su día, con un 80% de financiación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional que ahí están, o sea, claro que hay obras hechas. Y el polígono va encima, luego habrá que hacer algo con esas obras, habrá que pagarlas, habrá que hacer un proyecto de modificación del proyecto de la transformación. ¿O qué? ¿Cortamos aquí la tubería y el regadío de La Sagra-Torrijos muere aquí en Bargas? Habrá que hacer algo. Yo aporto soluciones, y te pido que no me afees lo que yo aporto, porque es tan digno y tan respetable como lo que tú propones, es otra forma de enfocar un problema que vosotros lleváis doce años sin solucionar. ¿De acuerdo? Entonces, ¿podía estar mejor redactada? ¿Se podría entender mejor? Pero en el fondo, y en la forma, en la forma no, en el fondo la mantengo entera. Entonces, un poquito de humildad y ábrete a escuchar otras cosas, y aquí tiene que entrar el Estado a tomar soluciones y a dar soluciones y a dar el visto bueno a lo que se haga. Real Decreto del Gobierno de Felipe González: declaración de zona de interés nacional. ¿Y queréis pasar por encima de ese real decreto? Pues eso legalmente es imposible. Y luego aparte obviáis que la Consejería de Agricultura ya se manifestó en su día, oponiéndose, oponiéndose a la desafectación de los suelos. Y ahí está la resolución de diciembre o de no sé qué mes del 2012 que está en el expediente, entonces un poquito de humildad. ¿Eso también es incompetencia? ¿Eso es desidia? ¿Eso es querer pegarse contra la pared, sostenerla y no enmendarla? Llámalo como quieras. Son actitudes, con todos mis respetos, Isidro. Nada más.

Dice el **SR. MEROÑO:** Muchas gracias. Javier, no me has respondido. Entiendo que mantienes los tres puntos, lo que no he entendido bien es si mantienes el primer punto porque no hay más enmiendas en los presupuestos de la provincia de Toledo. No lo tengo claro. Habrá un montón. Bien, o sea… ¿Tienes las 85? ¿Cuántas son? ¿Las tienes aquí? ¿Mantienes el punto?

Responde el **SR. HERRERO:** No, yo lo quito si tú lo…si ese es el problema…

Retoma su intervención el **SR. MEROÑO:** Ese es uno de los problemas, primero que instar al ayuntamiento a que inste al Gobierno de España a 85 enmiendas que no conocemos, ya es descabellado, que igual son muy buenas, pero hay que verlas. Segundo, a mí me parece muy bien la propuesta, me crea un poco de confusión, me parece muy bien que los grupos, el Grupo Ciudadanos o Socialista podía haber pedido o haber tramitado alguna enmienda que aliviase el desarrollo de ese polígono, pero me crea conflicto que digas que eso no se puede hacer, el polígono, porque hay un real decreto, es decir afirmas, no se puede hacer porque hay un real decreto y no lo queréis ver durante doce años, pero simultáneamente pides 100.000 euros. Es muy desconcertante. En realidad, yo creo que todo lo que se puede aportar es positivo, pero hay que decidirse entre apoyarlo o no apoyarlo, y es lo que yo veo un poco aquí de conflicto, igual me lo sabes solucionar. No, ya he entendido que a lo que te refieres con el punto 3º es crear ese órgano entre los tres estamentos, coincido un poco. Descalificar al Partido Socialista así pues no sé hasta qué punto sirve para algo, es decir, estamos en el momento de las batallitas y estamos en este juego político de hacer política tirándole cosas al otro. Yo intento al menos no hacerlo así, yo quisiera, Javier, igualmente, eliminar el primer punto, porque no podemos instar a aprobar cosas que no hemos visto ni sabemos si son buenas o malas, el tercer punto, meter ahí de tapadillo improperios contra otro grupo, saliéndose el Grupo Popular que dices que solamente votó el inicio del expediente. Yo creo que hubo más votaciones. Posiblemente cuando la empresa desistió de urbanizarlo y se hizo la propuesta en Pleno para que se hiciese cargo el ayuntamiento de su urbanización ese podría haber sido un momento interesante para paralizarlo y disolverlo, pero se sigue adelante también con los votos del Partido Popular, y yo entiendo que el Partido Popular ha hecho oposición estos últimos doce años, yo imagino que algo habrá hecho, pero algo de corresponsabilidad hay, entonces, o corresponsables o centrarnos en la solución. ¿Queremos una solución? Pues propón directamente crear ese órgano, me parece perfecto, lo vamos a apoyar, porque lo primero es solucionar problemas y, como digo, solventar polígono. Vamos a solucionar el problema, vamos a intentar que los vecinos paguen lo antes posible menos, más adecuado a rústico que a urbano, y el futuro dirá, pero solucionemos problemas y no perdamos el tiempo en lo que son discusiones, aquí igual ya es un poco de curiosidad personal, me parece que en Comisión, cuando se votan en contra enmiendas, salvo que se salven algunas que se debatan en Pleno, quedan rechazadas, pero no sé si alguien me lo podrá especificar. No tengo claro que esa enmienda llegue viva al debate, porque no sé si la han dejado viva o no. ¿Tienes esa información? O sea, si es similar a Las Cortes de Castilla-La Mancha, se tiran muchas enmiendas atrás, se dejan vivas para debate en Pleno, pero suelen ser muchísimo las menores. Entonces también sería bueno saber si tienes la certeza de que esa enmienda llega viva a Las Cortes Generales. Muchas gracias.

Toma la palabra de nuevo el **SR. HERNÁNDEZ PERLINES:** Voy a aclarar yo algunas cuestiones porque conviene aclararlo. El debate del Pleno de los presupuestos termina mañana, lleva desde el lunes y el martes debatiendo en Pleno. Por lo tanto, aunque nos volviéramos un poco, en mi opinión, incongruentes con nosotros mismos y aprobásemos esta moción no tendría capacidad de llegar para ese debate. Insisto un poco en las palabras que dije antes ¿verdad? Tarde, mal y nunca, en relación al tema que estamos planteando aquí. Tarde, mal y nunca. Cuestiones que se están más o menos indicando y que ha dicho el señor Poyatos. Mire, yo creo que estamos en vías de solución de este tema, pero este tema tiene fundamentalmente una tramitación administrativa. Usted está empecinado en que tiene que ser el Gobierno de España. Que no, y lo vamos a ver. Y lo vamos a ver. De la misma manera, y veremos en su momento por qué, por parte de la Consejería de Agricultura, gobernando la señora Cospedal, denegó que se hiciera allí suelo industrial, en un suelo, que lo que usted ha reconocido en Comisión, no se riega, la comunidad de regantes se ha disuelto, y, por lo tanto, es muy improbable que se riegue. Luego el mejor destino que podemos hacer de ese suelo es que se haga suelo industrial. Mire, nosotros, desde el Grupo Socialista, y a veces con la colaboración, casi siempre, de Ciudadanos y de Izquierda Unida, estamos en vías de solución de este tema. Y usted siempre se opone a ello, siempre se opone a ello, y siempre intenta poner palos en la rueda a un problema que está ahí. No sé si es por eso, para tratar un poco de limpiar ese segmento de imagen presentan ustedes esta enmienda que no tiene ni sentido, ni orden, ni concierto. Ni orden ni concierto, señor Poyatos. Ustedes se han opuesto al tema del establecimiento de la diferenciación de lo que es el suelo en un sentido o en otro, ustedes se han opuesto claramente al hecho de que se pueda producir una desafección de regadío en esa materia. En contra del interés de la inmensa mayoría de los propietarios, que quieren que sea suelo industrial, que son conscientes de las dificultades, pero quieren que sea suelo industrial. Por cierto, en contra, por supuesto, de lo que decían sus anteriores miembros de partido, del Partido Popular, de la anterior legislatura. Ustedes se oponen claramente a eso, ustedes no quieren suelo industrial en Bargas…

Continua el **SR. HERNÁNDEZ PERLINES:** Por favor. No quiere suelo industrial en Bargas. Y es lo que está manifestando. Incluso usted ha votado en contra de una modificación puntual para conseguir que todos los propietarios de ese suelo para el año que viene puedan tener que pagar menos IBI. Hace falta estar en contra de las cosas ¿eh? Usted ha votado en contra de que se reduzca el IBI de los propietarios de suelo industrial para el año que viene. Afortunadamente en este ayuntamiento existe sensatez y ese proceso va para adelante. Esa es la cuestión. Y ahora nos sale aquí con esta enmienda, en la que pone una renta numérica para hacer la puesta en valor de unas inversiones ya hechas. Pero si de suelo industrial no hay obras hechas. Si el SEPES no tiene nada que ver con infraestructuras de regadío, nada que ver con infraestructuras de regadío. El SEPES lo que hace es crear suelo industrial. Una vez resuelto el tema administrativo, y establecida perfectamente la calificación urbana, que lo es, como suelo industrial, y conseguida la desafección, entonces sí cabe que vayamos a SEPES y digamos: aquí hay un suelo disponible para hacer una inversión de suelo industrial. Pero ahora no, ahora no. ¿Qué tiene que ver la Administración SEPES para resolver administrativamente la desafección? Nada, señor Poyatos, nada, señor Poyatos, nada. ¿Sigo con las palabras de incompetencia y desidia? No es una cuestión personal, usted sabe que no es una cuestión personal, pero sinceramente, esto está redactado y está totalmente equivocado. Yo sigo insistiendo en que por la razón que sea ustedes se han descoordinado, su grupo parlamentario con ustedes. No sé de quién es la responsabilidad, porque la enmienda, efectivamente presentada, no tiene nada que ver ni con su escrito. Aparte que su escrito está absolutamente equivocado, absolutamente equivocado. No sé si ustedes tienen en ese sentido, digamos, un elemento de propósito de la enmienda. El proceso para hacer el suelo industrial en Bargas continúa, y lo vamos a conseguir, pese, pese a su trabajo y a su esfuerzo. Se lo garantizo.

Pregunta el **SR. HERRERO:** ¿Puedo contestar?

Responde la **SRA. ALCALDESA:** Contesta.

El **SR. HERRERO** expone: Gracias. Bueno, lo primero contestar a Luis, el tema de por qué los 100.000 euros. Bueno, los 100.000 euros son la gasolina para que esto se visualice. Yo entiendo que los 100.000 euros es una forma de que se visualice y que se haga un trabajo de consultoría, una modificación del proyecto que tenemos que no vale. Se trata de arrancar, se trata de arrancar y de implicar a las tres Administraciones generales, o sea, la Administración General del Estado, la Administración autonómica y la Administración local. Eso por contestar a Luis. Luego, lo de quitar el punto 1º, pues no tengo ningún problema en quitar el primer punto si con eso vamos a obtener el apoyo de Ciudadanos. Luego, Isidro, has dicho algunas cosas que yo no he dicho y que son falsas, entonces tengo que desmentir tus palabras. Has dicho que yo estoy en contra de que se haga un polígono industrial aquí. Es falso. Estoy a favor. Yo lo que estoy es a favor de un polígono industrial dentro de la legalidad. Has dicho que me opongo. No me opongo, no me opongo, y de hecho lo propongo porque estoy a favor de que haya…, de que el ayuntamiento no sea la mayor empresa de Bargas, yo quiero que haya empresas mayores y que estén en el suelo industrial y que tengamos cuantas más empresas mejor. Hablas de que ni orden ni concierto. Bueno, pregúntales a los propietarios si hay orden o concierto en lo que habéis hecho. La orden de pagar la tienen clarísima, están pagando, hemos hablado de la plusvalía antes, a quien le ha tocado pagar plusvalía, le habéis hecho…, le habéis puesto pero bien, bien en orden. Yo solo lo que trato en esta moción es de poner, en negro sobre blanco, un problema que lleva doce años sin resolver, aportar soluciones, insisto, que afeas la Comisión de coordinación. Yo es que estoy convencido de que hasta que la Administración General del Estado, que ha puesto muchos millones de euros en las inversiones que se hicieron en su día, tienen algo que decir, y si no estarían prevaricando, y esa palabra que digo, prevaricando, pues es que yo creo que ya se ha hecho en esta Administración autonómica y en esta Administración local, y se persiste en la presunta prevaricación, porque se están haciendo cosas que se sabe que no se pueden hacer. O sea, se está tratando de convertir un polígono industrial en una zona que está afectada por una protección por una zona regable, y eso lo dice la ley, no lo digo yo. E insistís en eso. Luego que también…, que no apoyé o que voté en contra la modificación puntual, claro que voté en contra esa modificación puntual, porque es una engañifa. Pero esa modificación puntual no supone, hay que hablar con propiedad, Isidro, esa modificación puntual simplemente supone eliminar los viales. ¿Qué reducción de precio hay en eso? Sigue siendo industrial, sigue siendo suelo industrial, no engañéis. El polígono industrial, la modificación puntual, únicamente elimina los viales interiores, pero dentro de la clasificación de suelo industrial. Eso es así. Y yo voté en contra porque me

parecía una tomadura de pelo, nada más, y porque seguís insistiendo en pegaros contra la pared, en el error, y no enmendáis. Entonces por eso voté en contra. No estoy en contra del polígono industrial, estoy en contra de lo que estáis haciendo vosotros, de la forma en la que estáis tratando este tema. Y, bueno, yo no sé, es que de este tema podemos seguir hablando, y hablando, y hablando, pero hay unas inversiones hechas ahí que alguien tiene que responder de ellas. Y estáis obviando que hay enterradas unas tuberías y unas infraestructuras que pagaron en su día los presupuestos generales del Estado con financiación europea y el Estado, pues solo por eso tendrá que decidir si permite, o desafecta, o dice: bueno, venga, que no puede hacerlo. Y hay un informe del abogado del Estado que lo dijo en su día. Entonces, de verdad, y tú insistes e insistes de que mi trabajo es en contra de este polígono. No, no, no, mi trabajo es en contra de lo que estáis haciendo vosotros, y ese va a seguir siendo mi trabajo durante toda la legislatura. Estoy a favor de un polígono industrial en Bargas y a favor de que se haga dentro de la legalidad. Por lo tanto, por favor, no mientas, o sea, no mientas, no transformes mis palabras y mis hechos en lo que no son. He votado en contra de eso, por supuesto, porque no se puede engañar a la gente. Nada más.

Aclara la **Sra. Alcaldesa:** Bueno, a ver, vamos a intentar, porque si no nos podemos alargar hasta el infinito, ser lo más breve posible, y no es porque tengamos prisa, es porque hay más cosas que debatir y me gustaría que pudiéramos pasar a otros temas. Aportad, sed breves en las reflexiones y vamos a ir dándole fin a la discusión de esta moción. El Grupo Municipal Ciudadanos tiene la palabra. Brevedad.

Toma la palabra el **SR. MEROÑO** manifestando: Gracias, Isabel. Yo creo que el debate que tenemos aquí es aprobar una moción para instar al Gobierno a que acepte una enmienda que no sabemos ni si llega ni va a estar, previsiblemente no, porque si mañana es el último día, no llega. Entonces, a efectos técnicos y prácticos, esta moción, por desgracia, Javi, ha llegado fuera de plazo. Retirar el primer punto es una obviedad, el segundo en realidad no tiene ningún efecto, porque por más que aprobemos o no aprobemos no va a llegar allí y posiblemente no tenga ninguna utilidad. Y te resistes a quitar la parte de improperios que no tiene que ver con una resolución de un ayuntamiento, y menos a incluirte o por lo menos decir tras los errores cometidos a lo largo de varias legislaturas por la Corporación cometidos por todos, porque todos somos corresponsables de una manera u otra. Yo creo que…, lo que yo quiero es, Javi, si queremos el polígono, tenemos que trabajar por el polígono, intentar dar soluciones lo más rápidas posibles, yo hasta aquí, mi grupo, en todo lo que llevamos de legislatura y los procedimientos que estamos realizando yo aún no he visto un informe de Secretaría disconforme, que se esté cometiendo algún tipo de delito, alguna irregularidad, y nosotros al menos nos guiamos por los informes también de Secretaría que nos dicen que todo va por los cauces legales. Votaremos en contra, pero sí estamos de acuerdo en que hay que hay una vía que podamos recorrer para que ese polígono exista, primero, para que los vecinos dejen de ser afectados por una inacción o inactividad de ese polígono, y dos, que Bargas tenga por fin una oportunidad de implantación de empresas con planes parciales, o como se pueda plantear, y tengamos ese polígono, Javier. Yo creo que hay temas que hay que intentar ir despolitizando un poco, porque a los vecinos que les cobran el IBI, la política le puede dar igual, lo único que tenemos que hacer es solucionar y dar soluciones, y esa es un poco la invitación al Equipo de Gobierno, a que siga dejando que podamos aportar nuestro punto de vista, y al Partido Popular le pido que intente, después de todos estos años, aportar soluciones reales, que para vosotros esta es real pero, efectivamente, llega tarde, trabajemos por ello. En cuanto este Grupo Municipal vea un informe de Secretaría con disconformidad pues nos apoyaremos en él, pero de momento creemos que sumar y dar soluciones es lo que los vecinos nos piden, no hablar aquí de Maragall, etc., que entiendo los discursos políticos, pero se nos va de tema y no damos soluciones a Bargas, que es lo que necesitamos. Muchas gracias.

El **SR. HERNÁNDEZ PERLINES** dice: Muy breve, muy brevemente, muy brevemente. Mire, insisto, aquí lo que estamos es una moción para apoyar unas enmiendas a presupuestos generales del Estado. Esto tiene que ir al Congreso de los Diputados, no al Gobierno de España. Otra cosa es que el Gobierno de España, a través de su grupo parlamentario, esté de acuerdo con algunas cuestiones que se han planteado, pero es distinto, no tiene nada que ver. Correctamente habría que instar al Congreso de los Diputados, pero vamos, es una cuestión puramente de forma. Mire, por concluir básicamente el tema. Yo no sé si me he explicado bien. Lo que es evidente es que obras son amores y lo demás vanas razones. Todos los pasos que se han pretendido y se pretenden dar, y se están haciendo en este ayuntamiento y con esta Corporación para desbloquear el tema, han contado con su desaprobación, todos. Obras son amores y lo demás vanas razones. Incluso lo último. Claro que es quitar las calles, pero es que quitando las calles se consigue algo que lo hemos explicado por activa y por pasiva, que

es que el terreno deja de ser urbanizable ordenado, y eso significa una valoración catastral, conforme a la sentencia que usted supongo que conoce, distinta. Su oposición a esa cuestión es muy importante, es muy significativa, señor Poyatos. Y han tenido que ser los otros grupos los que han apoyado esa modificación, que espero que se apruebe inmediatamente, o muy rápidamente por la Comisión Provincial de Urbanismo ya de forma definitiva y quede perfectamente zanjado el tema. Claro que tiene su importancia, no es simplemente quitar del mapa unas calles. Quitando del mapa unas calles pasa a ser urbanizable no ordenado, y pasa a ser rústico plus. Sí, sí, bueno, ya veremos quién ríe al final, la risa final podrá ser la que sea, la que sea, pero es volver a enrocarnos en los debates que hemos tenido siempre en este tema. Insisto, señor Poyatos, obras son amores y lo demás vanas razones. Y la última cuestión, claro, prevaricación. Está usted acusando de delito. No, no, no, está usted acusando de delito. Respeto, por favor. Usted reclama respeto, pues yo le reclamo a usted respeto también. Por mi parte nada más.

Interviene la **Sra. Alcaldesa:** Si os parece, pasamos…¿Otra vez intervenir? Bueno, por favor, la última palabra, que ya no la voy a dar a nadie más. Termina de matizar lo que quieras y vamos a pasar a votar. Y al resto del público, por favor, silencio.

Puntualiza el **SR. HERRERO:** Solamente decir que he dicho presunta prevaricación, nada más, y luego, la Comisión de Urbanismo ha reclamado un informe que no se ha emitido y estoy pendiente, espero que nos informéis cuando se celebre la Comisión con todos los informes favorables, porque hay informes que son obligatorios y no se han emitido, por lo tanto, no se puede pronunciar todavía la Comisión Provincial de Urbanismo. Y yo dije en el último Pleno que si se pronuncia igual comete una presunta prevaricación administrativa por dictaminar una cosa injusta. Nada más.

Finaliza el **SR. HERNÁNDEZ PERLINES** diciendo: No, no, es una aclaración. Presunta prevaricación ya lo dejó caer. Ya la presunta injuria la dejó caer, señor Poyatos, por favor, seriedad.

10. MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE BARGAS, PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUBRIDAD DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL GLORIA FUERTES, DEL COLEGIO SANTISIMO CRISTO DE LA SALA, DEL COLEGIO PINTOR TOMAS CAMARERO (PERDICES), DEL COLEGIO MADRE DE LA VIDA Y DEL I.E.S. JULIO VERNE.

La Sra. Alcaldesa informa que en relación con la presente moción y la siguiente enumerada en el punto siguiente, dado que versan sobre la misma materia, se van leer sucesivamente, aunque luego cada una de ellas será votada individualmente.

Por parte del Portavoz del Grupo Municipal PP se da cuenta del contenido de la moción transcrita a continuación.

"Al amparo del **artículo 97.3** del **Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales**, el Grupo Municipal del PARTIDO POPULAR en el Ayuntamiento de **Bargas** propone la inclusión en el Orden del Día del próximo Pleno, de la siguiente **MOCIÓN,** para mejorar las condiciones de seguridad y salubridad de las instalaciones de la **Escuela infantil municipal Gloria Fuertes, del Colegio Santísimo Cristo de la Sala, del Colegio Pintor Tomas Camarero (Perdices), del Colegio Madre de la Vida y del I.E.S. Julio Verne**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A lo largo de los últimos meses hemos sufrido los vaivenes y la improvisación de los gobiernos de Pedro Sánchez y de García Page para abordar la pandemia provocada por Covid-19.

De los resultados de la falta de previsión son muy conscientes los vecinos de muestro municipio, especialmente los más vulnerables, que han sufrido de forma desproporcionada el azote del virus. Frente a una primera ola que pilló mal preparadas a las autoridades sanitarias, pudimos observar, valorar y agradecer el espíritu cívico del personal sanitario, de las fuerzas y cuerpos de seguridad de

estado, de las personas que nos siguieron proporcionando los alimentos, y los bienes y servicios esenciales para mantenernos a salvo y seguros.

También los Bargueños respondieron como una sola persona, dando ejemplo de solidaridad y generosidad, elaborando mascarillas, desinfectando las calles, auxiliando a las personas que más lo necesitaban.

Esa actitud heroica fue también la de los profesores, alumnos y padres que redoblaron esfuerzos para evitar que el confinamiento domiciliario supusiera un curso perdido para los niños de nuestro pueblo y de toda España.

Afortunadamente, la primera ola dio paso a un periodo en el que se pudo realizar la programación y establecer los mecanismos necesarios para mejorar la respuesta de la segunda ola. Sin embargo, no siempre se han adoptado las medidas más eficaces para prevenir el contagio y minimizar los riesgos de una vuelta a las aulas presencial y segura.

Por parte de las autoridades Sanitarias de la Junta de Comunidades, se ha recomendado la utilización de los sistemas de filtración y purificación portátiles del aire en espacios cerrados, y concretamente en las aulas de los colegios e Institutos, y por su interés lo reproducimos a continuación:

"Estudiada las recomendaciones del Ministerio de Sanidad, de la OMS, la bibliografía y estudios realizados por investigadores respecto de la eficacia de estos equipos para eliminar el virus SARS-CoV-2, así como, la salubridad para las personas que se encuentran en estos espacios, es preciso realizar las siguientes consideraciones:

- *Está demostrado que el riesgo de contagio por vía aérea por el virus SARS-CoV2 en el interior de los edificios es más elevado cuando existe poca ventilación.*

- *Los edificios que no disponen de sistemas de ventilación mecánica, es recomendable la apertura de ventanas accesibles, está demostrado que la renovación del aire por ventilación cruzada baja las tasas de contaminantes de las estancias.*

- *Los sistemas de filtración y purificación del aire, con sus distintas combinaciones tecnológicas, son equipos de apoyo, que se deben dimensionar y aplicar correctamente, ya que en caso contrario no cumplen sus objetivos y carecen de efectividad.*

- *Los sistemas de filtración y purificación portátiles equipados con filtros de alta eficiencia HEPA, deben mantener un índice de movimientos/renovaciones del aire por hora significativo. Los filtros HEPA deberán tener una filtración altamente eficiente del aire, con capacidad de retener aerosoles en porcentajes superiores al 99,95%, según la norma UNE1822.*

- *Algunos equipos basan su capacidad de higienización del aire en el uso de ozono, aunque puede tener eficacia germicida, está documentado como peligroso para la salud humana y el medio ambiente, con lo cual NO SE PUEDEN USAR equipos basados en la generación de ozono en locales con presencia de personas.*

- *Otra tecnología utilizada comúnmente en estos equipos purificadores es la luz ultravioleta de radiación corta UV-C, muy utilizada en el sector sanitario para la reducción de patógenos, pero no garantiza su total eliminación. La OMS y la CIE (Comisión Internacional de Iluminación) advierten contra el uso de las lámparas UV-C para desinfectar las manos o cualquier otra superficie de la piel. Así mismo, la utilización en el proceso de purificación del aire de lámparas UV-C puede originar ozono residual de forma no deseada. Por todo ello, no se recomienda su uso en ambientes domésticos.*

- *Los purificadores con oxidación fotocatalítica, comúnmente llamados PCO, han demostrado ser eficaces en la neutralización de patógenos aerotransportados, sin embargo, la mayoría de ellos utilizan la luz ultravioleta.*

•Otros utilizan la ionización bipolar, los cuales son muy eficaces en la eliminación de partículas, no obstante, por ser una tecnología muy moderna, no existen documentación o evidencias científicas sobre su efecto sobre la salud de las personas, y como el caso del PCO podría generar ozono residual.

• Los purificadores con filtros de carbón activado, filtros HEPA, etc… deben poseer un mantenimiento adecuado para evitar su colmatación y la reducción del aire circulante en el equipo.

• Estos equipos no son capaces de extraer el dióxido de carbono (CO2) del aire, por lo que podremos tener un aire más puro en el aula, peros los niveles de CO2 pueden seguir altos.

• Los purificadores deben estar dimensionados para el volumen de aire que deben filtrar o renovar, por ello, es preciso determinar la capacidad de filtrado de cada equipo por hora y el volumen del aula, ya que la eficacia de estos equipos depende de su correcta selección y dimensionamiento.

• En general, los purificadores de aire no deben ser un sustituto de las medidas sociales de distanciamiento, ni de las medidas de higiene y desinfección, ni de la correcta ventilación de los locales.

*• E**l virus SARS COV 2 posee un tamaño medio entre 0,09 y 0,12 micras desplazándose en el aire por medio de aerosoles o gotículas de un tamaño medio inferiores a entre 0,5 micras. Los mejores filtros HEPA tienen la capacidad de retener/filtrar partículas de 0,30 micras con una eficacia del 99,9%.***

• Algunos estudios demuestran que la eficacia del filtrado de los purificadores de aire al 99,9% en una habitación no se lograría hasta llegar a la hora de funcionamiento del mismo.

*• Los filtros HEPA deben tener un tamaño adecuado a la habitación en la cual se instalan, de manera que la renovación del aire por hora se realice de seis a nueve veces, aspecto que varía según las fuentes investigadas, **aunque la Escuela de Salud Pública de Harvard recomienda 5 cambios de aire por hora para las escuelas**.*

• También es necesario considerar que la renovación del aire de una habitación de 90 m3 (35 m2) con uno o dos purificadores es técnicamente compleja, y la renovación no va a ser homogénea en toda el aula, las zonas más próximas al equipo se renovará el aire con más frecuencia que las alejadas, y las esquinas tendrán más dificultad todavía".

En **conclusión**, podemos afirmar con el informe que la instalación de estos filtros y medidores de CO2 no sustituye las medidas de distanciamiento social y de uso de mascarillas, pero que son un complemento eficaz, especialmente ante las dificultades de renovación total del aire de las aulas, cada hora, en un clima como el de **Bargas** que no se caracteriza por la suavidad de su temperatura en invierno, con cifras a menudo bajo cero, especialmente a primeras horas de la mañana.

Estamos a primeros de noviembre y el frío en ya se hace notar. A todos, padres, madres, profesores, ciudadanos, se nos ocurre que, si la única solución que vamos a utilizar es la ventilación de las aulas durante 10 o 15 minutos cada hora, el frio va a hacer mella en los alumnos tanto como podría hacerlo el virus. No se trata de cambiar el origen de las neumonías sino evitarlas.

La respuesta debe ser urgente y decidida, y no podemos esperar a reacciones de ningún tipo, ni a reales ni aparentes conflictos de competencias. De esta decisión depende el bienestar y la salud de nuestros bebés, nuestros niños y nuestros adolescentes. Y de los profesores y personal de administración y servicios que les educan, les cuidan y les protegen.

Por todo ello y en base a lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de BARGAS eleva al PLENO de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO:**

1.- Exigir a la Consejería de Educación de la **Junta de Comunidades** de Castilla-La Mancha la inmediata dotación de los filtros HEPA y los medidores de CO2 necesarios para complementar la necesaria renovación del aire en todos los centros educativos de nuestra región.

2.- Exigir al equipo de gobierno del Ayuntamiento de **Bargas**, la inmediata adquisición de los filtros HEPA y los medidores de CO2 necesarios para complementar la necesaria renovación del aire en la **Escuela infantil municipal Gloria Fuertes**, en el ejercicio de las competencias propias, y proceder a la adecuada instalación del mismo atendiendo la edad de los usuarios.

3- Exigir al equipo de gobierno del Ayuntamiento de **Bargas** la adquisición de los filtros HEPA y los medidores de CO2 necesarios para complementar la necesaria renovación del aire en el **Colegio Santísimo Cristo de la Sala, del Colegio Pintor Tomas Camarero (Perdices), Colegio Madre de la Vida**, en el ejercicio de las competencias propias de colaboración con la escolarización obligatoria, y proceder a la adecuada instalación de los mismos.

4.- Asimismo, y en cumplimiento del deber que tienen todas las administraciones de defender y preservar el interés superior del menor en todas las decisiones administrativas, exigir al equipo de gobierno del Ayuntamiento de **Bargas** la inmediata adquisición e instalación por cuenta del Ayuntamiento los citados filtros HEPA y medidores de CO2 en las aulas del y del **I.E.S. Julio Verne**, en el caso de no recibir respuesta de la Consejería en el plazo de cinco días hábiles desde la aprobación de la **moción**."

Tras las intervenciones producidas al respecto, el Ayuntamiento Pleno, por SEIS votos a favor (PP y Cs) y DIEZ votos en contra (PSOE), **ACUERDA:**

RECHAZAR la moción que presenta el Grupo Municipal PP del Ayuntamiento de Bargas para mejorar las condiciones de seguridad y salubridad de las instalaciones de la Escuela infantil municipal Gloria Fuertes, del Colegio Santísimo Cristo de la Sala, del Colegio Pintor Tomas Camarero (Perdices), del Colegio Madre de la Vida y del I.E.S. Julio Verne.

Toma la palabra el **SR. HERRERO, Portavoz del Grupo Municipal PP** para exponer la moción: Muchas gracias, Isabel. Bueno, ya hemos hablado de este tema a lo largo del Pleno, pero para concretar, hemos hablado de ello en los presupuestos. A lo largo de los últimos meses hemos sufrido vaivenes e improvisación por parte del Gobierno de Pedro Sánchez y García-Page para abordar la pandemia provocada por la COVID-19. Frente a una primera ola que pilló mal preparada a las autoridades sanitarias, pudimos observar, valorar y agradecer el espíritu cívico del personal sanitario, de las fuerzas de seguridad, de las personas que nos siguieron proporcionando alimentos, bienes y servicios esenciales, para mantenernos a salvo y seguros. También los bargueños respondieron como una sola persona dando ejemplo de solidaridad y generosidad elaborando mascarillas, desinfectando las calles por parte de los agricultores, auxiliando a las personas que más lo necesitaban en general. Esta actitud heroica fue también la de los profesores, alumnos y padres que redoblaron esfuerzos para evitar que el confinamiento domiciliario supusiera un curso perdido para los niños de nuestro pueblo y de toda España. Afortunadamente, la primera ola dio paso a un periodo en el que se pudo realizar la programación y establecer los mecanismos necesarios para mejorar la respuesta de la segunda ola. Sin embargo, no siempre se han adoptado las medidas más eficaces para prevenir el contagio y minimizar los riesgos de una vuelta a las aulas presencial y segura. Por parte de las autoridades sanitarias de la Junta de Comunidades se ha recomendado la utilización de los sistemas de filtración y purificación portátiles del aire en espacios cerrados y, concretamente, en las aulas de los colegios e institutos y por su interés lo reproducimos a continuación: estudiada la recomendación del Ministerio de Sanidad, Organización Mundial de la Salud, la bibliografía y los estudios realizados por investigadores al respecto, la eficacia de estos equipos para la eliminación del virus SARS-Cov-2, así como la salubridad para las personas que se encuentran en estos espacios es preciso realizar las siguientes consideraciones. Lo primero, está demostrado que el riesgo de contagio por vía aérea por el virus SARS-Cov-2 en el interior de edificios es más elevado cuando existe poca ventilación. Lo segundo, los edificios que no disponen de sistemas de ventilación mecánica es recomendable la apertura de ventanas accesibles, estando demostrado que la renovación del aire por ventilación cruzada baja las tasas de contaminación de las estancias. Los sistemas de filtración y purificación de aire, con sus distintas combinaciones tecnológicas, son equipos de apoyo que deben dimensionar y aplicar correctamente, ya que en caso contrario no cumplen sus objetivos y carecen de efectividad. Los sistemas de filtración y purificación portátiles equipados con filtros de alta eficacia HEPA deben

mantener un índice de movimiento y renovación del aire por horas significativo. Los filtros HEPA deberán tener una filtración altamente eficiente del aire, con una capacidad de retener aerosoles en porcentajes superiores al 99,95% según la norma UNE. Primero, los equipos, o algunos equipos, basan su capacidad de higienización del aire en el uso del ozono, aunque pueda tener este ozono eficacia germicida, está documentado como peligroso para la salud humana, por lo tanto, no se pueden usar cuando hay personas. En segundo lugar, otra tecnología es la luz ultravioleta, muy utilizada en los hospitales, en el sector sanitario, para reducir los patógenos, pero no garantiza su total eliminación. La Organización Mundial de la Salud y la Comisión Internacional de Iluminación advirtieron que el uso de lámparas puede originar ozono residual, de forma que tampoco se recomienda. En tercer lugar, los purificadores con oxidación fotocatalítica, comúnmente llamados PCO, han demostrado ser eficaces pero, sin embargo, la mayoría de ellos utilizan también luz ultravioleta. En cuarto lugar, se utilizan otras fuentes de ionización bipolar, las cuales son muy eficaces en la eliminación de las partículas, pero sin embargo, al ser una tecnología muy moderna, no existe documentación o evidencia que puedan ser perjudiciales por generar también ozono residual. Y en quinto y último lugar, los purificadores con filtros de carbono activado o filtros HEPA deben poseer un mantenimiento adecuado para evitar su colmatación y reducción del aire circulante en el equipo. Pero estos equipos no son capaces de extraer el dióxido de carbono, el CO_2, por lo que podemos tener aire más puro en el aula, pero los niveles de CO_2 pueden seguir siendo altos. Los purificadores deben estar dimensionados para el volumen de aire que deben filtrar y es preciso determinar la capacidad de filtrado de cada equipo. En general, los purificadores no deben ser un sustitutivo de las medidas sociales de distancia ni de las medidas de higiene y desinfección, ni siquiera de la correcta ventilación de los locales. El virus SARS-Cov-2 posee un tamaño entre 0,09 y 12 micras, desplazado por el aire en gotículas de tamaño medio inferiores a 0,5 micras. Los mejores filtros HEPA tienen capacidad de retener o filtrar partículas de 0,3, con una eficacia del 99,9%. Algunos estudios demuestran que la eficacia del filtrado de los purificadores de aire al 99,9 de una habitación no se logra hasta una hora de funcionamiento del equipo. Los filtros HEPA deben tener un tamaño adecuado a la habitación en la cual se instalan, de manera que la renovación de aire por hora se realice de seis a nueve veces, y este es un aspecto que depende del tamaño de la habitación, o de la escuela. También es necesario considerar que la renovación de aire de una habitación de 90 m^3 de volumen, que son 35 m^2, con uno o dos purificadores es técnicamente compleja, y la renovación no va a ser homogénea en toda el aula. En conclusión, podemos afirmar con el informe que la instalación de estos filtros y medidores de CO_2 no sustituyen las medidas de distanciamiento y uso de mascarillas, pero son un complemento eficaz, especialmente para las dificultades de la renovación total de aire en las aulas, en un clima como el de Bargas, que no se caracteriza por la suavidad de sus temperaturas en invierno, con cifras a menudo bajo cero, especialmente a primeras horas de la mañana. Estamos a primeros de noviembre, bueno, ya a primeros de diciembre, y el frío ya se hace notar a todos, padres, madres, profesores, ciudadanos, se nos ocurre que si la única solución que vamos a utilizar es la ventilación de las aulas durante 10 o 15 minutos cada hora, el frío va a hacer mella en los alumnos tanto como podría hacer el virus. No se trata de cambiar el origen de las neumonías, sino de evitarlas. La respuesta debe ser urgente y no podemos esperar a reacciones de ningún tipo ni a reales ni aparentes conflictos de competencias. De esta decisión depende el bienestar y salud de nuestros bebés, nuestros niños y nuestros adolescentes, y de los profesores y del personal de Administración y servicios que les educan y cuidan y protegen. Por todo ello, el Grupo Municipal Popular de Bargas eleva al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo. En primer lugar, exigir a la Consejería de Educación de la Junta de Comunidades la dotación de filtros HEPA y de los medidores de CO_2 necesarios para complementar la necesaria renovación del aire en todos los centros educativos de nuestra región. En segundo lugar, exigir al Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Bargas la inmediata adquisición de filtros HEPA y de medidores de CO_2 necesarios para completar la necesaria renovación de aire en la Escuela Infantil Municipal Gloria Fuertes, en el ejercicio de sus competencias propias, y proceder a la adecuada instalación del mismo atendiendo a la edad de sus usuarios. En tercer lugar, exigir al Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Bargas la adquisición de filtros HEPA y de medidores de CO_2 necesarios para completar la necesaria renovación del aire en el Colegio Santísimo Cristo de la Sala, del Colegio Pintor Tomás Camarero y del Colegio Madre de la Vida en el ejercicio de las competencias propias de colaboración con la escolarización obligatoria y proceder a la adecuada instalación de los mismos. Y en cuarto y último lugar, asimismo, y en cumplimiento del deber que tienen todas las Administraciones de defender y preservar el interés superior del menor en todas las decisiones administrativas exigir al Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Bargas la inmediata adquisición e instalación por cuenta del ayuntamiento de los filtros HEPA y de medidores de CO_2 en las aulas del Instituto Julio Verne en caso de no recibir respuesta de la Consejería en el plazo de cinco días hábiles desde la aprobación de esta moción. Gracias.

11. MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL Cs DEL AYUNTAMIENTO DE BARGAS PARA LA INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE VENTILACIÓN CON FILTRACIÓN HEPA EN TODOS LOS CENTROS ESCOLARES DE BARGAS.

El **SR. MEROÑO**, Portavoz del Grupo Municipal Cs, presenta la moción que se trascribe literalmente a continuación.

"MOCION PARA LA INSTALCIÓN DE SISTEMAS DE VENTILACIÓN CON FILTRACIÓN HEPA EN TODOS LOS CENTROS ESCOLARES DE BARGAS.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con la aparición del artículo "It Is Time to Address Airborne Trasnmissión of Coronavirus Disease 2019 (COVID-19)" en la revista Clinical Infectious Diseases se abre la prueba científica de la posibilidad de transmisión del virus SARS-CoV-2 a través de generación de aerosoles. De hecho, tal como se afirma en el artículo: "airborne trasnmission apperars to be the only plausible explanation for several superspreading events" ("la ruta aérea parece ser la única explicación plausible para muchos fenómenos de superpropagación.

La normativa española sobre calidad el aire interior y ventilación es el Reglamento de Instalaciones Térmicas de los Edificios (RITE), a partir del Código Técnico de Edificación (CTE). Muchos de los espacios dependientes del gobierno de Castilla-La Mancha se construyeron antes de la citada normativa (2006), que promovió exigencias efectivas en ventilación, calidad el aire y confort interior. De la recién emitida Estrategia para la Rehabilitación energética ene l Sector de la Edificación en España (ERESEE, 2020) se desprende la falta de ventilación controlada en gran cantidad de edificios.

Si nos fijamos solamente en las aulas de los centro educativos de la región, tal como establecen los ministerios de Sanidad y de Educación Y Formación Profesional, la Consejería de Sanidad y la de Educación, Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha, la ventilación ha de ser frecuente en las aulas pero la bajada de las temperaturas provocará una deficiente ventilación de las mismas y de otros espacios educativos como los comedores escolares por las carencias expuestas y la necesidad de mantener una temperatura adecuada dentro de las mismas dando cumplimiento a la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos laborales.

Por ello, hemos de seguir las "Recomendaciones de operación y mantenimiento de los sistemas de climatización y ventilación de edificios y locales para la prevención de la propagación del SARS-CoV-2" publicado por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico donde se establece;

Recomendación 11b. Sistemas de filtración y purificación portátiles

En el caso de locales con dificultades para obtener una ventilación satisfactoria, se recomienda el uso de unidades portátiles equipadas con filtros de alta eficiencia HEPA, ubicados en los espacios a trata. Es preciso que mantengan un índice de movimientos hora significativo.

Los filtros HEPA deberán tener una filtración altamente eficiente del aire, con capacidad de retener aerosoles en porcentajes superiores al 995,95% según la norma UNE1822.

Adicionalmente, los sistemas de filtración y purificación portátiles pueden contar con tecnologías complementarios de purificación, tales como radiación ultravioleta u otras, que deberán demostrar su eficacia e inocuidad.

De nuevo podemos poner como ejemplo las actuaciones que se llevan desde los servicios de riesgos laborales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes a petición de muchos centros y familias están contestando con la siguiente información:

Las medidas recomendadas de ventilación frecuente de las aulas, mantener la distancia, llevar la mascarilla recomendada, y las medidas de etiqueta social, limpieza e higiene y limpieza frecuente

de manos, etc., se consideran medias suficientes, y ninguna autoridad sanitaria está recomendando la instalación de purificadores de aire en colegios.

Sólo algunos purificadores de aire son capaces de filtrar eficazmente partículas como las del virus (deben utilizar filtros ULPA). Los aparatos con filtros HEPA deben ir combinados con algún otro sistema (ionización, carbón activo, luz germicida) para eliminar el virus.

Esta afirmación carece de rigor científico y parece más bien copiada de cualquier blog sin ningún tipo de fundamentación científica. Si analizamos las especies del virus COVID-19, MERS-CoV y SARS-CoV, estas tienen un rango de 0,06 a 0,2 µm. La información que proporciona la Consejería se basa en una comprensión incorrecta de cómo funcionan los filtros HEPA. El hecho es que las partículas de alrededor de 0,3 µm son las más difíciles de atrapar; por esta razón, ese tamaño se usa para medir la efectividad de los filtros HEPA. De hecho, las nanopartículas muchas más pequeñas son más fáciles de atrapar. Para partículas más grandes, el filtro HEPA actúa como una red. Las partículas de un tamaño superior a 0,3 µm significa que vuelan en línea recta; en cambio, rebotan en otras moléculas cuando chocan con ellas y, por lo tanto, se mueven en patrones completamente aleatorios. Como resultado, chocan con las fibras del filtro y luego quedan atraparas en ellas, Este es el principio del movimiento browniano.

Las pruebas realizadas por la NASA (ver Perry J.L., Agui J.H., Vijayakumar R. Submicron and Nanoparticulate Matter Removal by HEPA-Rete Media Filters and Packed Beds of Granular Materials, NASA/TM) muestran que los filtros HEPA son altamente efectivos para capturar un porcentaje extremadamente alto de hasta el 100% de contaminantes configurados en forma de nanopartículas, así como las partículas más grandes de más de 0,3 µm. Para partículas de alrededor de 0,3 µm, hay solo una pequeña caída en la eficiencia. Por lo tanto, este tamaño se denomina el tamaño de partícula más penetrante (MPPS) en los estándares para filtros HEPA. Según los estándares europeos, hay 17 clases de filtros: cuanto mayor es la clase, mayor es la eficiencia. Las clases E10 a E12 son filtros de aire de partículas eficientes (EPA), H 13 y H14 son filtros HEPA y U15 a U 17 son filtros de aire de penetración ultra baja (ULPA). Estas clases están cubiertas como se expuso anteriormente por la norma europea EN 1822, un filtro HEPA debe eliminar al menos el 99,95% de las partículas de 0,3 µm o mayor.

Habiendo descartado la Consejería de Educación la adquisición de filtros homologados, nos corresponde a nosotros, como ayuntamiento, habiéndonos comprometido como no podría ser de otra manera a garantizar las mejores condiciones de higiene y seguridad de los centros educativos de nuestra localidad, el Grupo Municipal Ciudadanos insta al Ayuntamiento de Bargas a la adopción del siguiente

ACUERDO

Primero.- Instalar en todos los centros educativos de Bargas, CEIP Santísimo Cristo de la Sala, CEIP Pintor Tomás Camarero, Colegio Madre de la Vida, IES Julio Verne y la Escuela Infantil Gloria Fuertes, sistemas de ventilación con filtración HEPA (mínimo H13) para evitar en lo máximo posible la transmisión aérea del virus SARS-CoV-2."

Tras las intervenciones producidas al respecto, el Ayuntamiento Pleno, por SEIS votos a favor (PP y Cs) y DIEZ votos en contra (PSOE), **ACUERDA:**

RECHAZAR la moción que presenta el Grupo Municipal Cs del Ayuntamiento de Bargas para la instalación de sistemas de ventilación con filtración HEPA en todos los centros escolares de Bargas.

Las intervenciones de este punto del orden del día son las que se transcriben a continuación.

Interviene el **SR. MEROÑO, Portavoz del Grupo Municipal Cs** y expone lo siguiente: Muchas gracias. Lo primero, esta es una situación un poco extraña, porque presentamos la moción el 23 de octubre y tres semanas después el Partido Popular la presentó bastante posterior y nos toca además defenderla tras el Partido Popular. Evidentemente, ambos pedimos en esencia lo mismo, aunque sospecho que no…, posiblemente no con las mismas ganas de que sea aprobado. Y me explico. Nosotros inicialmente, y

es lo que pedimos aquí, es la instalación de filtros HEPA, es muy sencillo. No voy a entrar en literatura porque hay la que queramos en cientos de publicaciones. Javi ha hecho una exposición muy buena, viene bastante bien documentado, es amplio, podríamos sacar aquí, por ejemplo, la guía que envió la Consejería unos días después precisamente de un debate en el Pleno de Las Cortes, que también se debatió este asunto. Lo que nosotros pedimos es, en ausencia de que la Junta… yo creo que aún no ha decidido qué es lo que va a hacer, tiene pinta que en algún momento sí puede hacer algún tipo de inversión, pero no lo sabemos. Lo que nosotros proponemos es, al igual que se ha hecho con otro tipo de medidas en los colegios, es que incorporemos la instalación de estos filtros. Ni siquiera decimos que tenga que ser en todas las aulas, es algo bastante más complejo que decir: compro un aparato de 300 euros, lo pongo en el aula y empieza a funcionar. Depende mucho de la complejidad, por eso creo que hay ciertas diferencias. Nosotros queremos aprobar esta moción, pero tendría que ser, evidentemente, necesitaríamos una empresa especializada, una ingeniería industrial, que podamos evaluar cada estancia de cada centro, y en aquellas en las cuales no se pueda garantizar ese equilibrio que tiene que haber ahora en este tiempo invernal entre ventilación e intentar disminuir ese riesgo potencial de concentración de aerosoles, es lo que pedimos, y posiblemente de cada centro escolar en evaluación de cada estancia, pues solo hacen falta cinco o seis aparatos. Es decir, esa es en realidad nuestra motivación. Al igual que hemos complementado los alumnos, por ejemplo, con compra de mascarillas, que también la Junta lo ha aportado, esta es la propuesta que nosotros podemos desde mi grupo aportar, aportar esta solución que no resta que hay que seguir ventilando, igual que el complemento del medidor de CO_2, es un dato muy interesante para decidir incluso cuándo se ventila un aula o no se ventila, es decir, yo soy alumno hoy del Julio Verne y ya solo con la corriente de aire ya hace frío. Yo pienso en mis hijos pequeños y lo van a llevar un poco diferente a como lo llevo yo en un aula. Pero aun así, debe evaluarse y esta es nuestra propuesta, que se considere en el Pleno votar a favor, estamos a favor, evidentemente, de la petición del Partido Popular, me chirría a veces un poco porque pido que lo ponga la Junta pero también pido que lo ponga el ayuntamiento, eso crea cierta duplicidad, es interesante decidirse a quién le pedimos qué cosa, porque si no nos podemos encontrar con dobles aparatos, pero en términos generales estamos de acuerdo y esta es nuestra propuesta. Muchas gracias.

Interviene la **SRA. ALCALDESA** para aclarar: Grupo Socialista. Ahora, como habéis visto, un poco el planteamiento era muy similar, dar respuesta a ambas mociones. No obstante, se van a votar individualmente, claro, cada una.

Toma la palabra la **SRA. MAQUEDA, Concejal del Grupo Municipal PSOE** para manifestar: Muchas gracias, Isabel. Bueno, la verdad es que los filtros HEPA son un tema muy recurrente, y lo único seguro y fiable es que no tenemos ninguna recomendación sanitaria que nos indique que hay una obligatoriedad de poner los filtros HEPA en los centros educativos. Entonces, si la competencia sanitaria así lo considerara en el momento que fuera, seríamos probablemente nosotros como ayuntamiento los que instáramos a la Junta a llevarlo a cabo en nuestros centros educativos, que es lo que ahora mismo nos preocupa. De todos modos, en cuanto a los filtros HEPA, la moción de Ciudadanos la verdad es que adelanta un poco, los filtros HEPA no es instalar una máquina en un aula y olvidarse de ella, no, los filtros HEPA requieren un cuidado, requieren un tratamiento, requieren cambiar los filtros, requieren una inversión, a algo que no tiene una evidencia científica garantizada 100% por las autoridades sanitarias que son las determinantes en esta materia. Yo sí que he de decir que la Consejería de Educación tiene un servicio de prevención que para los centros educativos de Bargas estima que con la ventilación y con las medidas, los metros que tiene cada aula y la ventilación que tiene cada aula, ventilando siguiendo las recomendaciones que han mandado a los centros, no sería necesaria la instalación de filtros HEPA a día de hoy. También se les ha sugerido a los centros que si tienen algún aula donde ellos consideran que no se cumplen esos sistemas de ventilación, se pongan en contacto con la Consejería y le comuniquen: Mira, pues tengo un aula que no puedo ventilar entonces serían ellos, de todos modos, si aquí supiéramos de la existencia de alguna de esas aulas, instaríamos a la Junta a que colaborara. Lo que sí es determinante quizá son algunos informes, aparte del informe que se plasma aquí, hay un informe emitido por el CSIC que, bueno, pues es científicamente el más importante, en el que dice que es la última opción, la opción del filtrado con filtros HEPA sería la última opción recomendable cuando ya no existen más opciones, porque no solamente hay que evaluar el elevado coste del equipamiento y de su mantenimiento, sino la situación de que los filtros realmente prevengan o ayuden a eliminar el COVID, los filtros HEPA no funcionan renovando la calidad del aire, simplemente pasa el aire y lo expulsa, pero no garantiza que elimine o que ayude a eliminar la transmisión por COVID. El informe científico del Ministerio de Ciencia e Innovación de

España, que está realizado hace un mes y medio, dice explícitamente en sus conclusiones: no invertir dinero público a corto plazo en la compra de sistemas de limpieza de aire por plasmas, oxidación, fotocatálisis o iones, a no ser que se confirme su seguridad. Hacerlo únicamente si se investiga simultáneamente el posible riesgo de formación de compuestos químicos tóxicos en el aire interior por estos sistemas, que no se ha investigado en la literatura científica hasta la fecha. Los compuestos orgánicos volátiles y los NOX son muy abundantes en interiores como forma…, bueno, unos términos genéricos, el Gobierno indica que debe aplicarse la ventilación natural o cambiar la centralizada para alcanzar los niveles requeridos y cuando no sea posible ninguna de las anteriores opciones, entonces purificadores de aire móviles. De momento, e insisto, si las autoridades sanitarias indicaran lo contrario seríamos los primeros en instar a quien hiciera falta para que se colocara, porque quien más y quien menos tenemos hijos, yo tengo un hijo en un centro educativo de Bargas y quiero lo mejor para él, sin ninguna duda, y para todos los vecinos y las vecinas, y todos los que tenemos aquí, pues es algo que haríamos en todo caso. También me gustaría decir que en el resto de comunidades no ha habido ni una sola comunidad autónoma, gobierne quien gobierne, que ha llevado a efecto instalar filtros HEPA en sus centros educativos. Por ejemplo, en Andalucía no se estima que sean necesarios dichos purificadores, Madrid recomienda ventilar frecuentemente frente a los filtros HEPA, en Castilla y León, su consejera de Educación ha afirmado incluso que pueden ser contraproducentes, en Galicia se han vetado y en Murcia recomiendan tener las ventanas abiertas todo el invierno. Entonces, bueno, pues no obstante, yo, como he comentado, todos tenemos la intención de trabajar por el bien común, debemos analizar las medidas desde muchos aspectos, no solamente centrarnos en el tema que nos ocupa aquí, y si las autoridades sanitarias así lo consideraran, seríamos nosotros los primeros que instaríamos a quien hiciera falta para que los filtros HEPA se pusieran en todos los centros educativos de Bargas. Por mi parte, nada más.

El **SR. HERRERO, Portavoz del Grupo Municipal PP** argumenta: Vale, sí, gracias, Isabel. Por contestar a Ana, evidentemente hablamos de recomendaciones, no puede haber una recomendación obligatoria, si no serían obligaciones, pero bueno; has esgrimido básicamente los motivos que he expuesto yo para llegar precisamente a la conclusión de que el filtro HEPA es el preciso y el adecuado en este caso, desechando el ozono, desechando los rayos ultravioleta y cualquier otro tipo de sistema que existen, que son empleados para eliminar microorganismos, pero que no son adecuados cuando hay personas en el espacio. Luego has dicho que no se garantiza que se eliminen. Bueno, se eliminan el 99,9% de los virus por filtración, o sea, quedan retenidos en los filtros, o sea, la filtración sí que hace una buena labor de eliminación de esos, como llaman, aerosoles, donde flotan los virus y están en suspensión, que pueden estar durante horas. Luego sí que se eliminan y en un 99,9% el SARS-COVID. Luego hablas de Murcia, que ventanas abiertas en Murcia, bueno, pues Murcia no tiene el clima que tiene Castilla-La Mancha, entonces no es comparable y aquí sería inviable. Luego dices que ninguna comunidad autónoma ha hablado de este tema, pero yo te puedo decir que en la provincia de Toledo hay municipios, aunque no me gusta comparar, Isidro, pero para bien sí, el municipio de Gálvez, por ejemplo, los tiene, y el de Membrilla en Ciudad Real también. Y ha sido iniciativa municipal. Han sido un poco los que han marcado un poco el camino. Entonces yo creo que se está haciendo, y luego también yo quería decir que los expertos hablan ya de una tercera ola que puede venir en enero y febrero, entonces hay que estar preparados para cosas que puedan ser… pues malas, entonces esto es una forma de prevenir, que yo creo que es lo que ha faltado en este Gobierno y en esta Administración central y autonómica, falta de previsión. Entonces creo que se trata de ser previsor y anticipar un poco lo que pueda venir en los meses más fríos del año, enero y febrero, y más con una tercera ola que pueda llegar. Y nada más, yo creo que esto es bueno para los alumnos y que se debe de tener en consideración.

El **SR. MEROÑO** vuelve a intervenir: Muchas gracias. Seguimos con la rareza de la exposición de estas mociones. Efectivamente, nosotros queremos que esto sea algo complementario. Tampoco está demostrado 100% que las mascarillas higiénicas que utilizamos realmente tengan una protección, con el COVID nos encontramos todos que la protección 100% no la tenemos, ni siquiera con el distanciamiento social en las aulas tenemos seguridad 100%, ni siquiera aquí en el Salón de Plenos, aunque tengamos distancia, no sé la ventilación, la circulación de aire que tenemos, ni siquiera sabemos si alguien que tuviese COVID y fuese asintomático estaría contagiándonos a nosotros. Evidentemente, eficiencia 100% no hay, entiendo que no nos movemos por eficiencias del 100%, sino aproximativas y complementarias. Puede parecer increíble, pero nosotros solo pedimos considerar este complemento dentro de las medidas que como ayuntamiento podemos poner. A lo mejor una ingeniería técnica, un estudio de aulas, te dice que en ningún espacio es necesario colocarlo o igual, que no lo

sabemos, por lo menos mi grupo no lo sabe, hay tres, cuatro, cinco, seis estancias, aulas, que sería recomendable. Es tan sencillo como eso. No me estoy yendo ni a Murcia ni a Andalucía ni a Castilla y León, ni a Extremadura ni a otro municipio, a otras comunidades autónomas, me estoy centrando en Bargas, aunque puede parecer increíble, a veces pegamos el salto, recriminamos que el otro nos sale con un lugar lejano, y cuando no nos interesa pues nos quedamos en casa. Entonces esta es la propuesta, igual es más sencilla que la del Partido Popular, que es esto, tener en consideración este complemento, siempre previo a un estudio que pudiéramos hacer el ayuntamiento, o considerando los que ya existiesen, y tomar una decisión, simplemente eso, al igual que se ha hecho por ejemplo con la adquisición de mascarillas, que se hizo a todos los alumnos, que entiendo que se haría como un complemento por parte del ayuntamiento a los chicos de nuestro municipio. Muchas gracias.

Para finalizar, la **SRA. MAQUEDA** dice: Muy rápido, para terminar. Esto tampoco es un debate técnico, si las autoridades sanitarias estiman conveniente que se pongan filtros HEPA en los centros educativos, seremos los primeros que los pondremos en nuestros centros educativos de la localidad e instando a quien haga falta para que así sea. Pero es verdad que no se han quedado con el informe científico sobre las vías de transmisión del COVID, que les he dicho en el que se insta a no invertir dinero público a corto plazo en la compra de unos sistemas que todavía no tienen una eficacia demostrada 100%. Y también me gustaría decirles que hasta ahora los centros educativos están siendo espacios escolares seguros, la mayoría de los contagios se están produciendo en el ámbito familiar, y afortunadamente tenemos que alegrarnos, nadie dabais un duro por los centros educativos, se iban a contagiar todos, todas las aulas iban a estar cerradas en el mes de septiembre. Lo que nos dice la evolución, la pandemia, da igual a nivel del centro educativo, a nivel de España, es que los centros educativos están siendo centros escolares seguros, sitios escolares seguros y la mayor parte de los contagios se está produciendo en los ámbitos familiares, no dabais nada por ello, también se instaba al ozono porque se iban a contagiar todos, y, bueno, pues de momento, y gracias a Dios, y vamos a tocar madera, que siga así, que los padres, o las familias, nos encontramos tranquilas dejando a los niños en los centros escolares porque sabemos que son espacios seguros. Y repetir que instaremos a quien haga falta cuando las autoridades sanitarias así lo consideren.

12. MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL Cs DEL AYUNTAMIENTO DE BARGAS PARA SOLICITAR AL GOBIERNO DE CASTILLA-LA MANCHA Y SU CONSEJERÍA DE FOMENTO EL RESTABLECIMIENTO COMPLETO DEL SERVICIO ASTRA EN BARGAS

El **SR. CORTÉS,** Concejal del Grupo Municipal Cs, explica el contenido de la siguiente moción.

"**MOCIÓN PARA SOLICITAR AL GOBIERNO DE CATILLA-LA MANCHA Y SU CONSEJERÍA DE FOMENTO EL RESTABLECIMEINTO COMPLETO DEL SERVICIO ASTRA EN BARGAS.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El decreto del Estado de Alarma trajo, entre otros muchos cambios en nuestra vida diaria, la reducción del servicio de transporte regular de viajeros ASTRA, siendo en el caso de Bargas, una reducción de frecuencia de 20 trayectos entre semana a 13, sábados de 12 a 4, y la eliminación completa de las frecuencias para los domingos y festivos.

En respuesta a pregunta formulada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos en las Cortes de Castilla-La Mancha sobre las rutas del mencionado servicio de transporte en toda la región, el consejero de Fomento anunció un restablecimiento de 95% para el 15 de julio y del 100% para septiembre.

A fecha de presentación de esta moción no se ha restablecido aún en nuestro municipio el 100% del servicio, teniendo como consecuencia, entre otras, que en horas punta el volumen de viajeros no pueda ser absorbido por el servicio actual trayendo consigo riesgo de lata concentración de personas en los autobuses con potenciales consecuencias de transmisión del COVID-19.

Es imprescindible restablecer el 100% del servicio, que nuestros vecinos puedan, con mucha mayor seguridad, viajar a Toledo a sus trabajos, estudios, consultas médicas o cualquier otra actividad que deseen realizar.

Por tanto, el Grupo Municipal de Ciudadanos insta al Ayuntamiento de Bargas a la adopción del siguiente

ACUERDO

Primero.- Solicitar a la consejería de fomento el restablecimiento del 100% del servicio ASTRA que conecta nuestra localidad con Toledo."

Tras las intervenciones producidas al respecto, el Grupo Municipal Cs retira esta moción y por lo tanto no se procede a su votación.

Las intervenciones realizadas son las que se transcriben a continuación.

Interviene el **SR. CORTÉS, Portavoz del Grupo Municipal Cs** argumentando: Sí, seré breve. Bueno, el Decreto de estado de alarma trajo entre otros muchos cambios en nuestra vida diaria la reducción del servicio de transporte regulado de viajeros ASTRA, siendo en el caso de Bargas una reducción de frecuencia de unos veinte trayectos entre semana a trece, sábado de doce a cuatro y eliminación completa de frecuencias domingos y festivos. En respuesta a preguntas formuladas por el grupo parlamentario Ciudadanos en Las Cortes de Castilla-La Mancha sobre las rutas del mencionado servicio de transportes en toda la región, el Consejero de Fomento anunció un restablecimiento del 95% para el 15 de julio y del 100% para septiembre. A fecha de presentación de esta moción, incluso a fecha de hoy, no se ha restablecido aún en nuestro municipio el 100% del servicio, teniendo como consecuencia, entre otras, que en horas punta el volumen de viajeros no pueda ser absorbido por el servicio actual, trayendo consigo riesgo de alta concentración de personas en los autobuses, con potenciales consecuencias de transmisión del COVID. Es imprescindible restablecer el 100% del servicio, que nuestros vecinos puedan con mucha mayor seguridad viajar a Toledo a sus trabajos, estudios, consultas médicas o cualquier otra actividad. Por tanto, el Grupo Municipal de Ciudadanos insta al Ayuntamiento de Bargas a la adopción del siguiente acuerdo: solicitar a la Consejería de Fomento el restablecimiento del 100% del servicio ASTRA que conecta nuestra localidad con Toledo.

A continuación, el **SR. HERRERO, Portavoz del Grupo Municipal PP** dice: Bueno, tampoco nada que añadir. Vamos a votar a favor, estamos de acuerdo, todo lo que sea dinamizar la comunicación del término municipal nos parece estupendo, o sea que vamos a votar a favor. Nada más.

La **SRA. MAQUEDA, Concejala del Grupo Municipal PSOE** sugiere: Bueno, desde aquí no sé si instar a la retirada de esta moción porque bueno, pues está muy próxima la firma con la Consejería de Fomento para la restauración del servicio completo de autobús. Entonces, bueno, estamos a la espera de esa firma del nuevo convenio en fechas muy próximas. Entonces desde aquí os pedimos, si os parece, que la retiréis y, bueno, pues valorar lo que consideréis hacer, pero deciros que muy próximo es en este mes.

Contesta el **SR. CORTÉS:** Sí, vale, pues siendo próximo, retiramos la moción, lo único que también pediros hacernos partícipes y todo lo que podamos aportar y solucionar pues estaremos aquí.

Finaliza la **SRA. ALCALDESA:** Queda recogida esa propuesta y se tendrá en cuenta. Por lo tanto, si se retira, no pasamos a votarla.

13. DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

La **SRA. ALCALDESA,** en cumplimiento del artículo 42 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/0986, de 28 de noviembre, da cuenta de las Resoluciones que se han aprobado, durante el periodo comprendido del

22 de octubre al 27 de noviembre de 2020, numeradas correlativamente desde el número **1576/2020 a 1868/2020**.

14. RUEGOS Y PREGUNTAS.

La **SRA. MAQUEDA, Concejala del Gupo Municipal PSOE** responde a los ruegos y preguntas planteados por los grupos en el Pleno anterior: Sí, había algunas preguntas que algunas de ellas creo que se respondieron ayer en las Comisiones que tuvisteis de Obras y Servicios, y, bueno, algunas de ellas eran el tema de la retransmisión de los Plenos, bueno, eso era un ruego, el tema de la retransmisión de los Plenos, que se ha informado de que se está en estudio con varias empresas y que está previsto hacerlo de manera próxima. El Partido Popular incidía en conocer el número de viviendas ocupadas, distinguiendo entre casco y urbanizaciones, que creo que ya se le dio toda la información ayer en la Comisión. Ayer se dio esa información y sobre todo, en cuanto a este tema, trasladar que al ser datos sensibles, bueno, pues sí que nos piden los cuerpos y fuerzas de seguridad de la localidad, los competentes en este asunto, que cualquier información que rodea este asunto podría dar lugar a un indeseado efecto de llamada, entonces sí que es verdad que ayer se dieron todos los datos en la Comisión de Seguridad Ciudadana y si los necesitas se los puedes pedir al presidente de la Comisión.

Toma la palabra la **SRA. ALCALDESA** diciendo: Ayer se dio traslado a ambos grupos, me imagino que luego los representantes que van al grupo trasladarán la información, quizá fue demasiado pronto y no habéis tenido tiempo, pero no obstante, creo que ya se dio información y se vuelve a dar si la necesitáis. ¿Había alguna pregunta más?

Continúa la **SRA. MAQUEDA:** Sí, había una pregunta acerca del accidente de las carrozas de las fiestas que también se dio respuesta ayer, hemos procedido según el Consejo consultivo y se había abonado a la persona perjudicada la cantidad correspondiente, y a Soliss se le ha pasado la información y está en trámite. Esas eran las preguntas.

Interviene el **SR. CORTÉS, Concejal del Grupo Municipal Cs:** Vale, tan solo es un ruego, y es sobre el orden de las mociones en los Plenos, que pedimos que se haga por orden de entrada a Registro, ya que si no pasa como hoy, que a lo mejor debatimos en último lugar habiéndola presentado antes, pues en vez de, a lo mejor, por representación, creo que se hace ahora, por entrada a Registro. Solo eso.

Aclara la **SRA. ALCALDESA:** En este caso solamente comentarte que si se ha hecho de esta manera ha sido porque queríamos aunar las dos que planteabais, que prácticamente eran las mismas, pues no hemos tenido en cuenta la fecha de entrada, pido disculpas, la próxima vez lo tendremos en cuenta, pero más que otra cosa la intención no ha sido otra sino que poner juntas las dos para que se presentara una y luego la otra. Como ha empezado con el bloque del Grupo Municipal Popular pues hemos considerado continuar, pero bueno, se tiene en cuenta la petición que se hace y no hay ningún problema.

A continuación, interviene el **SR. HERRERO, Portavoz del Grupo Municipal PP** para exponer: Gracias. Bueno, lo primero, el tema de los datos de la ocupación, como fue la Comisión ayer por la tarde-noche, no ha habido tiempo de que pongamos en común, pero vamos, si están dados los datos, perfecto. Luego yo quería hacer un ruego, y además es una cosa que he querido hacer aquí a viva voz, no he querido presentarla por Registro porque me gustaría contar con el apoyo de todos los grupos municipales. El ruego que hacemos desde el Grupo Popular es que se inicien los trámites necesarios para declarar hija predilecta del municipio de Bargas a título póstumo a doña Amelia Rodríguez Moreno por los siguientes motivos: primero por su dedicación al pueblo de Bargas y a los bargueños, siendo embajadora de sus tradiciones ante los medios de comunicación, por su dedicación altruista a la consolidación de las tradiciones, enseñando a las generaciones más jóvenes, entre otras cosas, a la puesta del mantón de Manila. En tercer lugar, por su interés en fomentar los cantares tradicionales en actos públicos, excursiones y reuniones de todo tipo. Y, por último, por su esfuerzo continuado a lo largo de toda su vida por despedir a cada difunto en el municipio y acompañar a sus familias.

Responde la **SRA. ALCALDESA:** Pues no a ella, sino a todos, efectivamente, tiene que ir nuestro aplauso, nuestro reconocimiento, y el dolor de haber perdido a Amelia y haber perdido a tantas

personas, a tantas vecinas y vecinos que, por desgracia, no son números, son personas que conocemos, con las que nos relacionamos, y que desgraciadamente nos han dicho adiós. Tomamos nota de lo que has planteado.

Y no habiendo más cuestiones que tratar, por la Sra. Alcaldesa se levanta la sesión siendo las veintitrés horas y diez minutos, de todo lo cual, DOY FE.

VºBº
LA ALCALDESA

LA SECRETARIA

(Documento firmado digitalmente en el margen izquierdo)